



**Municipalidad
de
Curuzú Cuatía**
Provincia de Corrientes
Argentina

**BOLETIN MUNICIPAL
PUBLICACIÓN OFICIAL**

N° 3.258

Ordenanza N° 3057/17 – Ordenanza N° 3110/18

Inscripción Dirección Nacional del Derecho de Autor:

En Trámite

ÍNDICE

Autoridades Poder Ejecutivo Municipal.....	3
Autoridades Honorable Concejo Deliberante.....	4
Resolución N° 328 del D.E.M.	8
Resolución N° 329 del D.E.M.	9
Resolución N° 330 del D.E.M.	10
Resolución N° 331 del D.E.M.	11
Resolución N° 332 del D.E.M.	12
Resolución N° 333 del D.E.M.	13
Resolución N° 334 del D.E.M.	14
Resolución N° 335 del D.E.M.	15
Resolución N° 336 del D.E.M.	16
Resolución N° 337 del D.E.M.	17
Resolución N° 338 del D.E.M.	18
Resolución N° 339 del D.E.M.	19
Resolución N° 340 del D.E.M.	20
Resolución N° 341 del D.E.M.	21
Resolución N° 342 del D.E.M.	22
Resolución N° 343 del D.E.M.	24
Resolución N° 344 del D.E.M.	26
Resolución N° 345 del D.E.M.	28
Resolución N° 346 del D.E.M.	30
Resolución N° 347 del D.E.M.	31
Resolución N° 348 del D.E.M.	32
Resolución N° 349 del D.E.M.	33
Resolución N° 350 del D.E.M.	34
Resolución N° 351 del D.E.M.	35
Resolución N° 352 del D.E.M.	36
Resolución N° 353 del D.E.M.	37
Resolución N° 354 del D.E.M.	38
Resolución N° 355 del D.E.M.	39

Resolución N° 356 del D.E.M.	40
Resolución N° 357 del D.E.M.	41
Resolución N° 358 del D.E.M.	42
Resolución N° 359 del D.E.M.	43
Resolución N° 360 del D.E.M.	44
Resolución N° 361 del D.E.M.	45
Resolución N° 362 del D.E.M.	46
Resolución N° 363 del D.E.M.	47
Resolución N° 364 del D.E.M.	48
Resolución N° 365 del D.E.M.	49
Resolución N° 366 del D.E.M.	50
Resolución N° 367 del D.E.M.	51
Resolución N° 368 del D.E.M.	52
Resolución N° 369 del D.E.M.	53
Resolución N° 370 del D.E.M.	54
Resolución N° 371 del D.E.M.	55
Resolución N° 372 del D.E.M.	56
Resolución N° 373 del D.E.M.	57
Resolución N° 374 del D.E.M.	58
Resolución N° 375 del D.E.M.	59
Resolución N° 376 del D.E.M.	60
Resolución N° 377 del D.E.M.	61
Resolución N° 378 del D.E.M.	62
Resolución N° 379 del D.E.M.	63
Resolución N° 380 del D.E.M.	64
Resolución N° 381 del D.E.M.	65
Resolución N° 382 del D.E.M.	66
Resolución N° 383 del D.E.M.	67
Resolución N° 384 del D.E.M.	68
Resolución N° 385 del D.E.M.	69
Resolución N° 386 del D.E.M.	70
Resolución N° 387 del D.E.M.	71
Resolución N° 388 del D.E.M.	72

Resolución N° 389 del D.E.M.	73
Resolución N° 390 del D.E.M.	74
Resolución N° 391 del D.E.M.	75
Resolución N° 392 del D.E.M.	76
Resolución N° 393 del D.E.M.	77
Resolución N° 394 del D.E.M.	78
Resolución N° 395 del D.E.M.	79
Resolución N° 396 del D.E.M.	80
Resolución N° 397 del D.E.M.	81
Resolución N° 398 del D.E.M.	82
Resolución N° 399 del D.E.M.	83
Resolución N° 400 del D.E.M.	84
Resolución N° 401 del D.E.M.	85
Resolución N° 402 del D.E.M.	86
Resolución N° 403 del D.E.M.	87
Resolución N° 404 del D.E.M.	88
Resolución N° 405 del D.E.M.	89
Resolución N° 406 del D.E.M.	90
Resolución N° 407 del D.E.M.	91
Resolución N° 408 del D.E.M.	92
Resolución N° 409 del D.E.M.	93
Resolución N° 410 del D.E.M.	94
Resolución N° 411 del D.E.M.	95
Resolución N° 412 del D.E.M.	96
Resolución N° 413 del D.E.M.	97
Resolución N° 414 del D.E.M.	98
Resolución N° 415 del D.E.M.	99
Resolución N° 416 del D.E.M.	100
Resolución N° 417 del D.E.M.	101
Resolución N° 418 del D.E.M.	102
Resolución N° 419 del D.E.M.	103
Resolución N° 420 del D.E.M.	104
Resolución N° 421 del D.E.M.	105

Resolución N° 422 del D.E.M.	106
Resolución N° 423 del D.E.M.	107
Resolución N° 424 del D.E.M.	108
Resolución N° 425 del D.E.M.	109
Resolución N° 426 del D.E.M.	110
Resolución N° 427 del D.E.M.	111
Resolución N° 428 del D.E.M.	112
Resolución N° 429 del D.E.M.	113
Resolución N° 430 del D.E.M.	114
Resolución N° 431 del D.E.M.	115
Resolución N° 432 del D.E.M.	116
Resolución N° 433 del D.E.M.	117
Resolución N° 434 del D.E.M.	118
Resolución N° 435 del D.E.M.	119
Resolución N° 436 del D.E.M.	123
Resolución N° 437 del D.E.M.	124
Resolución N° 438 del D.E.M.	128
Resolución N° 439 del D.E.M.	131
Resolución N° 440 del D.E.M.	135
Resolución 14/19 del H.C.D.....	136
Resolución 15/19 del H.C.D.....	137
Resolución 16/19 del H.C.D.....	138

Autoridades Poder Ejecutivo Municipal

Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN

Intendente

Sr. RAUL GUILLERMO MORANDINI

Viceintendente

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ

Secretario de Gobierno y Coordinación General

Sra. VERONICA INES ESPINDOLA

Secretaria de Economía y Finanzas

Autoridades Honorable Concejo Deliberante

Prof. Rodolfo Antonio Santini

Presidente

Sra. María Emma Quiroz

Vicepresidente 1°

Sr. Ramón Farinón

Vicepresidente 2°

CONCEJALES

Dr. Juan A. Duarte

Sr. Gabriel Ángel Balceda

Dr. Roberto Avelino Fernández

Sr. Marcos Ramón Isusi

Sra. Rosa Marchi

Cdor. Leandro Adrián Páez

Sr. Pedro Genaro Preisz

Sra. María Torres

"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ CUATÍA PRIMER PUEBLO
PATRID- 2019"

LEY NACIONAL N° 27.315



CURUZU CUATIA
(CORRIENTES)
Dirección de Catastro
General Ramírez N° 753/C.P. 3460
e-mail: direcciondecatastro1@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 328 -

VISTO:

La Ordenanza N° 1937 por la que se realiza la donación de un inmueble al Sr. **CARBALLO Tiburcio**, D.N.I. N° 5.694.029

Y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado inmueble se halla ubicado en la Manzana N° 248-b, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.

Que se halla Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Anotado en el Diario bajo N°: 9830; Folio Real Matricula N° 9327, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13241-1 (Lote 12) según Mensura N° 5742-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 231,41 m².

POR ELLO **EL INTENDENTE MUNICIPAL** **RESUELVE**

Art. 1°): DONASE al Señor **CARBALLO Tiburcio** D.N.I. N° 5.694.029 un terreno de Propiedad Municipal ubicado en la Manzana N° 248-b, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.- Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Anotado en el Diario bajo N°: 9830; Folio Real Matricula N° 9327, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13241-1 (Lote 12) según Mensura N° 5742-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 231,41 m².

Art. 2°): AUTORIZAR la Escritura Pública de donación a favor de la persona identificada en el artículo 1° de la presente.-

Art. 3°): Todos los gastos que demande la citada escrituración correrán por cuenta exclusiva del donatario.-

Art. 4°): PASE a la oficina de catastro para su conocimiento y demás efectos.-

Art. 5°): COMUNIQUESE al H.C.D. publíquese, registrese y archívese.-

Curuzú Cuatía, Ctes
15 MAY 2019

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y
Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno

MUNICIPALIDAD DE CURUZU CUATIA
CORRIENTES

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y
Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno

"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ CUATÍA PRIMER PUEBLO
PATRIOT- 2019"

LEY NACIONAL N° 27.315



CURUZU CUATIA
(CORRIENTES)
Dirección de Catastro
General Ramírez N° 753 (C.P. 3460)
e-mail: direcciondecatastro@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 329 -

VISTO:

La Ordenanza N° 1937 por la que se realiza la donación de un inmueble al Sr. NUÑEZ José Luis D.N.I. N° 12.970.248

Y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado inmueble se halla ubicado en la Manzana N° 248-b, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.

Que se halla Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Anotado en el Diario bajo N°: 9830; Folio Real Matricula N° 9327, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13232-1 (Lote 3) según Mensura N° 5742-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 186,02 m².

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°): DONASE al Señor NUÑEZ José Luis D.N.I. N° 12.970.248 un terreno de Propiedad Municipal ubicado en la Manzana N° 248-b, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.- Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Anotado en el Diario bajo N°: 9830; Folio Real Matricula N° 9327, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13232-1 (Lote 3) según Mensura N° 5742-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 186,02 m².

Art. 2°): AUTORIZAR la Escritura Pública de donación a favor de la persona identificada en el artículo 1° de la presente.-

Art. 3°): Todos los gastos que demande la citada escrituración correrán por cuenta exclusiva del donatario.-

Art. 4°): PASE a la oficina de catastro para su conocimiento y demás efectos.-

Art. 5°): COMUNIQUESE al H.C.D. publíquese, regístrese y archívese.-

Curuzú Cuatía, Ctes

15 MAY 2019

Dr. JUAN MIGUEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Catastro de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
Intendente Municipal

Intendente Municipal de Curuzú Cuatía

"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ CUATÍA PRIMER PUEBLO
PATRIOT- 2019"

LEY NACIONAL N° 27.315



CURUZU CUATIA
(CORRIENTES)
Dirección de Catastro
General Ramírez N° 753(C.P. 3460)
e-mail: direcciondecatastro1@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 330-

VISTO:

La Ordenanza N° 1937 por la que se realiza la donación de un inmueble al Sr. AYALA Carlos Alberto D.N.I. N° 23.841.702.

Y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado inmueble se halla ubicado en la Manzana N° 248-b, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.

Que se halla Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Anotado en el Diario bajo N°: 9830; Folio Real Matricula N° 9327, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13233-1 (Lote 4) según Mensura N° 5742-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 186,37 m².

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°): DONASE al Señor AYALA Carlos Alberto D.N.I. N° 23.841.702 un terreno de Propiedad Municipal ubicado en la Manzana N° 248-b, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.- Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Anotado en el Diario bajo N°: 9830; Folio Real Matricula N° 9327, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13233-1 (Lote 4) según Mensura N° 5742-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 186,37 m².

Art. 2°): AUTORIZAR la Escritura Pública de donación a favor de la persona identificada en el artículo 1° de la presente.-

Art. 3°): Todos los gastos que demande la citada escrituración correrán por cuenta exclusiva del donatario.-

Art. 4°): PASE a la oficina de catastro para su conocimiento y demás efectos.-

Art. 5°): COMUNIQUESE al H.C.D. publíquese, regístrese y archívese.-

Dr. JUAN ANTONIO LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinador General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Curuzú Cuatía, Ctes 15 MAY 2019

Dr. JOSE MIGUEL ANGEL RIGGSER
Intendente
Municipalidad de Curuzú Cuatía

"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ CUATÍA PRIMER PUEBLO
PATRIOT- 2019"

LEY NACIONAL N° 27.315



CURUZÚ CUATÍA
(CORRIENTES)
Dirección de Catastro
General Ramírez N° 753 (C.P. 3460)
e-mail: direcciondecatastro1@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 331-...

VISTO:

La Ordenanza N° 1937 por la que se realiza la donación de un inmueble a la Sra. LUQUE Nélida Ester D.N.I. N° 11.208.351.

Y

CONSIDERANDO:

Que por Boleto de compraventa de lo edificado y Cesión de Derechos y Acciones Posesorias, la Señora LUQUE Nélida Ester transfiere todos los derechos y acciones posesorias a favor de RINCÓN Lorena Itatí D.N.I. N° 30.956.094 y RINCÓN Adrian D.N.I. N° 37.288.697.

Que el mencionado inmueble se halla ubicado en la Manzana N° 248-b, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.

Que se halla Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Anotado en el Diario bajo N°: 9830; Folio Real Matricula N° 9327, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13234-1 (Lote 5) según Duplicado de Mensura N° 5742-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 186,72 m².

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

Art. 1°): DONASE a RINCON Lorena Itatí D.N.I. N° 30.956.094 y RINCON Adrian D.N.I. N° 37.288.697 un terreno de Propiedad Municipal ubicado en la Manzana N° 248-b, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.- Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Anotado en el Diario bajo N°: 9830; Folio Real Matricula N° 9327, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13234-1 (Lote 5) según Duplicado de Mensura N° 5742-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 186,72 m².

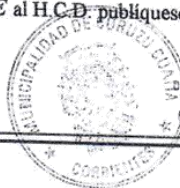
Art. 2°): AUTORIZAR la Escritura Pública de donación a favor de las personas identificadas en el artículo 1° de la presente.-

Art. 3°): Todos los gastos que demande la citada escrituración correrán por cuenta exclusiva de los donatarios.-

Art. 4°): PASE a la oficina de catastro para su conocimiento y demás efectos.-

Art. 5°): COMUNIQUESE al H.C.D. publíquese, regístrese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Administración Municipal



Curuzú Cuatía, Ctes

Dr. JOSÉ MARCELO MIGUEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía

15 MAY 2019

"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ CUATÍA PRIMER PUEBLO
PATRIO- 2019"

LEY NACIONAL N° 27.315



CURUZÚ CUATÍA
(CORRIENTES)
Dirección de Catastro
General Ramírez N° 753 (C.P. 3460)
e-mail: direcciondecatastro1@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 332 -

VISTO:

La Ordenanza N° 1937 por la que se realiza la donación de un inmueble al Sr. **PERICHON Jorge Daniel D.N.I. N° 14.512.656.**

Y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado inmueble se halla ubicado en la Manzana N° 248-b, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.

Que se halla Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Anotado en el Diario bajo N° 9830; Folio Real Matricula N° 9327, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13236-1 (Lote 7) según Mensura N° 5742-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 182,07 m².

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

Art. 1°): DONASE al Señor **PERICHON Jorge Daniel D.N.I. N° 14.512.656** un terreno de Propiedad Municipal ubicado en la Manzana N° 248-b, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.- Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Anotado en el Diario bajo N° 9830; Folio Real Matricula N° 9327, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13236-1 (Lote 7) según Mensura N° 5742-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 182,07 m².

Art. 2°): AUTORIZAR la Escritura Pública de donación a favor de la persona identificada en el artículo 1° de la presente.-

Art. 3°): Todos los gastos que demande la citada escrituración correrán por cuenta exclusiva del donatario.-

Art. 4°): PASE a la oficina de catastro para su conocimiento y demás efectos.-

Art. 5°): COMUNIQUESE al H.C.D. publíquese, registrese y archívese.-

Dr. JUAN ANTONIO LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinador General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Curuzú Cuatía, Ctes

Dr. JOSE MANUEL ANGEL JINGOVEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía

15 MAY 2019

**"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ CUATÍA PRIMER PUEBLO
PATRIOT- 2019"**

LEY NACIONAL N° 27.315

MUNICIPALIDAD DE CURUZÚ CUATÍA

**CURUZÚ CUATÍA
(CORRIENTES)
Dirección de Catastro
General Ramírez N° 753 (C.P. 3460)
e-mail: direcciondecatastro1@gmail.com**

RESOLUCIÓN N° 333-...

VISTO:

La Ordenanza N° 1937 por la que se realiza la donación de un inmueble al Sr. **PERICHON Luis Mateo D.N.I. N° 7.845.801.**

Y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado inmueble se halla ubicado en la Manzana N° 248-b, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.

Que se halla Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Anotado en el Diario bajo N°: 9830; Folio Real Matricula N° 9327, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13237-1 (Lote 8) según Mensura N° 5742-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 182,41 m².

**POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art. 1°): DONASE al Señor **PERICHON Luis Mateo D.N.I. N° 7.845.801** un terreno de Propiedad Municipal ubicado en la Manzana N° 248-b, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.- Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Anotado en el Diario bajo N°: 9830; Folio Real Matricula N° 9327, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13237-1 (Lote 8) según Mensura N° 5742-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 182,41 m².

Art. 2°): AUTORIZAR la Escritura Pública de donación a favor de la persona identificada en el artículo 1° de la presente.-

Art. 3°): Todos los gastos que demande la citada escrituración correrán por cuenta exclusiva del donatario.-

Art. 4°): PASE a la oficina de catastro para su conocimiento y demás efectos.-

Art. 5°): COMUNIQUESE al H.C.D. publíquese, regístrese y archívese.-

Curuzú Cuatía, Ctes 15 MAY 2019






DR. JUAN ANGEL LOPEZ
 Secretario de Gobierno
 y Cartografía Catastral
 Municipalidad de Curuzú Cuatía

DR. JUAN ANGEL INGOYEN
 INTENDENTE
 Municipalidad de Curuzú Cuatía

"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ CUATÍA PRIMER PUEBLO
PATRID- 2019"

LEY NACIONAL N° 27.315



CURUZU CUATIA
(CORRIENTES)
Dirección de Catastro
General Ramírez N° 753 (C.P. 3480)
e-mail: direcciondecatastro1@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 334-19

VISTO:

La Ordenanza N° 1937 por la que se realiza la donación de un inmueble a la Sra. CHAVEZ Olga D.N.I. N° 6.156.773.

Y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado inmueble se halla ubicado en la Manzana N° 248-b, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.

Que se halla Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Anotado en el Diario bajo N° 9830; Folio Real Matricula N° 9327, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13238-1 (Lote 9) según Mensura N° 5742-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 180,06 m².

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°): DONASE a la señora CHAVEZ Olga D.N.I. N° 6.156.773 un terreno de Propiedad Municipal ubicado en la Manzana N° 248-b, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.- Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Anotado en el Diario bajo N° 9830; Folio Real Matricula N° 9327, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13238-1 (Lote 9) según Duplicado de Mensura N° 5742-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 180,06 m².

Art. 2°): AUTORIZAR la Escritura Pública de donación a favor de las personas identificada en el artículo 1° de la presente.-

Art. 3°): Todos los gastos que demande la citada escrituración correrán por cuenta exclusiva de los donatarios.-

Art. 4°): PASE a la oficina de catastro para su conocimiento y demás efectos.-

Art. 5°): COMUNIQUESE al H.C.D. publíquese, regístrese y archívese.-

Dr. JUAN ANSELMO LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Cartografía
Municipio de Curuzú Cuatía



Curuzú Cuatía, Ctes

Dr. JOSE MANUEL IRIGOYEN
Intendente
Municipio de Curuzú Cuatía

15 MAY 2019

"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ CUATÍ PRIMER PUEBLO
PATRIO- 2019"

LEY NACIONAL N° 27.315



CURUZU CUATIA
(CORRIENTES)
Dirección de Catastro
General Ramírez N° 753 (C.P. 3460)
e-mail: direcciondecatastro1@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 335 -

VISTO:

La Ordenanza N° 1937 por la que se realiza la donación de un inmueble al Sr. FARINON Enrique Eduardo D.N.I. N° 25.208.727.

Y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado inmueble se halla ubicado en la Manzana N° 248-b, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatí.

Que se halla Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Anotado en el Diario bajo N°: 9830; Folio Real Matricula N° 9327, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatí; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13239-1 (Lote 10) según Mensura N° 5742-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 193,86 m².

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°): DONASE al Señor FARINON Enrique Eduardo D.N.I. N° 25.208.727 un terreno de Propiedad Municipal ubicado en la Manzana N° 248-b, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatí.- Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Anotado en el Diario bajo N°: 9830; Folio Real Matricula N° 9327, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatí; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13239-1 (Lote 10) según Mensura N° 5742-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 193,86 m².

Art. 2°): AUTORIZAR la Escritura Pública de donación a favor de la persona identificada en el artículo 1° de la presente.-

Art. 3°): Todos los gastos que demande la citada escrituración correrán por cuenta exclusiva del donatario.-

Art. 4°): PASE a la oficina de catastro para su conocimiento y demás efectos.-

Art. 5°): COMUNIQUESE al H.C.D. publíquese, regístrese y archívese.

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Justicia General
Municipalidad de Curuzú Cuatí



Curuzú Cuatí, Ctes
Dr. JOSE MANUEL ANGEL INGUIEN
Intendente
Municipalidad de Curuzú Cuatí

15 MAY 2019

"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ CUATÍA PRIMER PUEBLO
PATRID- 2019"

LEY NACIONAL N° 27.315



CURUZÚ CUATÍA
(CORRIENTES)
Dirección de Catastro
General Ramírez N° 753 (C.P. 3460)
e-mail: direcciondecatastro1@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 336 -

VISTO:

La Ordenanza N° 1937 por la que se realiza la donación de un inmueble al Sr. LEDESMA Pedro, D.N.I. N° 7.825.492.

Y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado inmueble se halla ubicado en la Manzana N° 248-b, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.

Que se halla Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Anotado en el Diario bajo N° 9830; Folio Real Matricula N° 9327, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13240-1 (Lote 11) según Mensura N° 5742-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 221,23 m².

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

Art. 1°): DONASE al Señor LEDESMA Pedro, D.N.I. N° 7.825.492 un terreno de Propiedad Municipal ubicado en la Manzana N° 248-b, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.- Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Anotado en el Diario bajo N° 9830; Folio Real Matricula N° 9327, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13240-1 (Lote 11) según Duplicado de Mensura N° 5742-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 221,23 m².

Art. 2°): AUTORIZAR la Escritura Pública de donación a favor de la persona identificada en el artículo 1° de la presente.-

Art. 3°): Todos los gastos que demande la citada escrituración correrán por cuenta exclusiva del donatario.-

Art. 4°): PASE a la oficina de catastro para su conocimiento y demás efectos.-

Art. 5°): COMUNIQUESE al H.C.D. publíquese, regístrese y archívese.-

Dr. JUAN ANGELO LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinador General
Municipal de Curuzú Cuatía



Curuzú Cuatía, Ctes 15 MAY 2019

Dr. JUAN ANGELO LOPEZ
Intendente
Municipal de Curuzú Cuatía



1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019”

RESOLUCIÓN N° 337 - . .

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. Cintia Macarena PEDROZO
– DNI 40.281.453; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendibles las razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de pesos cinco mil setecientos (\$5.700) a la Sra. Cintia Macarena PEDROZO – DNI 40.281.453.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOR...
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019”

RESOLUCIÓN N° 338 -**VISTO:**

La ayuda económica solicitada por la Sra. María del Carmen ENRIQUE – DNI 20.999.384, en el expediente administrativo N° 2395/19; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendibles las razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de pesos cuatro mil quinientos (\$4.500) a la Sra. María del Carmen ENRIQUE – DNI 20.999.384.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía

CURUZU CUATIA
15 MAY 2019



Dr. JOSÉ MIGUEL ANGEL IRIGOTYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2018"

RESOLUCIÓN N° 339 -

VISTO:

La ayuda económica solicitada por el Sr. Emmanuel LEDESMA - DNI 37.801.818, en el expediente administrativo N° 2221/19; y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda económica es a efectos de cubrir los gastos de inscripción al torneo de Fútbol 5 del Club Belgrano; y
 Que es política de esta gestión ayudar e incentivar todo lo referente al deporte; y
 Que resultan atendibles las demás razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de pesos tres mil (\$3.000) al Sr. Emmanuel LEDESMA - DNI 37.801.818.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN MIGUEL LOPEZ
 Secretario de Gobierno
 y Coordinación General
 Municipalidad de Curuzú Cuatía

CURUZU CUATIA



15 MAY 2019

Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
 INTENDENTE
 Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 340-...

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. Ramona Analía OJEDA – DNI 23.083.679, en el expediente administrativo N° 2318/19; y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda económica es a efectos de solventar parte de los gastos que implica una intervención quirúrgica; y
Que resultan atendibles las demás razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de pesos seis mil trescientos (\$ 6.300) a la Sra. Ramona Analía OJEDA – DNI 23.083.679.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN MIGUEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía

CURUZU CUATIA

15. MAY 2019



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL URIGOTEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019”

RESOLUCIÓN N° 341 -

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. Rosa Estela SOLÍS – DNI 14.716.449, en el expediente administrativo N° 2404/19; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendibles las razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de pesos cuatro mil (\$4.000) a la Sra. Rosa Estela SOLÍS – DNI 14.716.449.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía





"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 342 -

VISTO:

La ORDENANZA Nro. 3190 dictada por el HCD que CONDONA la deuda en concepto de tasas por servicios generales e Impuesto Inmobiliario del inmueble ubicado en calle Julio Barozi 355, Cuenta N°010173, Partida N°0160454, Adrema E1-013261-1; propiedad de la Sra. Laura Itatí PASCUA – DNI 14.512.532; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde al D.E.M. disponer su publicación;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: PROMULGAR y ORDENAR la publicación en el Boletín Oficial de la ORDENANZA Nro. 3190 dictada por el HCD que CONDONA la deuda en concepto de tasas por servicios generales e Impuesto Inmobiliario del inmueble ubicado en calle Julio Barozi 355, Cuenta N°010173, Partida N°0160454, Adrema E1-013261-1; propiedad de la Sra. Laura Itatí PASCUA – DNI 14.512.532.-

ARTICULO 2°: COMUNÍQUESE, regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGELO LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL RIGROYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810-Nuestra Sra. del Pilar de Curuzú Cuatía, Primer Pueblo Patrio-2019"
Ley Nacional N° 27.315

ORDENANZA N° 3190

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE CURUZU CUATIA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art.1º.- CONDONAR por única vez hasta el 30 de Abril del 2019 la deuda que en concepto de tasas por servicios generales e impuesto inmobiliario posee con esta Municipalidad el inmueble ubicado en Barrio 32 Viviendas " ÑADE CASA" por calle Julio Barozi casa N°355 , **cuenta N°010173, partida 0160454** de Servicios Generales y **adrema E1-013261-1** de impuesto inmobiliario. Propiedad de la Sra. Pascua Laura Itatí DNI 14.512.532.-

Art.2º.- COMUNIQUESE al D. E., publíquese, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL HCD, 08 de Mayo de 2019

CURUZÚ CUATÍA, CORRIENTES


DR. MARÍA CRISTINA MARINI
SECRETARIA HCD




Prof. Rodolfo Antonio Santini
PRÉSIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CURUZU CUATIA (CTES.)



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 343 -

VISTO:

La ORDENANZA Nro. 3189 dictada por el HCD que CONDONA la deuda en concepto de tasas por servicios generales e Impuesto Inmobiliario del inmueble ubicado en calle Monte Caseros 1074, Cuenta N°008804, Partida N°0130886, Adrema E1-12044-1; propiedad del Sr. Ramón Abel MONTENEGRO – DNI 21.934.824; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde al D.E.M. disponer su publicación;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: PROMULGAR y ORDENAR la publicación en el Boletín Oficial de la ORDENANZA Nro. 3189 dictada por el HCD que CONDONA la deuda en concepto de tasas por servicios generales e Impuesto Inmobiliario del inmueble ubicado en calle Monte Caseros 1074, Cuenta N°008804, Partida N°0130886, Adrema E1-12044-1; propiedad del Sr. Ramón Abel MONTENEGRO – DNI 21.934.824.-

ARTICULO 2°: COMUNÍQUESE, regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEL
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



JOSE MIGUEL ANGEL BRIGIOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810-Nuestra Sra. del Pilar de Curuzú Cuatía, Primer Pueblo Patrio-2019"
Ley Nacional N° 27.315

ORDENANZA N° 3189

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE CURUZU CUATIA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art.1°.- CONDONAR por única vez hasta el 30 de Abril del 2019 la deuda que en concepto de tasas por servicios generales e impuesto inmobiliario posee con esta Municipalidad el inmueble ubicado por calle Monte Caseros N° 1074, **cuenta N° 008804, partida 0130886** de Servicios Generales y **adrema E1-012044-1** de impuesto inmobiliario. Propiedad del Sr. Montenegro Ramón Abel DNI 21.934.824.-

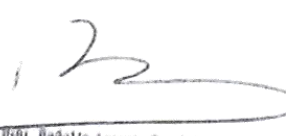
Art.2°.- COMUNIQUESE al D. E., publíquese, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL HCD, 08 de Mayo de 2019

CURUZÚ CUATÍA, CORRIENTES


MARIA CRISTINA MARIN
SECRETARIA HCD




Prodr. Rodolfo Aschile Santini
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CURUZU CUATIA (CIES.)



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 344 -

VISTO:

La ORDENANZA Nro. 3188 dictada por el HCD que CONDONA la deuda en concepto de tasas por servicios generales e Impuesto Inmobiliario del inmueble ubicado en calle El Maestro 637, Cuenta N°003160, Partida N°0070721, Adrema E1-13086-1; propiedad del Sr. Juan Ramón CASTILLO – DNI 12.492.798; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde al D.E.M. disponer su publicación;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: PROMULGAR y ORDENAR la publicación en el Boletín Oficial de la ORDENANZA Nro. 3188 dictada por el HCD que CONDONA la deuda en concepto de tasas por servicios generales e Impuesto Inmobiliario del inmueble ubicado en calle El Maestro 637, Cuenta N°003160, Partida N°0070721, Adrema E1-13086-1; propiedad del Sr. Juan Ramón CASTILLO – DNI 12.492.798.-

ARTICULO 2°: COMUNÍQUESE, regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANTONIO LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía





"1810-Nuestra Sra. del Pilar de Curuzú Cuatía, Primer Pueblo Patrio-2019"
Ley Nacional N° 27.315

ORDENANZA N° 3188

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE CURUZU CUATIA

SANCIONA CON FUERZA DE

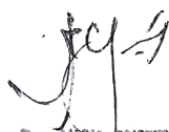
ORDENANZA

Art.1°.- CONDONAR por única vez hasta el 30 de Abril del 2019 la deuda que en concepto de tasas por servicios generales e impuesto inmobiliario posee con esta Municipalidad el inmueble ubicado en Barrio Centenario por calle El Maestro casa N° 637, **cuenta N° 003160, partida 0070721** de Servicios Generales y **adrema E1-13086-1** de impuesto inmobiliario. Propiedad del Sr. Castillo Juan Ramón DNI 12.492.798.-

Art.2°.- COMUNIQUESE al D. E., publíquese, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL HCD, 08 de Mayo de 2019

CURUZÚ CUATÍA, CORRIENTES


Dra. MARÍA CRISTINA MARÍN
SECRETARIA HCD




Pres. Rodolfo Antonio Santini
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CURUZU CUATIA (CTES.)



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 345-...

VISTO:

Lo dispuesto por la carta Orgánica Municipal en su Art. 71 Inc. 8; y

Que la Dirección de Cultura y Turismo de la Municipalidad de Curuzú Cuatía es propiciadora y gestora de eventos culturales, así como también de capacitaciones destinada al medio artístico, bregando por el estímulo a todas las disciplinas artísticas; y

CONSIDERANDO:

Que la complejidad de las funciones del Intendente Municipal exige la adopción de medidas conducentes para el cumplimiento de las mismas con eficiencia y celeridad, pudiendo agilizarlos por medio de la delegación de las atribuciones de su competencia a un funcionario inferior; y

Que es propicio que la Dirección de Cultura genere vínculos con agentes externos; y

Que el día 19 de mayo se celebrará la firma del Convenio PAC (Prácticas Artísticas Contemporáneas), el cual se suscribirá entre Graciela N. Cuervo Prieto en su carácter de Directora del Proyecto y la Municipalidad de Curuzú Cuatía; y

Que en virtud a las Atribuciones conferidas en la Carta Orgánica Municipal el Intendente delega la facultad de la firma de dicho Convenio en la Directora de Cultura y Turismo Lic. Virginia Aguirre Talamona;

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

ARTICULO 1°: AUTORIZAR a firmar el convenio PAC (Prácticas Artísticas Contemporáneas) a la Directora de Cultura y Turismo Lic. Virginia Aguirre Talamona, el día 19 de mayo de 2019 en la ciudad de Corrientes.

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinador General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE ANTONIO GARCIA RIGGLEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

ARTICULO 2°: La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno y Coordinación General.

ARTICULO 3°: REGÍSTRESE, comuníquese, publíquese, cúmplase y archívese.

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía

CURUZU CUATIA 16 MAY 2019



Dr. JOSE MIGUEL SANCHEZ IRIGORRYEN
Intendente
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 346 - . .

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. Alejandra Carolina SILVERO - DNI 27.165.009, en el expediente administrativo Nro. 2473/19; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendibles las razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de pesos mil quinientos (\$1.500) a la Sra. Alejandra Carolina SILVERO - DNI 27.165.009.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE al HCD, regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



CURUZU CUATIA 16 MAY 2019

Dr. JOSÉ MIGUEL ANGEL BRIGONE
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía

**"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ CUATÍA PRIMER PUEBLO
PATRID- 2019"**

LEY NACIONAL N° 27.315

MUNICIPALIDAD DE CURUZÚ CUATÍA



**CURUZÚ CUATÍA
(CORRIENTES)**
Dirección de Catastro
General Ramírez N° 753 (C.P. 3460)
e-mail: direcciondecatastro1@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 347 - 19

VISTO:

La Ordenanza N° 1937 por la que se realiza la donación de un inmueble al Sr. **OJEDA Jorge D.N.I. N° 14.241.246**

Y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado inmueble se halla ubicado en la Manzana N° 248-b, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.

Que se halla Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Anotado en el Diario bajo N° 9830; Folio Real Matricula N° 9327, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13235-1 (Lote 6) según Mensura N° 5742-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 187,07 m².

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

Art. 1°): DONASE al Señor **OJEDA Jorge D.N.I. N° 14.241.246** un terreno de Propiedad Municipal ubicado en la Manzana N° 248-b, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.- Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Anotado en el Diario bajo N° 9830; Folio Real Matricula N° 9327, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13235-1 (Lote 6) según Mensura N° 5742-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 187,07 m².

Art. 2°): AUTORIZAR la Escritura Pública de donación a favor de la persona identificada en el artículo 1° de la presente.-

Art. 3°): Todos los gastos que demande la citada escrituración correrán por cuenta exclusiva del donatario.-

Art. 4°): PASE a la oficina de catastro para su conocimiento y demás efectos.-

Art. 5°): COMUNIQUESE al H.C.D. publíquese, regístrese y archívese.-

Curuzú Cuatía, Ctes 17 MAY 2019



Dr. JUAN ANGELO LOPEZ
SECRETARIO DE LEGISLACIÓN
Y GOBIERNO MUNICIPAL

Dr. JOSE MIGUEL ANGEL VERGAYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía

"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ GUATÍA PRIMER PUEBLO PATRIOTICO-2019"

LEY NACIONAL N° 27.315



CURUZU GUATÍA
(CORRIENTE 3)
Secretaría de Economía y Finanzas
Dirección de Ingresos Públicos
DIRECCION DE CATASTRO

VISTO:

RESOLUCIÓN N°...348-

El Expte. N° 750, Letra "A", año 2003 Promovido por ARGUELLO Juan Guillermo; D.N.I. N°: 12.492.852 en donde solicita en compra un lote de Terreno municipal ubicado en la Manzana N° 71, sobre Calle Gobernador Gómez, Folio Real Matricula N° 1276 Bajo Partida Inmobiliaria: E1-6741-1.

Y

CONSIDERANDO:

Que en consecuencia se fija precio de compra del inmueble, conforme a las disposiciones del Art.15 de la Ordenanza N° 1200.-

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

Art. 1°): FIJAR el precio de venta del inmueble identificado en Pesos Ciento Cuarenta Mil (\$140.000), adjudicándose una vez pago, en forma directa al Sr. ARGUELLO Juan Guillermo; D.N.I. N°: 12.492.852 en donde solicita en compra un lote de Terreno municipal ubicado en la Manzana N° 71, sobre Calle Gobernador Gómez, Folio Real Matricula N° 1276 Bajo Partida Inmobiliaria: E1-6741-1.

Art. 2°): PASE a la Oficina de Catastro a sus efectos.-

Art. 3°): COMUNIQUESE al H.C.D., Regístrese, Publíquese y Archívese.-

Dr. JUAN ANTONIO LOPEZ
Intendente Municipal
Curuzú Cuatía, Corrientes

Curuzú Cuatía, Corrientes,

17 MAY 2019

Dr. JOSE MIGUEL ANGEL ARGUELLO
Intendente Municipal
Curuzú Cuatía, Corrientes

"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE GURUZÚ GUATÍA PRIMER PUEBLO PATRIOTICO-2019"

LEY NACIONAL N° 27.315



RESOLUCIÓN N° 349-19

VISTO:

El Expte. N° 860, Letra "L", año 2019 Promovido por LAPEYRE María Graciela; D.N.I. N°: 29.424.198 en donde solicita en compra un lote de Terreno municipal ubicado en la Manzana N° 141, sobre Calle Gobernador Gómez, Folio Real Matricula N° 7819 Bajo Partida Inmobiliaria: E1-13393-1.

Y

CONSIDERANDO:

Que en consecuencia se fija precio de compra del inmueble, conforme a las disposiciones del Art.15 de la Ordenanza N° 1200.-

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

Art. 1°): FIJAR e precio de venta del inmueble identificado en Pesos Ciento Sesenta Mil (\$160.000), adjudicándose una vez pago, en forma directa a la Sra. LAPEYRE María Graciela; D.N.I. N°: 29.424.198 en donde solicita en compra un lote de Terreno municipal ubicado en la Manzana N° 141, sobre Calle Gobernador Gómez, Folio Real Matricula N° 7819 Bajo Partida Inmobiliaria: E1-13393-1.

Art. 2°): PASE a la Oficina de Catastro a sus efectos.-

Art. 3°): COMUNIQUESE al H.C.D., Regístrese, Publíquese y Archívese.-

Curuzú Cuatía, Corrientes,
17 MAY 2019

Dr. JUAN ANTONIO...
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Guruzú Cuatía

MUNICIPALIDAD DE GURUZÚ CUATÍA
CORRIENTES

Dr. JUAN ANTONIO...
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Guruzú Cuatía

**"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ CUATÍA PRIMER PUEBLO
PATRIOT- 2019"**

LEY NACIONAL N° 27.315



MUNICIPALIDAD DE CURUZÚ CUATÍA

**CURUZÚ CUATÍA
(CORRIENTES)**
Dirección de Catastro
General Ramírez N° 753 (C.P. 3480)
e-mail: direcciondecatastro@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 350 - . . .

VISTO:

La Ordenanza N° 2580 por la que se realiza la donación con cargo, un inmueble perteneciente al PROGRAMA DE EMERGENCIA HABITACIONAL ÑANDE CASA al Sr. NÚÑEZ Luis Reinaldo, D.N.I. N° 20.999.307.

Y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado inmueble se halla ubicado en la Manzana N° 187/F, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.

Que se halla Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Anotado en el Diario bajo N°: 44789; Folio Real Matricula N° 11471, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13722-1 (Lote 30) según Mensura N° 6174-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 257,74m².-

**POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art. 1°): DONASE al Señor NÚÑEZ Luis Reinaldo, D.N.I. N° 20.999.307, un inmueble de Propiedad Municipal ubicado en la Manzana N° 187/F, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.- Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Anotado en el Diario bajo N°: 44789; Folio Real Matricula N° 11471, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13722-1 (Lote 30) según Mensura N° 6174-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 257,74m².-

Art. 2°): AUTORIZAR la Escritura Pública de donación a favor de la persona identificada en el artículo 1° de la presente.-

Art. 3°): Todos los gastos que demande la citada escrituración correrán por cuenta exclusiva del donatario.-

Art. 4°): PASE a la oficina de catastro para su conocimiento y demás efectos.-

Art. 5°): COMUNIQUESE al H.C.D. publíquese, regístrese y archívese.-

Curuzú Cuatía, Ctes 17 MAY 2019

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Catastro General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MARIANO ANTONIO
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía

"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ GUATÍA PRIMER PUEBLO
PATRIOT- 2019"

LEY NACIONAL N° 27.315



CURUZÚ GUATÍA
(CORRIENTES)
Dirección de Catastro
General Ramirez N° 753 (C.P. 3460)
e-mail: direcciondecatastro1@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 351-19

VISTO:

La Ordenanza N° 2580 por la que se realiza la donación con cargo, un inmueble perteneciente al PROGRAMA DE EMERGENCIA HABITACIONAL ÑANDE CASA a la Sra. **DE LEON Carmen Graciela**, DNI 6.156.899.

Y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado inmueble se halla ubicado en la Manzana N° 187/F, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.

Que se halla Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Anotado en el Diario bajo N°: 44789; Folio Real Matricula N° 11471, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13723-1 (Lote 31) según Mensura N° 6174-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 257,99 m².-

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°): DONASE a la Señora **DE LEON Carmen Graciela**, DNI 6.156.899 un inmueble de Propiedad Municipal ubicado en la Manzana N° 187/F, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.- Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Anotado en el Diario bajo N°: 44789; Folio Real Matricula N° 11471, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13723-1 (Lote 31) según Mensura N° 6174-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 257,99 m².-

Art. 2°): AUTORIZAR la Escritura Pública de donación a favor de la persona identificada en el artículo 1° de la presente.-

Art. 3°): Todos los gastos que demande la citada escrituración correrán por cuenta exclusiva de la donataria.-

Art. 4°): PASE a la oficina de catastro para su conocimiento y demás efectos.-

Art. 5°): COMUNIQUESE al H.C.D. publíquese, regístrese y archívese.-

Curuzú Cuatía, Ctes

17 MAY 2019

Dr. JUAN PABLO LÓPEZ
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Curuzú Cuatía



JOSE MARCELO RIGBYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía

"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ CUATÍA PRIMER PUEBLO
PATRIOT- 2019"

LEY NACIONAL N° 27.315



CURUZÚ CUATÍA
(CORRIENTES)
Dirección de Catastro
General Ramírez N° 753 (C.P. 3460)
e-mail: direcciondecatastro1@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 352 - . .

VISTO:

La Ordenanza N° 2580 por la que se realiza la donación con cargo, un inmueble perteneciente al PROGRAMA DE EMERGENCIA HABITACIONAL ÑANDE CASA al Sr. SALAS Ramón Alberto, D.N.I. N° 13.349.108.

Y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado inmueble se halla ubicado en la Manzana N° 187/F, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.

Que se halla Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Anotado en el Diario bajo N°: 44789; Folio Real Matricula N° 11471, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13720-1 (Lote 28) según Mensura N° 6174-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 240,18m².

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°): DONASE al Señor SALAS Ramón Alberto, D.N.I. N° 13.349.108 un inmueble de Propiedad Municipal ubicado en la Manzana N° 187/F, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.- Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Anotado en el Diario bajo N°: 44789; Folio Real Matricula N° 11471, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13720-1 (Lote 28) según Mensura N° 6174-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 240,18m².

Art. 2°): AUTORIZAR la Escritura Pública de donación a favor de la persona identificada en el artículo 1° de la presente.-

Art. 3°): Todos los gastos que demande la citada escrituración correrán por cuenta exclusiva del donatario.-

Art. 4°): PASE a la oficina de catastro para su conocimiento y demás efectos.-

Art. 5°): COMUNIQUESE al H.C.D. publíquese, regístrese y archívese.-

Dr. JUAN MIGUEL LOPEZ
Intendente Municipal
y Comandante en Jefe
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Curuzú Cuatía, Ctes
7 MAY 2019
Dr. JOSÉ MIGUEL ÁNGEL IRIGOTYEN
Intendente Municipal
Municipalidad de Curuzú Cuatía

"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ GUATÍA PRIMER PUEBLO PATRIOT- 2019"

LEY NACIONAL N° 27.315

MUNICIPALIDAD DE CURUZÚ GUATÍA



**CURUZÚ GUATÍA
(CORRIENTES)**
Dirección de Catastro
General Ramírez N° 753 (C.P. 3460)
e-mail: direcciondecatastro1@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 353 -

VISTO:

La Ordenanza N° 2580 por la que se realiza la donación con cargo, un inmueble perteneciente al PROGRAMA DE EMERGENCIA HABITACIONAL NANDE CASA a la Sra. LEDESMA Petrona, DNI 13.349.217.

Y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado inmueble se halla ubicado en la Manzana N° 187/F, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.

Que se halla Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Anotado en el Diario bajo N° 44789; Folio Real Matricula N° 11471, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13721-1 (Lote 29) según Mensura N° 6174-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 257,55 m².

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

Art. 1°): DONASE a la Señora LEDESMA Petrona DNI 13.349.217 un inmueble de Propiedad Municipal ubicado en la Manzana N° 187/F, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.- Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Anotado en el Diario bajo N° 44789; Folio Real Matricula N° 11471, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13721-1 (Lote 29) según Mensura N° 6174-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 257,55m².

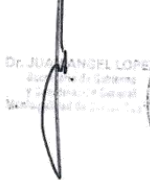
Art. 2°): AUTORIZAR la Escritura Pública de donación a favor de la persona identificada en el artículo 1° de la presente.-

Art. 3°): Todos los gastos que demande la citada escrituración correrán por cuenta exclusiva de la donataria.-

Art. 4°): PASE a la oficina de catastro para su conocimiento y demás efectos.-

Art. 5°): COMUNIQUESE al H.C.D. publíquese, regístrese y archívese.-

Curuzú Cuatía, Ctes
17 MAY 2019


Dr. JUAN ÁNGEL LÓPEZ
Intendente Municipal
Municipalidad de Curuzú Cuatía


MUNICIPALIDAD DE CURUZÚ GUATÍA
CORRIENTES


Dr. JUAN ÁNGEL LÓPEZ
Intendente Municipal
Municipalidad de Curuzú Cuatía

**"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ CUATÍA PRIMER PUEBLO
PATRID- 2019"**

LEY NACIONAL N° 27.315

MUNICIPALIDAD DE CURUZÚ CUATÍA

**CURUZÚ CUATÍA
(CORRIENTES)
Dirección de Catastro
General Ramírez N° 753 (C.P. 3460)
e-mail: direcciondecatastro1@gmail.com**

RESOLUCIÓN N° 354-...

VISTO:

La Ordenanza N° 2580 por la que se realiza la donación con cargo, un inmueble perteneciente al PROGRAMA DE EMERGENCIA HABITACIONAL ÑANDE CASA al Sr. PAYVA David, D.N.I. N° 18.030.635.

Y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado inmueble se halla ubicado en la Manzana N° 187/F, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.

Que se halla Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Anotado en el Diario bajo N° 44789; Folio Real Matricula N° 11471, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13717-1 (Lote 25) según Mensura N° 6174-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 240,24m².

**POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art. 1°): DONASE al Señor PAYVA David D.N.I. N° 18.030.635 un inmueble de Propiedad Municipal ubicado en la Manzana N° 187/F, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía,.- Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Anotado en el Diario bajo N° 44789; Folio Real Matricula N° 11471, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13717-1 (Lote 25) según Mensura N° 6174-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 240,24m².

Art. 2°): AUTORIZAR la Escritura Pública de donación a favor de la persona identificada en el artículo 1° de la presente.-

Art. 3°): Todos los gastos que demande la citada escrituración correrán por cuenta exclusiva del donatario.-

Art. 4°): PASE a la oficina de catastro para su conocimiento y demás efectos.-

Art. 5°): COMUNIQUESE al H.C.D. publíquese, regístrese y archívese.-

Curuzú Cuatía, Ctes
17 MAY 2019

Dr. JUAN ANSELMO LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinador General
Municipalidad de Curuzú Cuatía

Dr. JOSE MIGUEL ARELLANO
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía

"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ CUATÍA PRIMER PUEBLO
PATRIOT- 2019"

LEY NACIONAL N° 27.315



CURUZÚ CUATÍA
(CORRIENTES)
Dirección de Catastro
General Ramírez N° 753 (C.P. 3460)
e-mail: direcciondecatastro1@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 355 - ..

VISTO:

La Ordenanza N° 2580 por la que se realiza la donación con cargo, un inmueble perteneciente al PROGRAMA DE EMERGENCIA HABITACIONAL ÑANDE CASA a la Sra. SILVA Teresa, DNI 24.002.136.

Y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado inmueble se halla ubicado en la Manzana N° 187/F, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.

Que se halla Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Anotado en el Diario bajo N°: 44789; Folio Real Matricula N° 11471, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13716-1 (Lote 24) según Mensura N° 6174-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 240,25 m².

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

Art. 1°): DONASE a la Señora SILVA Teresa, DNI 24.002.136 un inmueble de Propiedad Municipal ubicado en la Manzana N° 187/F, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.- Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Anotado en el Diario bajo N°: 44789; Folio Real Matricula N° 11471, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13716-1 (Lote 24) según Mensura N° 6174-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 240,25m².

Art. 2°): AUTORIZAR la Escritura Pública de donación a favor de la persona identificada en el artículo 1° de la presente.-

Art. 3°): Todos los gastos que demande la citada escrituración correrán por cuenta exclusiva de la donataria.-

Art. 4°): PASE a la oficina de catastro para su conocimiento y demás efectos.-

Art. 5°): COMUNIQUESE al H.C.D. publíquese, regístrese y archívese.-

Dr. JUAN JOSÉ LÓPEZ
Secretario de Gobierno
y Justicia de Curuzú Cuatía



Curuzú Cuatía, Ctes

17 MAY 2019

Dr. JOSÉ MIGUEL ANGELO LÓPEZ
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía

"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ CUATÍA PRIMER PUEBLO
PATRIOT- 2019"

LEY NACIONAL N° 27.315



CURUZU CUATIA
(CORRIENTES)
Dirección de Catastro
General Ramírez N° 753 (C.P. 3460)
e-mail: direcciondecatastro1@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 356 -

VISTO:

La Ordenanza N° 2580 por la que se realiza la donación con cargo, un inmueble perteneciente al PROGRAMA DE EMERGENCIA HABITACIONAL NANDE CASA al Sr. CACERES Alfredo Raúl, D.N.I. N° 22.871.562.

Y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado inmueble se halla ubicado en la Manzana N° 187/F, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.

Que se halla Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Anotado en el Diario bajo N°: 44789; Folio Real Matricula N° 11471, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13715-1 (Lote 23) según Mensura N° 6174-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 240,27m².

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°): DONASE al Señor CACERES Alfredo Raúl D.N.I. N° 22.871.562 un inmueble de Propiedad Municipal ubicado en la Manzana N° 187/F, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía, - Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Anotado en el Diario bajo N°: 44789; Folio Real Matricula N° 11471, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13715-1 (Lote 23) según Mensura N° 6174-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 240,27m².

Art. 2°): AUTORIZAR la Escritura Pública de donación a favor de la persona identificada en el artículo 1° de la presente.-

Art. 3°): Todos los gastos que demande la citada escrituración correrán por cuenta exclusiva del donatario.-

Art. 4°): PASE a la oficina de catastro para su conocimiento y demás efectos.-

Art. 5°): COMUNIQUESE al H.C.D. publíquese, regístrese y archívese.-

Curuzú Cuatía, Ctes

17 MAY 2019

Dr. JUAN ANTONIO LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Justicia
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía

"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ CUATÍA PRIMER PUEBLO
PATRID- 2019"

LEY NACIONAL N° 27.315


 MUNICIPALIDAD DE CURUZÚ CUATÍA

CURUZÚ CUATÍA
 (CORRIENTES)
 Dirección de Catastro
 General Ramírez N° 753 (C.P. 3460)
 e-mail: direcciondecatastro1@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 357 - ...

VISTO:

La Ordenanza N° 2580 por la que se realiza la donación con cargo, un inmueble perteneciente al PROGRAMA DE EMERGENCIA HABITACIONAL ÑANDE CASA a la Sra. MONTIEL Adán, DNI 5.756.485.

Y

CONSIDERANDO:

Que por Contrato Privado de Cesión de Tenencia de Vivienda de Emergencia en Programa Municipal, el Señor Montiel Adán transfiere a favor de MONTIEL Soledad Itati, DNI 30.956.070.

Que el mencionado inmueble se halla ubicado en la Manzana N° 187/F, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.

Que se halla Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Anotado en el Diario bajo N°: 44789; Folio Real Matricula N° 11471, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13714-1 (Lote 22) según Mensura N° 6174-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 257,91 m².

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°): DONASE a la Señora MONTIEL Soledad Itati, DNI 30.956.070 un inmueble de Propiedad Municipal ubicado en la Manzana N° 187/F, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.- Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Anotado en el Diario bajo N°: 44789; Folio Real Matricula N° 11471, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13714-1 (Lote 22) según Mensura N° 6174-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 257,91 m².

Art. 2°): AUTORIZAR la Escritura Pública de donación a favor de la persona identificada en el artículo 1° de la presente.-

Art. 3°): Todos los gastos que demande la citada escrituración correrán por cuenta exclusiva de la donataria.-

Art. 4°): PASE a la oficina de catastro para su conocimiento y demás efectos.-

Art. 5°): COMUNIQUESE al H.C.D. publíquese, registrese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
 Intendente Municipal
 Municipio de Curuzú Cuatía

Curuzú Cuatía, Ctes
 17 MAY 2019
 JOSE MIGUEL ANGEL INDIEN
 Intendente
 Municipio de Curuzú Cuatía

**"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE GURUZÚ GUATÍA PRIMER PUEBLO
PATRIOT- 2019"**

LEY NACIONAL N° 27.315



MUNICIPALIDAD DE CURUZÚ GUATÍA

CURUZÚ GUATÍA
(CORRIENTES)
Dirección de Catastro
General Ramírez N° 753 (C.P. 3460)
e-mail: direcciondecatastro1@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 358 - ..

VISTO:

La Ordenanza N° 2580 por la que se realiza la donación con cargo, un inmueble perteneciente al PROGRAMA DE EMERGENCIA HABITACIONAL ÑANDE CASA a la Sra. CENTURION Ramona Gladis, DNI 26.895.659.

Y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado inmueble se halla ubicado en la Manzana N° 187/C, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.

Que se halla Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Anotado en el Diario bajo N°: 44789; Folio Real Matricula N° 11470, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13707-1 (Lote 15) según Mensura N° 6174-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 251,79 m².

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

Art. 1°): DONASE a la Señora CENTURION Ramona Gladis DNI 26.895.659 un inmueble de Propiedad Municipal ubicado en la Manzana N° 187/C, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.- Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Anotado en el Diario bajo N°: 44789; Folio Real Matricula N° 11470, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13707-1 (Lote 15) según Mensura N° 6174-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 251,79 m².

Art. 2°): AUTORIZAR la Escritura Pública de donación a favor de la persona identificada en el artículo 1° de la presente.-

Art. 3°): Todos los gastos que demande la citada escrituración correrán por cuenta exclusiva de la donataria.-

Art. 4°): PASE a la oficina de catastro para su conocimiento y demás efectos.-

Art. 5°): COMUNIQUESE al H.C.D. publíquese, regístrese y archívese.-

Curuzú Cuatía, Ctes
17 MAY 2019



Dr. JUAN CARLOS LOPEZ
Intendente Municipal
Municipalidad de Curuzú Cuatía

Dr. JOSE MIGUEL ANGEL ISIGUYER
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía

"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ CUATÍA PRIMER PUEBLO
PATRIOT- 2019"

LEY NACIONAL N° 27.315



GURUZU CUATIA
(CORRIENTES)
Dirección de Catastro
General Ramírez N° 753(C.P. 3460)
e-mail: direcciondecatastro1@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 359 - . .

VISTO:

La Ordenanza N° 2580 por la que se realiza la donación con cargo, un inmueble perteneciente al PROGRAMA DE EMERGENCIA HABITACIONAL ÑANDE CASA a la Sra. MAGALLANES Simona Marta, DNI 16.131.843.

Y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado inmueble se halla ubicado en la Manzana N° 187/C, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.

Que se halla Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Anotado en el Diario bajo N°: 44789; Folio Real Matricula N° 11470, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13708-1 (Lote 16) según Mensura N° 6174-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 251,79 m².

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

Art. 1°): DONASE a la Señora MAGALLANES Simona Marta, DNI 16.131.843 un inmueble de Propiedad Municipal ubicado en la Manzana N° 187/C, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.- Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Anotado en el Diario bajo N°: 44789; Folio Real Matricula N° 11470, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13708-1 (Lote 16) según Mensura N° 6174-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 251,79 m².

Art. 2°): AUTORIZAR la Escritura Pública de donación a favor de la persona identificada en el artículo 1° de la presente.-

Art. 3°): Todos los gastos que demande la citada escrituración correrán por cuenta exclusiva de la donataria.-

Art. 4°): PASE a la oficina de catastro para su conocimiento y demás efectos.-

Art. 5°): COMUNIQUESE al H.C.D. publíquese, regístrese y archívese.-

Curuzú Cuatía, Ctes

17 MAY 2019

Dr. JUAN CARLOS LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinador General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSÉ MARÍA AMALIA BINGHEN
Intendente Municipal
Municipalidad de Curuzú Cuatía

**"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ CUATÍA PRIMER PUEBLO
PATRIOT- 2019"**

LEY NACIONAL N° 27.315

MUNICIPALIDAD DE CURUZÚ CUATÍA

**GURUZU CUATIA
(CORRIENTES)
Dirección de Catastro
General Ramirez N° 753(C.P. 3460)
e-mail: direcciondecatastro1@gmail.com**

RESOLUCIÓN N° 360 - . .

VISTO:

La Ordenanza N° 2580 por la que se realiza la donación con cargo, un inmueble perteneciente al PROGRAMA DE EMERGENCIA HABITACIONAL ÑANDE CASA al Sr. **LEIVA Carlos Horacio**, D.N.I. N° 12.166.779.

Y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado inmueble se halla ubicado en la Manzana N° 187/F, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.

Que se halla Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Anotado en el Diario bajo N°: 44789; Folio Real Matricula N° 11471, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13712-1 (Lote 20) según Mensura N° 6174-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 258,54m².-

**POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art. 1°): DONASE al Señor **LEIVA Carlos Horacio** D.N.I. N° 12.166.779 un inmueble de Propiedad Municipal ubicado en la Manzana N° 187/F, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.- Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Anotado en el Diario bajo N°: 44789; Folio Real Matricula N° 11471, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13712-1 (Lote 20) según Mensura N° 6174-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 258,54m².-

Art. 2°): AUTORIZAR la Escritura Pública de donación a favor de la persona identificada en el artículo 1° de la presente.-

Art. 3°): Todos los gastos que demande la citada escrituración correrán por cuenta exclusiva del donatario.-

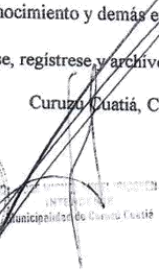
Art. 4°): PASE a la oficina de catastro para su conocimiento y demás efectos.-

Art. 5°): COMUNIQUESE al H.C.D. publíquese, regístrese y archívese.-

Curuzú Cuatía, Ctes
17 MAY 2019

Dr. JUAN CARLOS LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Control de la Gestión
Municipalidad de Curuzú Cuatía




Intendente
Municipalidad de Curuzú Cuatía

**"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ CUATÍA PRIMER PUEBLO
PATRID- 2019"**

LEY NACIONAL N° 27.315



MUNICIPALIDAD DE CURUZÚ CUATÍA
CURUZÚ CUATÍA
(CORRIENTES)
Dirección de Catastro
General Ramírez N° 753 (C.P. 3460)
e-mail: direcciondecatastro1@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 361-...

VISTO:

La Ordenanza N° 2580 por la que se realiza la donación con cargo, un inmueble perteneciente al PROGRAMA DE EMERGENCIA HABITACIONAL NANDE CASA al Sr. **ALEGRE Antonio, D.N.I. N° 5.694.941.**

Y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado inmueble se halla ubicado en la Manzana N° 187/F, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.

Que se halla Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Anotado en el Diario bajo N° 44789; Folio Real Matricula N° 11471, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria Ei-13713-1 (Lote 21) según Mensura N° 6174-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 258,30m².

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

Art. 1°): DONASE al Señor **ALEGRE Antonio, D.N.I. N° 5.694.941** un inmueble de Propiedad Municipal ubicado en la Manzana N° 187/F, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.- Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Anotado en el Diario bajo N° 44789; Folio Real Matricula N° 11471, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria Ei-13713-1 (Lote 21) según Mensura N° 6174-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 258,30m².

Art. 2°): AUTORIZAR la Escritura Pública de donación a favor de la persona identificada en el artículo 1° de la presente.-

Art. 3°): Todos los gastos que demande la citada escrituración correrán por cuenta exclusiva del donatario.-

Art. 4°): PASE a la oficina de catastro para su conocimiento y demás efectos.-

Art. 5°): COMUNIQUESE al H.C.D. publíquese, regístrese y archívese.-

Curuzú Cuatía, Ctes
17 MAY 2019

Dr. JUAN CARLOS LOPEZ
Secretario de Gobierno
+ Correo Electrónico: jlopez@curuzucuatia.gov.ar
Municipio de Curuzú Cuatía



Dr. JOSÉ MIGUEL MANCINI ROYEN
Intendente
Municipalidad de Curuzú Cuatía

"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ CUATÍA PRIMER PUEBLO
PATRIOT- 2019"

LEY NACIONAL N° 27.315



CURUZU CUATIA
(CORRIENTES)
Dirección de Catastro
General Ramirez N° 753(C.P. 3460)
e-mail: direcciondecatastro1@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 362-19

VISTO:

La Ordenanza N° 2580 por la que se realiza la donación con cargo, un inmueble perteneciente al PROGRAMA DE EMERGENCIA HABITACIONAL ÑANDE CASA al Sr. ROMERO Ernesto Marcelo, D.N.I. N° 22.463.123.

Y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado inmueble se halla ubicado en la Manzana N° 187/C, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.

Que se halla Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Anotado en el Diario bajo N° 44789; Folio Real Matricula N° 11470, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13705-1 (Lote 13) según Mensura N° 6174-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 251,79 m².

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

Art. 1°): DONASE al Señor ROMERO Ernesto Marcelo, D.N.I. N° 22.463.123 un inmueble de Propiedad Municipal ubicado en la Manzana N° 187/C, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.- Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Anotado en el Diario bajo N° 44789; Folio Real Matricula N° 11470, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13705-1 (Lote 13) según Mensura N° 6174-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 251,79 m².

Art. 2°): AUTORIZAR la Escritura Pública de donación a favor de la persona identificada en el artículo 1° de la presente.-

Art. 3°): Todos los gastos que demande la citada escrituración correrán por cuenta exclusiva del donatario.-

Art. 4°): PASE a la oficina de catastro para su conocimiento y demás efectos.-

Art. 5°): COMUNIQUESE al H.C.D. publíquese, regístrese y archívese.-

Dr. JUAN AMARAL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Asesor Jurídico Municipal
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Curuzú Cuatía, Ctes

17 MAY 2019

ROSE MUÑOZ MARTEL JARDÓN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía

**"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ CUATÍA PRIMER PUEBLO
PATRIOT- 2019"**

LEY NACIONAL N° 27.315



MUNICIPALIDAD DE CURUZÚ CUATÍA
CURUZÚ CUATÍA
(CORRIENTES)
Dirección de Catastro
General Ramírez N° 753 (C.P. 3460)
e-mail: direcciondecatastro1@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 363-.....

VISTO:

La Ordenanza N° 2580 por la que se realiza la donación con cargo, un inmueble perteneciente al PROGRAMA DE EMERGENCIA HABITACIONAL NANDE CASA al Sr. ROMERO Lucio Ramón, D.N.I. N° 14.241.174.

Y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado inmueble se halla ubicado en la Manzana N° 187/C, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.

Que se halla Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Anotado en el Diario bajo N°: 44789; Folio Real Matricula N° 11470, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13706-1 (Lote 14) según Mensura N° 6174-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 251,79 m².

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

Art. 1°): DONASE al Señor ROMERO Lucio Ramón, D.N.I. N° 14.241.174 un inmueble de Propiedad Municipal ubicado en la Manzana N° 187/C, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.- Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Anotado en el Diario bajo N°: 44789; Folio Real Matricula N° 11470, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13706-1 (Lote 14) según Mensura N° 6174-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 251,79 m².

Art. 2°): AUTORIZAR la Escritura Pública de donación a favor de la persona identificada en el artículo 1° de la presente.-

Art. 3°): Todos los gastos que demande la citada escrituración correrán por cuenta exclusiva del donatario.-

Art. 4°): PASE a la oficina de catastro para su conocimiento y demás efectos.-

Art. 5°): COMUNIQUESE al H.C.D. publíquese, regístrese y archívese.-

Curuzú Cuatía, Ctes

17 MAY 2019

Dr. JUAN CARLOS LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Director General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía

**"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ CUATÍA PRIMER PUEBLO
PATRID- 2019"**

LEY NACIONAL N° 27.315



MUNICIPALIDAD DE CURUZÚ CUATÍA
CURUZÚ CUATÍA
(CORRIENTES)
Dirección de Catastro
General Ramírez N° 753(C.P. 3460)
e-mail: direcciondecatastro1@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 364 - .1

VISTO:

La Ordenanza N° 2580 por la que se realiza la donación con cargo, un inmueble perteneciente al PROGRAMA DE EMERGENCIA HABITACIONAL ÑANDE CASA a la Sra. **OCAMPO Natividad Isabel, DNI 12.241.116.**

Y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado inmueble se halla ubicado en la Manzana N° 187/C, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.

Que se halla Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Anotado en el Diario bajo N°: 44789; Folio Real Matricula N° 11470, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13704-1 (Lote 12) según Mensura N° 6174-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 428,81 m².

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

Art. 1°): DONASE a la Señora **OCAMPO Natividad Isabel, DNI 12.241.116** un inmueble de Propiedad Municipal ubicado en la Manzana N° 187/C, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.- Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Anotado en el Diario bajo N°: 44789; Folio Real Matricula N° 11470, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13704-1 (Lote 12) según Mensura N° 6174-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 428,81 m².

Art. 2°): AUTORIZAR la Escritura Pública de donación a favor de la persona identificada en el artículo 1° de la presente.-

Art. 3°): Todos los gastos que demande la citada escrituración correrán por cuenta exclusiva de la donataria.-

Art. 4°): PASE a la oficina de catastro para su conocimiento y demás efectos.-

Art. 5°): COMUNIQUESE al H.C.D. publíquese, regístrese y archívese.-

Curuzú Cuatía, Ctes

17 MAY 2019

Dr. JUAN CARLOS LÓPEZ
Gobernador
y Comandante en Jefe
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSÉ MANUEL ANGLI HIGGLEN
Intendente
Municipalidad de Curuzú Cuatía

"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ CUATÍA PRIMER PUEBLO
PATRIOT- 2019"

LEY NACIONAL N° 27.315



CURUZÚ CUATÍA
(CORRIENTES)
Dirección de Catastro
General Ramírez N° 753(C.P. 3460)
e-mail: direcciondecatastro1@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 365 - . .

VISTO:

La Ordenanza N° 2580 por la que se realiza la donación con cargo, un inmueble perteneciente al PROGRAMA DE EMERGENCIA HABITACIONAL ÑANDE CASA al Sr. CABRERA Julio Cesar, D.N.I. N° 18.030.430.

Y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado inmueble se halla ubicado en la Manzana N° 187/C, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.

Que se halla Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Anotado en el Diario bajo N° 44789; Folio Real Matricula N° 11470, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13703-1 (Lote 11) según Mensura N° 6174-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 428,94 m².

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°): DONASE al Señor CABRERA Julio Cesar D.N.I. N° 18.030.430 un inmueble de Propiedad Municipal ubicado en la Manzana N° 187/C, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía,.- Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Anotado en el Diario bajo N° 44789; Folio Real Matricula N° 11470, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13703-1 (Lote 11) según Mensura N° 6174-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 428,94 m².

Art. 2°): AUTORIZAR la Escritura Pública de donación a favor de la persona identificada en el artículo 1° de la presente.-

Art. 3°): Todos los gastos que demande la citada escrituración correrán por cuenta exclusiva del donatario.-

Art. 4°): PASE a la oficina de catastro para su conocimiento y demás efectos.-

Art. 5°): COMUNIQUESE al H.C.D. publíquese, regístrese y archívese.-

Curuzú Cuatía, Ctes

17 MAY 2019

Dr. JUAN CARLOS DELLOREZ
Secretario de Gobierno
y Justicia Municipal
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE ANTONIO ANDALIZGOYEN
Intendente
Municipalidad de Curuzú Cuatía

"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ CUATÍA PRIMER PUEBLO
PATRID- 2019"

LEY NACIONAL N° 27.315



CURUZU CUATIA
(CORRIENTES)
Dirección de Catastro
General Ramírez N° 753(C.P. 3460)
e-mail: direcciondecatastro1@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 366-...

VISTO:

La Ordenanza N° 2580 por la que se realiza la donación con cargo, un inmueble perteneciente al PROGRAMA DE EMERGENCIA HABITACIONAL NANDE CASA al Sr. TORRES Marcelo Alejandro, D.N.I. N° 25.208.513.

Y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado inmueble se halla ubicado en la Manzana N° 187/C, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.

Que se halla Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Anotado en el Diario bajo N°: 44789; Folio Real Matricula N° 11470, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13702-1 (Lote 10) según Mensura N° 6174-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 429,60 m².

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°): DONASE al Señor TORRES Marcelo Alejandro, D.N.I. N° 25.208.513 un inmueble de Propiedad Municipal ubicado en la Manzana N° 187/C, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.- Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Anotado en el Diario bajo N°: 44789; Folio Real Matricula N° 11470, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13702-1 (Lote 10) según Mensura N° 6174-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 429,60 m².

Art. 2°): AUTORIZAR la Escritura Pública de donación a favor de la persona identificada en el artículo 1° de la presente.-

Art. 3°): Todos los gastos que demande la citada escrituración correrán por cuenta exclusiva del donatario.-

Art. 4°): PASE a la oficina de catastro para su conocimiento y demás efectos.-

Art. 5°): COMUNIQUESE al H.C.D. publíquese, regístrese y archívese.-

Curuzú Cuatía, Ctes

17 MAY 2019

Dr. JOSE ANTONIO VILLAS
Secretario de Gobierno
y Justicia - Corrientes
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE ANTONIO VILLAS
Intendente
Municipalidad de Curuzú Cuatía

"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ CUATÍA PRIMER PUEBLO
PATRID- 2019"

LEY NACIONAL N° 27.315



CURUZÚ CUATÍA
(CORRIENTES)
Dirección de Catastro
General Ramírez N° 753(C.P. 3460)
e-mail: direcciondecatastro1@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 367 - . . .

VISTO:

La Ordenanza N° 2580 por la que se realiza la donación con cargo, un inmueble perteneciente al PROGRAMA DE EMERGENCIA HABITACIONAL NANDE CASA al Sr. VALLEJOS Martín, D.N.I. N° 17.761.386.

Y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado inmueble se halla ubicado en la Manzana N° 187/C, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.

Que se halla Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Anotado en el Diario bajo N°: 44789; Folio Real Matricula N° 11470, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13700-1 (Lote 8) según Mensura N° 6174-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 429,38 m².

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

Art. 1°): DONASE al Señor VALLEJOS Martín, D.N.I. N° 17.761.386 un inmueble de Propiedad Municipal ubicado en la Manzana N° 187/C, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.- Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Anotado en el Diario bajo N°: 44789; Folio Real Matricula N° 11470, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13700-1 (Lote 8) según Mensura N° 6174-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 429,38m².

Art. 2°): AUTORIZAR la Escritura Pública de donación a favor de la persona identificada en el artículo 1° de la presente.-

Art. 3°): Todos los gastos que demande la citada escrituración correrán por cuenta exclusiva del donatario.-

Art. 4°): PASE a la oficina de catastro para su conocimiento y demás efectos.-

Art. 5°): COMUNIQUESE al H.C.D. publíquese, registrese y archívese.-

Curuzú Cuatía, Ctes

17 MAY 2019

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario General
y
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía

**"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ CUATÍA PRIMER PUEBLO
PATRIOT- 2019"**

LEY NACIONAL N° 27.315



MUNICIPALIDAD DE CURUZÚ CUATÍA
CURUZÚ CUATÍA
(CORRIENTES)
Dirección de Catastro
General Ramírez N° 753 (C.P. 3460)
e-mail: direcciondecatastro1@gmail.com

368 - . . .

RESOLUCIÓN N°.....

VISTO:

La Ordenanza N° 2580 por la que se realiza la donación con cargo, un inmueble perteneciente al PROGRAMA DE EMERGENCIA HABITACIONAL NANDE CASA al Sr. SANDOVAL Luis Ventura, D.N.I. N° 13.349.045.

Y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado inmueble se halla ubicado en la Manzana N° 187/C, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.

Que se halla Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Anotado en el Diario bajo N°: 44789; Folio Real Matricula N° 11470, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13697-1 (Lote 5) según Mensura N° 6174-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 251,47 m².

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

Art. 1°): DONASE al Señor SANDOVAL Luis Ventura, D.N.I. N° 13.349.045 un inmueble de Propiedad Municipal ubicado en la Manzana N° 187/C, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.- Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Anotado en el Diario bajo N°: 44789; Folio Real Matricula N° 11470, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13697-1 (Lote 5) según Mensura N° 6174-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 251,47 m².

Art. 2°): AUTORIZAR la Escritura Pública de donación a favor de la persona identificada en el artículo 1° de la presente.-

Art. 3°): Todos los gastos que demande la citada escrituración correrán por cuenta exclusiva del donatario.-

Art. 4°): PASE a la oficina de catastro para su conocimiento y demás efectos.-

Art. 5°): COMUNIQUESE al H.C.D. publíquese, regístrese y archívese.-

Curuzú Cuatía, Ctes
17 MAY 2019

Dr. JUAN ANTONIO LOPEZ
Intendente Municipal
y Secretario de Gobierno
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSÉ ANGELO BRIGGIEN
Intendente Municipal
Municipalidad de Curuzú Cuatía

"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ CUATÍA PRIMER PUEBLO
PATRIOT- 2019"

LEY NACIONAL N° 27.315



CURUZÚ CUATÍA
(CORRIENTES)
Dirección de Catastro
General Ramírez N° 753(C.P. 3460)
e-mail: direcciondecatastro1@gmail.com

RESOLUCIÓN N°..369-

VISTO:

La Ordenanza N° 2580 por la que se realiza la donación con cargo, un inmueble perteneciente al PROGRAMA DE EMERGENCIA HABITACIONAL NANDE CASA al Sr. MONTIEL Oscar Adolfo, D.N.I. N° 26.515.184.

Y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado inmueble se halla ubicado en la Manzana N° 187/C, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.

Que se halla Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Anotado en el Diario bajo N°: 44789; Folio Real Matricula N° 11470, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13694-1 (Lote 2) según Mensura N° 6174-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 362,98 m².-

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

Art. 1°): DONASE al Señor MONTIEL Oscar Adolfo, D.N.I. N° 26.515.184 un inmueble de Propiedad Municipal ubicado en la Manzana N° 187/C, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.- Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Anotado en el Diario bajo N°: 44789; Folio Real Matricula N° 11470, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13694-1 (Lote 2) según Mensura N° 6174-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 362,98 m².-

Art. 2°): AUTORIZAR la Escritura Pública de donación a favor de la persona identificada en el artículo 1° de la presente.-

Art. 3°): Todos los gastos que demande la citada escrituración correrán por cuenta exclusiva del donatario.-

Art. 4°): PASE a la oficina de catastro para su conocimiento y demás efectos.-

Art. 5°): COMUNIQUESE al H.C.D. publíquese, regístrese y archívese.-

Dr. JUAN ANGELO LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Justicia
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Curuzú Cuatía, Ctes

17 MAY 2019

Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía

**"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ GUATÍA PRIMER PUEBLO
PATRID- 2019"**

LEY NACIONAL N° 27.315



MUNICIPALIDAD DE CURUZÚ GUATÍA

CURUZÚ GUATÍA
(CORRIENTES)
Dirección de Catastro
General Ramírez N° 753 (C.P. 3480)
e-mail: direcciondecatastro1@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 370-...

VISTO:

La Ordenanza N° 2580 por la que se realiza la donación con cargo, un inmueble perteneciente al PROGRAMA DE EMERGENCIA HABITACIONAL NANDE CASA a la Sra. PEREZ María Itati, DNI 20.508.781.

Y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado inmueble se halla ubicado en la Manzana N° 187/C, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.

Que se halla Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Anotado en el Diario bajo N°: 44789; Folio Real Matricula N° 11470, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13699-1 (Lote 7) según Mensura N° 6174-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 251,47 m².

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

Art. 1°): DONASE a la Señora PEREZ María Itati, DNI 20.508.781 un inmueble de Propiedad Municipal ubicado en la Manzana N° 187/C, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.- Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Anotado en el Diario bajo N°: 44789; Folio Real Matricula N° 11470, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13699-1 (Lote 7) según Mensura N° 6174-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 251,47m².

Art. 2°): AUTORIZAR la Escritura Pública de donación a favor de la persona identificada en el artículo 1° de la presente.-

Art. 3°): Todos los gastos que demande la citada escrituración correrán por cuenta exclusiva de la donataria.-

Art. 4°): PASE a la oficina de catastro para su conocimiento y demás efectos.-

Art. 5°): COMUNIQUESE al H.C.D. publíquese, regístrese y archívese.-

Curuzú Cuatía, Ctes
17 MAY 2019

Dr. JUAN ANIBAL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Desarrollo Urbano
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MANUEL ANIBAL MUGUYEN
Intendente Municipal
Municipalidad de Curuzú Cuatía

**"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ CUATÍA PRIMER PUEBLO
PATRIDO- 2019"**

LEY NACIONAL N° 27.315

MUNICIPALIDAD DE CURUZÚ CUATÍA

**CURUZÚ CUATÍA
(CORRIENTES)**
Dirección de Catastro
General Ramírez N° 753 (C.P. 3460)
e-mail: direcciondecatastro1@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 371-...

VISTO:

La Ordenanza N° 2580 por la que se realiza la donación con cargo, un inmueble perteneciente al PROGRAMA DE EMERGENCIA HABITACIONAL ÑANDE CASA al Sr. PEREZ Roberto Carlos, D.N.I. N° 21.934.889.

Y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado inmueble se halla ubicado en la Manzana N° 187/C, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.

Que se halla Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Anotado en el Diario bajo N°: 44789; Folio Real Matricula N° 11470, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13698-1 (Lote 6) según Mensura N° 6174-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 251,47 m².

**POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art. 1°): DONASE al Señor PEREZ Roberto Carlos D.N.I. N° 21.934.889 un inmueble de Propiedad Municipal ubicado en la Manzana N° 187/C, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.- Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Anotado en el Diario bajo N°: 44789; Folio Real Matricula N° 11470, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13698-1 (Lote 6) según Mensura N° 6174-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 251,47 m².

Art. 2°): AUTORIZAR la Escritura Pública de donación a favor de la persona identificada en el artículo 1° de la presente.-

Art. 3°): Todos los gastos que demande la citada escrituración correrán por cuenta exclusiva del donatario.-

Art. 4°): PASE a la oficina de catastro para su conocimiento y demás efectos.-

Art. 5°): COMUNIQUESE al H.C.D. publíquese, regístrese y archívese.-

Curuzú Cuatía, Ctes
17 MAY 2019

Dr. JOSE ANGEL ANGEL DE GOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía

Dr. JUAN ANGELO LOPEZ
Secretario General
Municipalidad de Curuzú Cuatía

"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ CUATÍA PRIMER PUEBLO PATRIO- 2019"

LEY NACIONAL N° 27.315



MUNICIPALIDAD DE CURUZÚ CUATÍA

CURUZÚ CUATÍA
(CORRIENTES)

Dirección de Catastro
General Ramírez N° 753 (C.P. 3460)
e-mail: direcciondecatastro1@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 372-...

VISTO:

La Ordenanza N° 1948 por la que se realiza la donación de un inmueble al Sr. **SALAS Marcelo, D.N.I. N° 21.546.763.**

Y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado inmueble se halla ubicado en la Manzana N° 160/A, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.

Que dicha donación se realizó de acuerdo a Proyecto de Mensura y División que se adjunta como Anexo "II", y la denominación de los lotes se modificó con la Mensura N° 6.583-L.

Que se halla Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Anotado en el Diario bajo N° 8346; Folio Real Matricula N° 9517, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13975-1 (Lote 23) según Mensura N° 6583-L; (lote 28 según Proyecto) confeccionados por el Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 156,15 m².

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°): DONASE al Señor **SALAS Marcelo, D.N.I. N° 21.546.763** un terreno de Propiedad Municipal ubicado en la Manzana N° 160/A, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.- Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Anotado en el Diario bajo N° 8346; Folio Real Matricula N° 9517, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13975-1 (Lote 23) según Mensura N° 6583-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 156,15 m².

Art. 2°): AUTORIZAR la Escritura Pública de donación a favor de la persona identificada en el artículo 1° de la presente.-

Art. 3°): Todos los gastos que demande la citada escrituración correrán por cuenta exclusiva del donatario.-

Art. 4°): PASE a la oficina de catastro para su conocimiento y demás efectos.-

Art. 5°): COMUNIQUESE al H.C.D. publíquese, regístrese y archívese.-

Curuzú Cuatía, Ctes

17 MAY 2019

(Firma)

DR. JOSE ANTONIO ANGEL INHUYEN
Intendente Municipal

"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ CUATÍA PRIMER PUEBLO PATRIO- 2019"

LEY NACIONAL N° 27.315

MUNICIPALIDAD DE CURUZÚ CUATÍA

**CURUZÚ CUATÍA
(CORRIENTES)**
Dirección de Catastro
General Ramírez N° 753 (C.P. 3480)
e-mail: direcciondecatastro1@gmail.com

RESOLUCIÓN N°..... ³⁷³⁻

VISTO:

La Ordenanza N° 2580 por la que se realiza la donación con cargo, un inmueble perteneciente al PROGRAMA DE EMERGENCIA HABITACIONAL ÑANDE CASA al Sr. **FERNANDEZ José D.N.I. N° 20.978.497**

Y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado inmueble se halla ubicado en la Manzana N° 416, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.

Que se halla Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Anotado en el Diario bajo N°: 825; Adjudicación; Folio Real Matricula N° 8196, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria Adrema E1-13247-1 (Lote 6) según Duplicado de Mensura N° 5738-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 282,26 m².

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

Art. 1°): DONASE al Señor **FERNANDEZ José D.N.I. N° 20.978.497** un terreno de Propiedad Municipal ubicado en la Manzana N° 416, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.- Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Anotado en el Diario bajo N°: 825; Adjudicación; Folio Real Matricula N° 8196, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria Adrema E1-13247-1 (Lote 6) según Duplicado de Mensura N° 5738-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 282,26 m².

Art. 2°): AUTORIZAR la Escritura Pública de donación a favor de la persona identificadas en el artículo 1° de la presente.-

Art. 3°): Todos los gastos que demande la citada escrituración correrán por cuenta exclusiva del donatario.-

Art. 4°): PASE a la oficina de catastro para su conocimiento y demás efectos.-

Art. 5°): COMUNIQUESE al H.C.D. publíquese, regístrese y archívese.-

Curuzú Cuatía, Ctes
17 MAY 2019

Dr. JUAN CARLOS LOPEZ
Intendente Municipal
Municipalidad de Curuzú Cuatía

MUNICIPALIDAD DE CURUZÚ CUATÍA
CORRIENTES

**"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ CUATÍA PRIMER PUEBLO
PATRID- 2019"**

LEY NACIONAL N° 27.315



MUNICIPALIDAD DE CURUZÚ CUATÍA

**CURUZÚ CUATÍA
(CORRIENTES)**

Dirección de Catastro
General Ramírez N° 753 (C.P. 3460)
e-mail: direcciondecatastro1@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 374 - . . .

VISTO:

La Ordenanza N° 1948 por la que se realiza la donación de un inmueble al Sr. **MACIEL Gerardo Ramón, D.N.I. N° 26.244.927.**

Y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado inmueble se halla ubicado en la Manzana N° 160/A, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.

Que dicha donación se realizó de acuerdo a Proyecto de Mensura y División que se adjunta como Anexo "II", y la denominación de los lotes se modificó con la Mensura N° 6.583-L.

Que el señor **MACIEL, Gerardo Ramón** vendió mediante un Boleto de Compra-Venta el inmueble a favor de **MARTINEZ Francisco, D.N.I. 5.684.155.**

Que se halla Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Anotado en el Diario bajo N° 8346; Folio Real Matricula N° 9517, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13980-1 (Lote 28); Superficie: 239,28 m², según Mensura N° 6583-L; (lote 23 según Proyecto) confeccionado por el Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras.-

**POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art. 1°): DONASE al Señor **MARTINEZ Francisco D.N.I. N° 5.684.155** un inmueble de Propiedad Municipal ubicado en la Manzana N° 160/A, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.- Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Anotado en el Diario bajo N° 8346; Folio Real Matricula N° 9517, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía Partida Inmobiliaria E1-13980-1 (Lote 28); Superficie: 239,28 m², según Mensura N° 6583-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras.-

Art. 2°): AUTORIZAR la Escritura Pública de donación a favor de la persona identificada en el artículo 1° de la presente.-

Art. 3°): Todos los gastos que demande la citada escrituración correrán por cuenta exclusiva del donatario.-

Art. 4°): PASE a la oficina de catastro para su conocimiento y demás efectos.-

Art. 5°): COMUNIQUESE al H.C.D. publíquese, regístrese y archívese.-

Dr. JUAN ANTONIO LOPEZ
Intendente Municipal
y Secretario de Gobierno
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Curuzú Cuatía, Ctes 17 MAY 2019

Dr. JUAN ANTONIO LOPEZ
Intendente Municipal
Municipalidad de Curuzú Cuatía

**"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ CUATÍA PRIMER PUEBLO
PATRIÓ- 2019"**

LEY NACIONAL N° 27.315



MUNICIPALIDAD DE CURUZÚ CUATÍA
CURUZÚ CUATÍA
(CORRIENTES)
Dirección de Catastro
General Ramírez N° 753 (C.P. 3460)
e-mail: direcciondecatastro1@gmail.com

375 - .1

RESOLUCIÓN N°.....

VISTO:

La Ordenanza N° 1948 por la que se realiza la donación de un inmueble a la Sra. **BARRIENTOS Laura Rosalía, DNI 27.591.392.**

Y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado inmueble se halla ubicado en la Manzana N° 160/A, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.

Que dicha donación se realizó de acuerdo a Proyecto de Mensura y División que se adjunta como Anexo "II", y la denominación de los lotes se modificó con la Mensura N° 6.583-L.

Que se halla Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Anotado en el Diario bajo N°: 8346; Folio Real Matricula N° 9517, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13979-1 (Lote 27) según Mensura N° 6583-L; (lote 24 según Proyecto) confeccionados por el Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 239,39 m².

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°): DONASE a la Señora **BARRIENTOS Laura Rosalía, DNI 27.591.392** un terreno de Propiedad Municipal ubicado en la Manzana N° 160/A, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.- Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Anotado en el Diario bajo N°: 8346; Folio Real Matricula N° 9517, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13979-1 (Lote 27) según Mensura N° 6583-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 239,39 m².

Art. 2°): AUTORIZAR la Escritura Pública de donación a favor de la persona identificada en el artículo 1° de la presente.-

Art. 3°): Todos los gastos que demande la citada escrituración correrán por cuenta exclusiva de la donataria.-

Art. 4°): PASE a la oficina de catastro para su conocimiento y demás efectos.-

Art. 5°): COMUNIQUESE al H.C.D. publíquese, regístrese y archívese.-

Curuzú Cuatía, Ctes
17 MAY 2019



Dr. JUAN MIGUEL LÓPEZ
Secretario de Gobierno
y Planeación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía

Dr. JOSE MINO ANSEL INGBYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía

**"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ CUATÍA PRIMER PUEBLO
PATRID- 2019"**

LEY NACIONAL N° 27.315



MUNICIPALIDAD DE CURUZÚ CUATÍA

**CURUZÚ CUATÍA
(CORRIENTES)**

Dirección de Catastro
General Ramírez N° 753 (C.P. 3460)
e-mail: direcciondecatastro1@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 376-...

VISTO:

La Ordenanza N° 1948 por la que se realiza la donación de un inmueble al Sr. **MACIEL Federico, D.N.I. N° 5.706.450**

Y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado inmueble se halla ubicado en la Manzana N° 160/A, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.

Que dicha donación se realizó de acuerdo a Proyecto de Mensura y División que se adjunta como Anexo "II", y la denominación de los lotes se modificó con la Mensura N° 6.583-L.

Que se halla Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Anotado en el Diario bajo N°: 8346; Folio Real Matricula N° 9517, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13978-1 (Lote 26) según Mensura N° 6583-L; (lote 25 según Proyecto) confeccionados por el Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 199,86m².

**POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art. 1°): DONASE al Señor **MACIEL Federico, D.N.I. N° 5.706.450** un terreno de Propiedad Municipal ubicado en la Manzana N° 160/A, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.- Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Anotado en el Diario bajo N°: 8346; Folio Real Matricula N° 9517, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13978-1 (Lote 26) según Mensura N° 6583-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 199,86m².

Art. 2°): AUTORIZAR la Escritura Pública de donación a favor de la persona identificada en el artículo 1° de la presente.-

Art. 3°): Todos los gastos que demande la citada escrituración correrán por cuenta exclusiva del donatario.-

Art. 4°): PASE a la oficina de catastro para su conocimiento y demás efectos.-

Art. 5°): COMUNIQUESE al H.C.D. publíquese, regístrese y archívese.-

Curuzú Cuatía, Ctes
17 MAY 2019

Dr. JUAN ANSELMO LOPEZ
Secretario General
Municipalidad



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL PINOYEN
Intendente
Municipalidad de Curuzú Cuatía

**"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ CUATÍA PRIMER PUEBLO
PATRID- 2019"**

LEY NACIONAL N° 27.315

MUNICIPALIDAD DE CURUZÚ CUATÍA



**CURUZÚ CUATÍA
(CORRIENTES)**
Dirección de Catastro
General Ramírez N° 753 (C.P. 3460)
e-mail: direcciondecatastro1@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 377 -

VISTO:

La Ordenanza N° 1948 por la que se realiza la donación de un inmueble al Sr. **CABRAL Francisco Osvaldo, D.N.I. N° 7.845.314.**

Y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado inmueble se halla ubicado en la Manzana N° 160/A, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.

Que dicha donación se realizó de acuerdo a Proyecto de Mensura y División que se adjunta como Anexo "II", y la denominación de los lotes se modificó con la Mensura N° 6.583-L.

Que se halla Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Anotado en el Diario bajo N°: 8346; Folio Real Matricula N° 9517, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13977-1 (Lote 25) según Mensura N° 6583-L; (lote 26 según Proyecto) confeccionados por el Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 245,15 m².

**POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art. 1°): DONASE al Señor **CABRAL Francisco Osvaldo, D.N.I. N° 7.845.314** un terreno de Propiedad Municipal ubicado en la Manzana N° 160/A, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.- Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Anotado en el Diario bajo N°: 8346; Folio Real Matricula N° 9517, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13977-1 (Lote 25) según Mensura N° 6583-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 245,15 m².

Art. 2°): AUTORIZAR la Escritura Pública de donación a favor de la persona identificada en el artículo 1° de la presente.-

Art. 3°): Todos los gastos que demande la citada escrituración correrán por cuenta exclusiva del donatario.-

Art. 4°): PASE a la oficina de catastro para su conocimiento y demás efectos.-

Art. 5°): COMUNIQUESE al H.C.D. publíquese, regístrese y archívese.-

Curuzú Cuatía, Ctes 17 MAY 2019



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL INGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía

"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ CUATÍA PRIMER PUEBLO
PATRIOT- 2019"

LEY NACIONAL N° 27.315



CURUZÚ CUATÍA
(CORRIENTES)
Dirección de Catastro
General Ramírez N° 753 (C.P. 3460)
e-mail: direcciondecatastro1@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 378-19

VISTO:

La Ordenanza N° 1948 por la que se realiza la donación de un inmueble a la Sra. **ENRIQUEZ Mónica Itati DNI, 18.576.418.**

Y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado inmueble se halla ubicado en la Manzana N° 160/A, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.

Que dicha donación se realizó de acuerdo a Proyecto de Mensura y División que se adjunta como Anexo "II", y la denominación de los lotes se modificó con la Mensura N° 6.583-L.

Que se halla Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Anotado en el Diario bajo N°: 8346; Folio Real Matricula N° 9517, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13976-1 (Lote 24) según Mensura N° 6583-L; (lote 27 según Proyecto) confeccionados por el Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 135,99 m².

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°): DONASE a la Señora **ENRIQUEZ Mónica Itati DNI 18.576.418** un terreno de Propiedad Municipal ubicado en la Manzana N° 160/A, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía. - Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Anotado en el Diario bajo N°: 8346; Folio Real Matricula N° 9517, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13976-1 (Lote 24) según Mensura N° 6583-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 135,99 m².

Art. 2°): AUTORIZAR la Escritura Pública de donación a favor de la persona identificada en el artículo 1° de la presente.

Art. 3°): Todos los gastos que demande la citada escrituración correrán por cuenta exclusiva de la donataria.

Art. 4°): PASE a la oficina de catastro para su conocimiento y demás efectos.

Art. 5°): COMUNIQUESE al H.C.D. publíquese, regístrese y archívese.

Curuzú Cuatía, Ctes

17 MAY 2019

Dr. JUAN CARLOS
Intendente Municipal
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JUAN CARLOS
Intendente Municipal
Municipalidad de Curuzú Cuatía

"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ CUATÍA PRIMER PUEBLO PATRIOT- 2019"

LEY NACIONAL N° 27.315



MUNICIPALIDAD DE CURUZÚ CUATÍA

CURUZÚ CUATÍA
(CORRIENTES)
Dirección de Catastro
General Ramírez N° 753 (C.P. 3460)
e-mail: direcciondecatastro1@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 379-...

VISTO:

La Ordenanza N° 1948 por la que se realiza la donación de dos inmuebles a la Sra. **ALVIRA Itati, D.N.I. N° 410.665**,

Y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados inmuebles se hallan ubicados en la Manzana N° 160/A, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.

Que dicha donación se realizó de acuerdo a Proyecto de Mensura y División que se adjunta como Anexo "II", y la denominación de los lotes se modificó con la Mensura N° 6.583-L.

Que se hallan Inscriptos en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Anotado en el Diario bajo N°: 8346; Folio Real Matricula N° 9517, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrados en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13981-1 (Lote 29) Superficie: 97,90 m², y E1-13982-1 (Lote 30) Superficie: 80,95 m², según Mensura N° 6583-L; (lote 19 y 20 según Proyecto) confeccionados por el Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras.-

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

Art. 1°): DONASE a la Señora **ALVIRA Itati, D.N.I. N° 410.665** dos terrenos de Propiedad Municipal ubicados en la Manzana N° 160/A, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.- Inscriptos en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Anotados en el Diario bajo N°: 8346; Folio Real Matricula N° 9517, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrados en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13981-1 (Lote 29) Superficie: 97,90 m², y E1-13982-1 (Lote 30) Superficie: 80,95 m² según Mensura N° 6583-L, Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras.-

Art. 2°): AUTORIZAR la Escritura Pública de donación a favor de la persona identificada en el artículo 1° de la presente.-

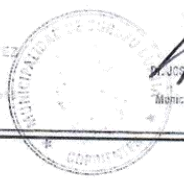
Art. 3°): Todos los gastos que demande la citada escrituración correrán por cuenta exclusiva de la donataria.-

Art. 4°): PASE a la oficina de catastro para su conocimiento y demás efectos.-

Art. 5°): COMUNIQUESE al H.C.D. publíquese, regístrese y archívese.-

Curuzú Cuatía, Ctes 17 MAY 2019

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinador General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSÉ MIGUEL ANDRÉS RUBIO
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía

**"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ CUATÍA PRIMER PUEBLO
PATRID- 2019"**

LEY NACIONAL N° 27.315

MUNICIPALIDAD DE CURUZÚ CUATÍA

**CURUZÚ CUATÍA
(CORRIENTES)
Dirección de Catastro
General Ramírez N° 753 (C.P. 3460)
e-mail: direcciondecatastro1@gmail.com**

RESOLUCIÓN N° 380-...

VISTO:

La Ordenanza N° 1948 por la que se realiza la donación de un inmueble al Sr. **MACIEL Mario, D.N.I. N° 5.707.747.**

Y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado inmueble se halla ubicado en la Manzana N° 160/A, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.

Que dicha donación se realizó de acuerdo a Proyecto de Mensura y División que se adjunta como Anexo "II", y la denominación de los lotes se modificó con la Mensura N° 6.583-L.

Que se halla Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Anotado en el Diario bajo N° 8346; Folio Real Matricula N° 9517, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13984-1 (Lote 32); Superficie: 224,89 m², según Mensura N° 6583-L; (lote 21 según Proyecto) confeccionado por el Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras.-

**POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art. 1°): DONASE al Señor **MACIEL MARIO D.N.I. N° 5.707.747** un inmueble de Propiedad Municipal ubicado en la Manzana N° 160/A, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.- Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Anotado en el Diario bajo N° 8346; Folio Real Matricula N° 9517, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía Partida Inmobiliaria E1-13984-1 (Lote 32); Superficie: 224,89 m², según Mensura N° 6583-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras.-

Art. 2°): AUTORIZAR la Escritura Pública de donación a favor de la persona identificada en el artículo 1° de la presente.-

Art. 3°): Todos los gastos que demande la citada escrituración correrán por cuenta exclusiva del donatario.-

Art. 4°): PASE a la oficina de catastro para su conocimiento y demás efectos.-

Art. 5°): COMUNIQUESE al H.C.D. publíquese, regístrese y archívese.-

Curuzú Cuatía, Ctes
17 MAY 2019

Dr. JOSÉ MARCELO ANGELO INAGROYEN
Intendente
Municipalidad de Curuzú Cuatía

"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ GUATÍA PRIMER PUEBLO
PATRIO- 2019"

LEY NACIONAL N° 27.315


 MUNICIPALIDAD DE CURUZÚ CUATÍA
 CURUZÚ CUATÍA
 (CORRIENTES)
 Dirección de Catastro
 General Ramírez N° 753 (C.P. 3460)
 e-mail: direcciondecatastro1@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 381 - 1

VISTO:

La Ordenanza N° 1948 por la que se realiza la donación de un inmueble al Sr. **BASCONCEL Pedro, D.N.I. N° 5.701.196.**

Y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado inmueble se halla ubicado en la Manzana N° 160/A, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.

Que dicha donación se realizó de acuerdo a Proyecto de Mensura y División que se adjunta como Anexo "II", y la denominación de los lotes se modificó con la Mensura N° 6.583-L.

Que se halla Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Anotado en el Diario bajo N° 8346; Folio Real Matricula N° 9517, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13983-1 (Lote 31); Superficie: 130,23 m², según Mensura N° 6583-L; (lote 22 según Proyecto) confeccionado por el Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras.-

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

Art. 1°): DONASE al Señor **BASCONCEL Pedro D.N.I. N° 5.701.196** un inmueble de Propiedad Municipal ubicado en la Manzana N° 160/A, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.- Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Anotado en el Diario bajo N° 8346; Folio Real Matricula N° 9517, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía Partida Inmobiliaria E1-13983-1 (Lote 31); Superficie: 130,23 m², según Mensura N° 6583-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras.-

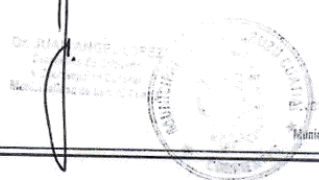
Art. 2°): AUTORIZAR la Escritura Pública de donación a favor de la persona identificada en el artículo 1° de la presente.-

Art. 3°): Todos los gastos que demande la citada escrituración correrán por cuenta exclusiva del donatario.-

Art. 4°): PASE a la oficina de catastro para su conocimiento y demás efectos.-

Art. 5°): COMUNIQUESE al H.C.D. publíquese, regístrese y archívese.-

Curuzú Cuatía, Etes
17 MAY 2019


 Curuzú Cuatía, Etes
 Municipalidad de Curuzú Cuatía

"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ CUATÍA PRIMER PUEBLO PATRIOT- 2019"

LEY NACIONAL N° 27.315



MUNICIPALIDAD DE CURUZÚ CUATÍA

GURUZU CUATIA
(CORRIENTES)
Dirección de Catastro
General Ramirez N° 753 (C.P. 3460)
e-mail: direcciondecatastro1@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 382 - . .

VISTO:

La Ordenanza N° 1948 por la que se realiza la donación de un inmueble a la Sra. **ESQUIVEL Sara Elvira**, DNI 20.086.571.

Y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado inmueble se halla ubicado en la Manzana N° 160/B, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.

Que dicha donación se realizó de acuerdo a Proyecto de Mensura y División que se adjunta como Anexo "II", y la denominación de los lotes se modificó con la Mensura N° 6.481-L.

Que se halla Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Anotado en el Diario bajo N°: 5614; Folio Real Matricula N° 9496, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13931-1 (Lote 31) según Mensura N° 6481-L; (lote 14 según Proyecto) confeccionados Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 168,12 m².

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°): DONASE a la Señora **ESQUIVEL Sara Elvira** DNI 20.086.571 un terreno de Propiedad Municipal ubicado en la Manzana N° 160/B, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.- Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Anotado en el Diario bajo N°: 5614; Folio Real Matricula N° 9496, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13931-1 (Lote 31) según Mensura N° 6481-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 168,12 m².

Art. 2°): AUTORIZAR la Escritura Pública de donación a favor de la persona identificada en el artículo 1° de la presente.-

Art. 3°): Todos los gastos que demande la citada escrituración correrán por cuenta exclusiva de la donataria.-

Art. 4°): PASE a la oficina de catastro para su conocimiento y demás efectos.-

Art. 5°): COMUNIQUESE al H.C.D. publíquese, regístrese y archívese.-

Curuzú Cuatía, Ctes

17 MAY 2019



Dr. JOSÉ MANUEL ROSA LÓPEZ
Intendente Municipal
Municipalidad de Curuzú Cuatía

Dr. JOSÉ MANUEL ROSA LÓPEZ
Intendente Municipal
Municipalidad de Curuzú Cuatía

"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ CUATÍA PRIMER PUEBLO
PATRIO- 2019"

LEY NACIONAL N° 27.315



CURUZÚ CUATÍA
(CORRIENTES)
Dirección de Catastro
General Ramírez N° 753(C.P. 3460)
e-mail: direcciondecatastro1@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 383-19

VISTO:

La Ordenanza N° 1948 por la que se realiza la donación de un inmueble a la Sra. **VERON Valentina**, DNI 11.504.125.

Y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado inmueble se halla ubicado en la Manzana N° 160/B, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.

Que dicha donación se realizó de acuerdo a Proyecto de Mensura y División que se adjunta como Anexo "II", y la denominación de los lotes se modificó con la Mensura N° 6.481-L.

Que se halla Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Anotado en el Diario bajo N°: 5614; Folio Real Matricula N° 9496, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13932-1 (Lote 32) según Mensura N° 6481-L; (lote 15 según Proyecto) confeccionados Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 189,46 m².

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°): DONASE a la Señora **VERON Valentina**, DNI 11.504.125 un terreno de Propiedad Municipal ubicado en la Manzana N° 160/B, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.- Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Anotado en el Diario bajo N°: 5614; Folio Real Matricula N° 9496, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13932-1 (Lote 32) según Mensura N° 6481-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 189,46 m².

Art. 2°): AUTORIZAR la Escritura Pública de donación a favor de la persona identificada en el artículo 1° de la presente.-

Art. 3°): Todos los gastos que demande la citada escrituración correrán por cuenta exclusiva de la donataria.-

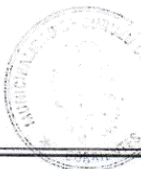
Art. 4°): PASE a la oficina de catastro para su conocimiento y demás efectos.-

Art. 5°): COMUNIQUESE al H.C.D. publíquese, regístrese y archívese.-

Curuzú Cuatía, Ctes

7 MAY 2019

Dr. N. A. M. C. C. 1722
Intendente Municipal
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL RAMOS
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía

"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ CUATÍA PRIMER PUEBLO
PATRIOT- 2019"

LEY NACIONAL N° 27.315



CURUZU CUATIA
(CORRIENTES)
Dirección de Catastro
General Ramírez N° 753 (C.P. 3460)
e-mail: direcciondecatastro1@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 384 - . . '

VISTO:

La Ordenanza N° 1948 por la que se realiza la donación de un inmueble al Sr. GOMEZ Martín Ireneo, D.N.I. N° 22.463.313.

Y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado inmueble se halla ubicado en la Manzana N° 160/B, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.

Que dicha donación se realizó de acuerdo a Proyecto de Mensura y División que se adjunta como Anexo "IT", y la denominación de los lotes se modificó con la Mensura N° 6.481-L.

Que se halla Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Anotado en el Diario bajo N°: 5614; Folio Real Matricula N° 9496, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13933-1 (Lote 33) según Mensura N° 6481-L; (lote 16 según Proyecto) confeccionados por el Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 169,28 m².

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

Art. 1°): DONASE al Señor GOMEZ Martín Ireneo, D.N.I. N° 22.463.313 un terreno de Propiedad Municipal ubicado en la Manzana N° 160/B, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.- Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Anotado en el Diario bajo N°: 5614; Folio Real Matricula N° 9496, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13933-1 (Lote 33) según Mensura N° 6481-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 169,28 m².

Art. 2°): AUTORIZAR la Escritura Pública de donación a favor de la persona identificada en el artículo 1° de la presente.-

Art. 3°): Todos los gastos que demande la citada escrituración correrán por cuenta exclusiva del donatario.-

Art. 4°): PASE a la oficina de catastro para su conocimiento y demás efectos.-

Art. 5°): COMUNIQUESE al H.C.D. publíquese, regístrese y archívese.-

Dr. JUAN ANTONIO LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinador General
Municipal de Curuzú Cuatía



Curuzú Cuatía, Ctes
17 MAY 2019

Dr. JOSE ANTONIO LOPEZ
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía

**"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ CUATÍA PRIMER PUEBLO
PATRIOT- 2019"**

LEY NACIONAL N° 27.315

MUNICIPALIDAD DE CURUZÚ CUATÍA



**CURUZÚ CUATÍA
(CORRIENTES)**
Dirección de Catastro
General Ramírez N° 753 (C.P. 3460)
e-mail: direcciondecatastro1@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 385 - .1

VISTO:

La Ordenanza N° 1948 por la que se realiza la donación de un inmueble a la Sra. **VALLEJOS Eulogia DNI, 5.864.708.**

Y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado inmueble se halla ubicado en la Manzana N° 160/B, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.

Que dicha donación se realizó de acuerdo a Proyecto de Mensura y División que se adjunta como Anexo "II", y la denominación de los lotes se modificó con la Mensura N° 6.481-L.

Que se halla Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Anotado en el Diario bajo N°: 5614; Folio Real Matricula N° 9496, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13934-1 (Lote 34) según Mensura N° 6481-L; (lote 17 según Proyecto) confeccionados por el Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 203,86 m².

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°): DONASE a la Señora **VALLEJOS Eulogia**, DNI 5.864.708 un terreno de Propiedad Municipal ubicado en la Manzana N° 160/B, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.- Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Anotado en el Diario bajo N°: 5614; Folio Real Matricula N° 9496, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13934-1 (Lote 34) según Mensura N° 6481-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 203,86 m².

Art. 2°): AUTORIZAR la Escritura Pública de donación a favor de la persona identificada en el artículo 1° de la presente.-

Art. 3°): Todos los gastos que demande la citada escrituración correrán por cuenta exclusiva de la donataria.-

Art. 4°): PASE a la oficina de catastro para su conocimiento y demás efectos.-

Art. 5°): COMUNIQUESE al H.C.D. publíquese, regístrese y archívese.-

Curuzú Cuatía, Ctes
17 MAY 2019



Dr. JOSE MIGUEL GARCIA
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía

**"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ CUATÍA PRIMER PUEBLO
PATRIO- 2019"**

LEY NACIONAL N° 27.315

MUNICIPALIDAD DE CURUZÚ CUATÍA

**CURUZÚ CUATÍA
(CORRIENTES)
Dirección de Catastro
General Ramírez N° 753 (C.P. 3460)
e-mail: direcciondecatastro1@gmail.com**

RESOLUCIÓN N° 386 - . .

VISTO:

La Ordenanza N° 1948 por la que se realiza la donación de un inmueble al Sr. LUQUE Oscar Domingo, D.N.I. N° 12.492.873.

Y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado inmueble se halla ubicado en la Manzana N° 160/B, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.

Que dicha donación se realizó de acuerdo a Proyecto de Mensura y División que se adjunta como Anexo "II", y la denominación de los lotes se modificó con la Mensura N° 6.481-L.

Que se halla Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Anotado en el Diario bajo N°: 5614; Folio Real Matricula N° 9496, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13930-1 (Lote 30) según Mensura N° 6481-L; (lote 13 según Proyecto) confeccionados por el Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 126,22 m².-

**POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art. 1°): DONASE al Señor LUQUE Oscar Domingo D.N.I. N° 12.492.873 un terreno de Propiedad Municipal ubicado en la Manzana N° 160/B, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.- Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Anotado en el Diario bajo N°: 5614; Folio Real Matricula N° 9496, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13930-1 (Lote 30) según Mensura N° 6481-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 126,22 m².-

Art. 2°): AUTORIZAR la Escritura Pública de donación a favor de la persona identificada en el artículo 1° de la presente.-

Art. 3°): Todos los gastos que demande la citada escrituración correrán por cuenta exclusiva del donatario.-

Art. 4°): PASE a la oficina de catastro para su conocimiento y demás efectos.-

Art. 5°): COMUNIQUESE al H.C.D. publíquese, regístrese y archívese.-

Curuzú Cuatía, Ctes
17 MAY 2019

Dr. J. M. ANGEL LOPEZ
Intendente Municipal

Municipalidad de Curuzú Cuatía

"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ CUATÍA PRIMER PUEBLO
PATRID- 2019"

LEY NACIONAL N° 27.315



CURUZÚ CUATÍA
(CORRIENTES)
Dirección de Catastro
General Ramírez N° 753 (C.P. 3460)
e-mail: direcciondecatastro1@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 387 - . .

VISTO:

La Ordenanza N° 1948 por la que se realiza la donación de un inmueble a la Sra. MIGUELES Rosa DNI, 3.633.966.

Y CONSIDERANDO:

Que el mencionado inmueble se halla ubicado en la Manzana N° 160/B, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.

Que dicha donación se realizó de acuerdo a Proyecto de Mensura y División que se adjunta como Anexo "II", y la denominación de los lotes se modificó con la Mensura N° 6.481-L.

Que se halla Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Anotado en el Diario bajo N° 5614; Folio Real Matricula N° 9496, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13926-1 (Lote 26) según Mensura N° 6481-L; (lote 9 según Proyecto) confeccionados por el Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 230,87 m².

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°): DONASE a la Señora MIGUELES Rosa DNI, 3.633.966 un terreno de Propiedad Municipal ubicado en la Manzana N° 160/B, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.- Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Anotado en el Diario bajo N° 5614; Folio Real Matricula N° 9496, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13926-1 (Lote 26) según Mensura N° 6481-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 230,87 m².

Art. 2°): AUTORIZAR la Escritura Pública de donación a favor de la persona identificada en el artículo 1° de la presente.-

Art. 3°): Todos los gastos que demande la citada escrituración correrán por cuenta exclusiva de la donataria.-

Art. 4°): PASE a la oficina de catastro para su conocimiento y demás efectos.-

Art. 5°): COMUNIQUESE al H.C.D. publíquese, regístrese y archívese.-

Curuzú Cuatía, Ctes

7 MAY 2019

Dr. JUAN CARLOS LOPEZ
Intendente Municipal
y Director General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. MIGUEL ANGEL RUBIO
Intendente Municipal
Municipalidad de Curuzú Cuatía

"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ CUATÍA PRIMER PUEBLO
PATRIOT- 2019"

LEY NACIONAL N° 27.315



CURUZÚ CUATÍA
(CORRIENTES)
Dirección de Catastro
General Ramírez N° 753 (C.P. 3460)
e-mail: direcciondecatastro1@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 388 - .1

VISTO:

La Ordenanza N° 1948 por la que se realiza la donación de un inmueble al Sr. **FERNANDEZ Eduardo**, D.N.I. N° 26.063.365,

Y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado inmueble se halla ubicado en la Manzana N° 160/B, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.

Que dicha donación se realizó de acuerdo a Proyecto de Mensura y División que se adjunta como Anexo "II", y la denominación de los lotes se modificó con la Mensura N° 6.481-L.

Que se halla Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Anotado en el Diario bajo N°: 5614; Folio Real Matricula N° 9496, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13927-1 (Lote 27) según Mensura N° 6481-L; (lote 10 según Proyecto) confeccionados por el Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 186,03 m².-

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°): DONASE al Señor **FERNANDEZ Eduardo** D.N.I. N° 26.063.365 un terreno de Propiedad Municipal ubicado en la Manzana N° 160/B, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.- Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Anotado en el Diario bajo N°: 5614; Folio Real Matricula N° 9496, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13927-1 (Lote 27) según Mensura N° 6481-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 186,03 m².-

Art. 2°): AUTORIZAR la Escritura Pública de donación a favor de la persona identificada en el artículo 1° de la presente.-

Art. 3°): Todos los gastos que demande la citada escrituración correrán por cuenta exclusiva del donatario.-

Art. 4°): PASE a la oficina de catastro para su conocimiento y demás efectos.-

Art. 5°): COMUNIQUESE al H.C.D. publíquese, regístrese y archívese.-

Curuzú Cuatía, Ctes

17 MAY 2019

Dr. JUAN PABLO LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Secretario de Catastro
Municipalidad de Curuzú Cuatía

Dr. JOSE MIGUEL ANGEL HUBOYEN
Intendente
Municipalidad de Curuzú Cuatía

"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ CUATÍA PRIMER PUEBLO
PATRIOT- 2019"

LEY NACIONAL N° 27.315



CURUZÚ CUATÍA
(CORRIENTES)
Dirección de Catastro
General Ramírez N° 753(C.P. 3460)
e-mail: direcciondecatastro1@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 389-...

VISTO:

La Ordenanza N° 1948 por la que se realiza la donación de un inmueble a la Sra. **CORONEL Rosa**, DNI 12.492.997.

Y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado inmueble se halla ubicado en la Manzana N° 160/B, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.

Que dicha donación se realizó de acuerdo a Proyecto de Mensura y División que se adjunta como Anexo "II", y la denominación de los lotes se modificó con la Mensura N° 6.481-L.

Que se halla Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Anotado en el Diario bajo N°: 5614; Adjudicación; Folio Real Matricula N° 9496, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13928-1 (Lote 28) según Mensura N° 6481-L; (lote 11 según Proyecto) confeccionados por el Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 102,02 m².

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°): DONASE a la Señora **CORONEL Rosa** DNI, 12.492.997 un terreno de Propiedad Municipal ubicado en la Manzana N° 160/B, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.- Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Anotado en el Diario bajo N°: 5614; Folio Real Matricula N° 9496, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13928-1 (Lote 28) según Duplicado de Mensura N° 6481-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 102,02 m².

Art. 2°): AUTORIZAR la Escritura Pública de donación a favor de la persona identificada en el artículo 1° de la presente.-

Art. 3°): Todos los gastos que demande la citada escrituración correrán por cuenta exclusiva de la donataria.-

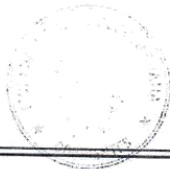
Art. 4°): PASE a la oficina de catastro para su conocimiento y demás efectos.-

Art. 5°): COMUNIQUESE al H.C.D. publíquese, regístrese y archívese.-

Curuzú Cuatía, Ctes

17 MAY 2019

Dr. JUAN CARLOS CORONEL
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSÉ MIGUEL ANGLADE
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía

**"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ CUATÍA PRIMER PUEBLO
PATRIOT- 2019"**

LEY NACIONAL N° 27.315



MUNICIPALIDAD DE CURUZÚ CUATÍA
GURUZU CUATIA
(CORRIENTES)
Dirección de Catastro
General Ramírez N° 753 (C.P. 3460)
e-mail: direcciondecatastro1@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 390-...

VISTO:

La Ordenanza N° 1948 por la que se realiza la donación de un inmueble al Sr. **TABORDA Alfredo, D.N.I. N° 10.033.783.**

Y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado inmueble se halla ubicado en la Manzana N° 160/B, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.

Que dicha donación se realizó de acuerdo a Proyecto de Mensura y División que se adjunta como Anexo "II", y la denominación de los lotes se modificó con la Mensura N° 6.481-L.

Que se halla Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Anotado en el Diario bajo N°: 5614; Folio Real Matricula N° 9496, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13929-1 (Lote 29) según Mensura N° 6481-L; (lote 12 según Proyecto) confeccionados por el Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 182,93 m².-

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

Art. 1°): DONASE al Señor **TABORDA Alfredo D.N.I. N° 10.033.783** un terreno de Propiedad Municipal ubicado en la Manzana N° 160/B, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.- Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Anotado en el Diario bajo N°: 5614; Folio Real Matricula N° 9496, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13929-1 (Lote 29) según Mensura N° 6481-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 182,93 m².-

Art. 2°): AUTORIZAR la Escritura Pública de donación a favor de la persona identificada en el artículo 1° de la presente.-

Art. 3°): Todos los gastos que demande la citada escrituración correrán por cuenta exclusiva del donatario.-

Art. 4°): PASE a la oficina de catastro para su conocimiento y demás efectos.-

Art. 5°): COMUNIQUESE al H.C.D. publíquese, regístrese y archívese.-

Dr. JUAN ANTONIO...
Secretario de Gobierno
y CC. Municipales
Tel: 0376-444444



Curuzú Cuatía, Ctes
17 MAY 2019

Dr. JOSÉ MARÍA...
Intendente Municipal

**"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ CUATÍA PRIMER PUEBLO
PATRIOT- 2019"**

LEY NACIONAL N° 27.315

MUNICIPALIDAD DE CURUZÚ CUATÍA

**CURUZÚ CUATÍA
(CORRIENTES)
Dirección de Catastro
General Ramírez N° 753 (C.P. 3460)
e-mail: direcciondecatastro1@gmail.com**

RESOLUCIÓN N° 391-...

VISTO:

La Ordenanza N° 1948 por la que se realiza la donación de un inmueble al Sr. MEZA Eduardo D.N.I. N° 7.864.872.

Y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado inmueble se halla ubicado en la Manzana N° 160/B, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.

Que dicha donación se realizó de acuerdo a Proyecto de Mensura y División que se adjunta como Anexo "II", y la denominación de los lotes se modificó con la Mensura N° 6.481-L.

Que se halla Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Anotado en el Diario bajo N°: 5614; Folio Real Matricula N° 9496, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13924-1 (Lote 24) según Mensura N° 6481-L; (lote 7 según Proyecto) confeccionados por el Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 242,46 m².-

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°): DONASE al Señor MEZA Eduardo D.N.I. N° 7.864.872 un terreno de Propiedad Municipal ubicado en la Manzana N° 160/B, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.- Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Anotado en el Diario bajo N°: 5614; Folio Real Matricula N° 9496, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13924-1 (Lote 24) según Mensura N° 6481-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 242,46 m².-

Art. 2°): AUTORIZAR la Escritura Pública de donación a favor de la persona identificada en el artículo 1° de la presente.-

Art. 3°): Todos los gastos que demande la citada escrituración correrán por cuenta exclusiva del donatario.-

Art. 4°): PASE a la oficina de catastro para su conocimiento y demás efectos.-

Art. 5°): COMUNIQUESE al H.C.D. publíquese, regístrese y archívese.-

Curuzú Cuatía, Ctes
17 MAY 2019

Dr. JUAN CARLOS LOPEZ
Secretario General
Municipalidad de Curuzú Cuatía

Dr. JOSE MIGUEL ANTONIO RIGUEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía

"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ CUATÍA PRIMER PUEBLO
PATRID- 2019"

LEY NACIONAL N° 27.315



CURUZU CUATIA
(CORRIENTES)
Dirección de Catastro
General Ramírez N° 753 (C.P. 3460)
e-mail: direcciondecatastro1@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 392 - ...

VISTO:

La Ordenanza N° 1948 por la que se realiza la donación de un inmueble al Sr. AGUIRRE Mario Daniel, D.N.I. N° 17.647.583

Y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado inmueble se halla ubicado en la Manzana N° 160/B, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.

Que dicha donación se realizó de acuerdo a Proyecto de Mensura y División que se adjunta como Anexo "II", y la denominación de los lotes se modificó con la Mensura N° 6.481-L.

Que se halla Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Anotado en el Diario bajo N°: 5614; Folio Real Matricula N° 9496, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13925-1 (Lote 25) según Mensura N° 6481-L; (lote 8 según Proyecto) confeccionados por el Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 203,09 m².

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°): DONASE al Señor AGUIRRE Mario Daniel, D.N.I. N° 17.647.583 un terreno de Propiedad Municipal ubicado en la Manzana N° 160/B, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.- Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Anotado en el Diario bajo N°: 5614; Folio Real Matricula N° 9496, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13925-1 (Lote 25) según Mensura N° 6481-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 203,09 m².

Art. 2°): AUTORIZAR la Escritura Pública de donación a favor de la persona identificada en el artículo 1° de la presente.-

Art. 3°): Todos los gastos que demande la citada escrituración correrán por cuenta exclusiva del donatario.-

Art. 4°): PASE a la oficina de catastro para su conocimiento y demás efectos.-

Art. 5°): COMUNIQUESE al H.C.D. publíquese, regístrese y archívese.-

Dr. JUAN ANTONIO LOPEZ
SECRETARIO GENERAL



Curuzú Cuatía, Ctes
Dr. JOSE MANUEL ARANDA BEROEN
INTENDENTE

17 MAY 2019

**"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ GUATÍA PRIMER PUEBLO
PATRID- 2019"**

LEY NACIONAL N° 27.315

MUNICIPALIDAD DE CURUZÚ GUATÍA

**CURUZÚ GUATÍA
(CORRIENTES)
Dirección de Catastro
General Ramírez N° 753 (C.P. 3460)
e-mail: direcciondecatastro1@gmail.com**

RESOLUCIÓN N° 393-.....

VISTO:

La Ordenanza N° 1948 por la que se realiza la donación de un inmueble al Sr. **VERA Eduardo Alberto**, D.N.I. N° 12.056.630.

Y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado inmueble se halla ubicado en la Manzana N° 160/B, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.

Que dicha donación se realizó de acuerdo a Proyecto de Mensura y División que se adjunta como Anexo "II", y la denominación de los lotes se modificó con la Mensura N° 6.481-L.

Que se halla Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Anotado en el Diario bajo N°: 5614; Folio Real Matricula N° 9496, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13921-1 (Lote 21) según Mensura N° 6481-L; (lote 4 según Proyecto) confeccionados por el Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 221,94 m².

**POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art. 1°): DONASE al Señor **VERA Eduardo Alberto**, D.N.I. N° 12.056.630 un terreno de Propiedad Municipal ubicado en la Manzana N° 160/B, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.- Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Anotado en el Diario bajo N°: 5614; Folio Real Matricula N° 9496, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13921-1 (Lote 21) según Mensura N° 6481-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 221,94 m².

Art. 2°): AUTORIZAR la Escritura Pública de donación a favor de la persona identificada en el artículo 1° de la presente.-

Art. 3°): Todos los gastos que demande la citada escrituración correrán por cuenta exclusiva del donatario.-

Art. 4°): PASE a la oficina de catastro para su conocimiento y demás efectos.-

Art. 5°): COMUNIQUESE al H.C.D. publíquese, regístrese y archívese.-

Curuzú Cuatía, Ctes
17 MAY 2019

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Intendente Municipal
Dr. JOSE MANUEL ANGELO
Intendente Municipal

"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ CUATÍA PRIMER PUEBLO
PATRID- 2019"

LEY NACIONAL N° 27.315



CURUZU CUATIA
(CORRIENTES)
Dirección de Catastro
General Ramírez N° 753(C.P. 3460)
e-mail: direcciondecatastro1@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 394 - ..

VISTO:

La Ordenanza N° 1948 por la que se realiza la donación de un inmueble al Sr. **BATALLA Cristóbal Nemesio, D.N.I. N° 7.825.526**.

Y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado inmueble se halla ubicado en la Manzana N° 160/B, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.

Que dicha donación se realizó de acuerdo a Proyecto de Mensura y División que se adjunta como Anexo "II", y la denominación de los lotes se modificó con la Mensura N° 6.481-L.

Que se halla Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Anotado en el Diario bajo N° 5614; Folio Real Matricula N° 9496, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13922-1 (Lote 22) según Mensura N° 6481-L; (lote 5 según Proyecto) confeccionados por el Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 193,77 m².

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°): DONASE al Señor **BATALLA Cristóbal Nemesio, D.N.I. N° 7.825.526** un terreno de Propiedad Municipal ubicado en la Manzana N° 160/B, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.- Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Anotado en el Diario bajo N° 5614; Folio Real Matricula N° 9496, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13922-1 (Lote 22) según Mensura N° 6481-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 193,77 m².

Art. 2°): AUTORIZAR la Escritura Pública de donación a favor de la persona identificada en el artículo 1° de la presente.-

Art. 3°): Todos los gastos que demande la citada escrituración correrán por cuenta exclusiva del donatario.-

Art. 4°): PASE a la oficina de catastro para su conocimiento y demás efectos.-

Art. 5°): COMUNIQUESE al H.C.D. publíquese, regístrese y archívese.-

Dr. JUAN P. L. LÓPEZ
Secretario de Gobierno
Municipio de Curuzú Cuatía



Curuzú Cuatía, Ctes

17 MAY 2019

Dr. JOSÉ MIGUEL A. REYES RUIVEN
INTENDENTE
Municipio de Curuzú Cuatía

**"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ CUATÍA PRIMER PUEBLO
PATRIOT- 2019"**

LEY NACIONAL N° 27.315


MUNICIPALIDAD DE CURUZÚ CUATÍA

**CURUZÚ CUATÍA
(CORRIENTES)**
Dirección de Catastro
General Ramírez N° 753 (C.P. 3460)
e-mail: direcciondecatastro1@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 395

VISTO:

La Ordenanza N° 1948 por la que se realiza la donación de un inmueble a la Sra. **ALFONZO María Del Pilar**, DNI 16.311.118.

Y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado inmueble se halla ubicado en la Manzana N° 160/B, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.

Que dicha donación se realizó de acuerdo a Proyecto de Mensura y División que se adjunta como Anexo "II", y la denominación de los lotes se modificó con la Mensura N° 6.481-L.

Que se halla Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Anotado en el Diario bajo N°: 5614; Folio Real Matricula N° 9496, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13923-1 (Lote 23) según Mensura N° 6481-L; (lote 6 según Proyecto) confeccionados por el Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 208,01 m².

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°): DONASE a la Señora **ALFONZO María Del Pilar** DNI 16.311.118 un terreno de Propiedad Municipal ubicado en la Manzana N° 160/B, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.- Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Anotado en el Diario bajo N°: 5614; Folio Real Matricula N° 9496, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13923-1 (Lote 23) según Mensura N° 6481-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 208,01 m².

Art. 2°): AUTORIZAR la Escritura Pública de donación a favor de la persona identificada en el artículo 1° de la presente.-

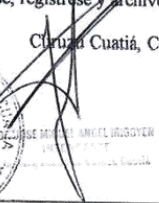
Art. 3°): Todos los gastos que demande la citada escrituración correrán por cuenta exclusiva de la donataria.-

Art. 4°): PASE a la oficina de catastro para su conocimiento y demás efectos.-

Art. 5°): COMUNIQUESE al H.C.D. publíquese, regístrese y archívese.-

Curuzú Cuatía, Ctes
17 MAY 2019


Dr. JUAN MIGUEL LÓPEZ
Secretario de Gobierno
y
Nuestro Sr. Intendente Municipal


Dr. JOSÉ MIGUEL ANÍEL BRUGGER
Intendente Municipal

"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ CUATÍA PRIMER PUEBLO
PATRID- 2019"

LEY NACIONAL N° 27.315



CURUZU CUATIA
(CORRIENTES)
Dirección de Catastro
General Ramírez N° 753 (C.P. 3460)
e-mail: direcciondecatastro1@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 396-...

VISTO:

La Ordenanza N° 2580 por la que se realiza la donación con cargo, de un inmueble perteneciente al PROGRAMA DE EMERGENCIA HABITACIONAL NANDE CASA a la Sra. MANCUELLO María Susana DNI 14.716.492.

Y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado inmueble se halla ubicado en la Manzana N° 416, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.

Que se halla Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Anotado en el Diario bajo N° 825; Adjudicación; Folio Real Matricula N° 8196, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13264-1 (Lote 23) según Duplicado de Mensura N° 5738-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 253,00 m².

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

Art. 1°): DONASE a la Señora MANCUELLO María Susana DNI 14.716.492 un terreno de Propiedad Municipal ubicado en la Manzana N° 416, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.- Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Anotado en el Diario bajo N° 825; Adjudicación; Folio Real Matricula N° 8196, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13264-1 (Lote 23) según Duplicado de Mensura N° 5738-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 253,00 m².

Art. 2°): AUTORIZAR la Escritura Pública de donación a favor de la persona identificada en el artículo 1° de la presente.-

Art. 3°): Todos los gastos que demande la citada escrituración correrán por cuenta exclusiva de la donataria.-

Art. 4°): PASE a la oficina de catastro para su conocimiento y demás efectos.-

Art. 5°): COMUNIQUESE al H.C.D. publíquese, regístrese y archívese.-

Dr. JUAN CARLOS LOPEZ
Intendente Municipal
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Curuzú Cuatía, Ctes
17 MAY 2019
Dr. JOSE MANUEL ANSEL HUBER
Intendente Municipal
Municipalidad de Curuzú Cuatía

**"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ CUATÍA PRIMER PUEBLO
PATRIOT- 2019"**

LEY NACIONAL N° 27.315



MUNICIPALIDAD DE CURUZÚ CUATÍA
CURUZÚ CUATÍA
(CORRIENTES)
Dirección de Catastro
General Ramírez N° 753(C.P. 3480)
e-mail: direcciondecatastro1@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 397

VISTO:

La Ordenanza N° 1948 por la que se realiza la donación de un inmueble al Sr. **CAÑETE Antonio Daniel, D.N.I. N° 14.512.705.**

Y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado inmueble se halla ubicado en la Manzana N° 160/B, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.

Que dicha donación se realizó de acuerdo a Proyecto de Mensura y División que se adjunta como Anexo "II", y la denominación de los lotes se modificó con la Mensura N° 6.481-L.

Que se halla Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Anotado en el Diario bajo N° 5614; Folio Real Matricula N° 9496, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13918-1 (Lote 17) según Mensura N° 6481-L; (lote 1 según Proyecto) confeccionados por el Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 282,81 m².

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

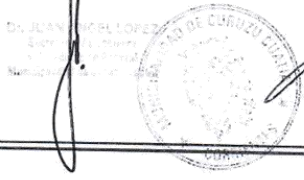
Art. 1°): DONASE al Señor **CAÑETE Antonio Daniel, D.N.I. N° 14.512.705** un terreno de Propiedad Municipal ubicado en la Manzana N° 160/B, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.- Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Anotado en el Diario bajo N° 5614; Folio Real Matricula N° 9496, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13918-1 (Lote 17) según Mensura N° 6481-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 282,81 m².

Art. 2°): AUTORIZAR la Escritura Pública de donación a favor de la persona identificada en el artículo 1° de la presente.-

Art. 3°): Todos los gastos que demande la citada escrituración correrán por cuenta exclusiva del donatario.-

Art. 4°): PASE a la oficina de catastro para su conocimiento y demás efectos.-

Art. 5°): COMUNIQUESE al H.C.D. publíquese, regístrese y archívese.-



Dr. JOSE MIGUEL DEL RIOGREN
Intendente Municipal
Municipalidad de Curuzú Cuatía

Curuzú Cuatía, Ctes

17 MAY 2019

"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ CUATÍA PRIMER PUEBLO
PATRID- 2019"

LEY NACIONAL N° 27.315



CURUZÚ CUATÍA
(CORRIENTES)
Dirección de Catastro
General Ramírez N° 753 (C.P. 3460)
e-mail: direcciondecatastro1@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 398

VISTO:

La Ordenanza N° 1948 por la que se realiza la donación de un inmueble al Sr. **VIDELA Marcos D.N.I. N° 7.847.667**.

Y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado inmueble se halla ubicado en la Manzana N° 160/B, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.

Que dicha donación se realizó de acuerdo a Proyecto de Mensura y División que se adjunta como Anexo "II", y la denominación de los lotes se modificó con la Mensura N° 6.481-L.

Que se halla Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Anotado en el Diario bajo N° 5614; Folio Real Matricula N° 9496, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13919-1 (Lote 19) según Mensura N° 6481-L; (lote 2 según Proyecto) confeccionados por el Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 239,31 m².

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°): DONASE al Señor **VIDELA Marcos D.N.I. N° 7.847.667** un terreno de Propiedad Municipal ubicado en la Manzana N° 160/B, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.- Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Anotado en el Diario bajo N° 5614; Folio Real Matricula N° 9496, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13919-1 (Lote 19) según Mensura N° 6481-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 239,31 m².

Art. 2°): AUTORIZAR la Escritura Pública de donación a favor de la persona identificada en el artículo 1° de la presente.-

Art. 3°): Todos los gastos que demande la citada escrituración correrán por cuenta exclusiva del donatario.-

Art. 4°): PASE a la oficina de catastro para su conocimiento y demás efectos.-

Art. 5°): COMUNIQUESE al H.C.D. publíquese, regístrese y archívese.-

Curuzú Cuatía, Ctes

17 MAY 2019

Dr. JUAN ANTONIO LÓPEZ
Intendente Municipal
Nº 753 (C.P. 3460)



Dr. MARCELO ROSSIGNOL
Intendente Municipal
Nº 753 (C.P. 3460)

"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ CUATÍA PRIMER PUEBLO
PATRIOT- 2019"

LEY NACIONAL N° 27.315



CURUZÚ CUATÍA
(CORRIENTES)
Dirección de Catastro
General Ramírez N° 753 (C.P. 3460)
e-mail: direcciondecatastro1@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 399-...

VISTO:

La Ordenanza N° 1948 por la que se realiza la donación de un inmueble a la Sra. **NUÑEZ María Angélica** DNI 13.349.150.

Y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado inmueble se halla ubicado en la Manzana N° 160/B, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.

Que dicha donación se realizó de acuerdo a Proyecto de Mensura y División que se adjunta como Anexo "II", y la denominación de los lotes se modificó con la Mensura N° 6.481-L.

Que se halla Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Anotado en el Diario bajo N°: 5614; Folio Real Matricula N° 9496, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13920-1 (Lote 20) según Mensura N° 6481-L; (lote 3 según Proyecto) confeccionados por el Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 212,64 m².

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°): DONASE a la Señora **NUÑEZ María Angélica** DNI 13.349.150 un terreno de Propiedad Municipal ubicado en la Manzana N° 160/B, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.- Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Anotado en el Diario bajo N°: 5614; Folio Real Matricula N° 9496, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13920-1 (Lote 20) según Mensura N° 6481-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 212,64 m².

Art. 2°): AUTORIZAR la Escritura Pública de donación a favor de la persona identificada en el artículo 1° de la presente.-

Art. 3°): Todos los gastos que demande la citada escrituración correrán por cuenta exclusiva de la donataria.-

Art. 4°): PASE a la oficina de catastro para su conocimiento y demás efectos.-

Art. 5°): COMUNIQUESE al H.C.D. publíquese, regístrese y archívese.-

Curuzú Cuatía, Ctes

17 MAY 2019

Dr. JUAN CARLOS DEL ROSARIO
Intendente Municipal

Dr. JOSE MANUEL ANGEL DRAGUEN
Intendente Municipal

Municipalidad de Curuzú Cuatía

"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ CUATÍA PRIMER PUEBLO
PATRIOT- 2019"

LEY NACIONAL N° 27.315



CURUZÚ CUATÍA
(CORRIENTES)
Dirección de Catastro
General Ramírez N° 753(C.P. 3460)
e-mail: direcciondecatastro1@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 400-...

VISTO:

La Ordenanza N° 2580 por la que se realiza la donación con cargo, un inmueble perteneciente al PROGRAMA DE EMERGENCIA HABITACIONAL NANDE CASA a la Sra. ROJAS Elba, DNI 13.830.441.

Y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado inmueble se halla ubicado en la Manzana N° 704, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.

Que se halla Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Folio Real Matricula N° 3404, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13765-1 (Lote 29) según Mensura N° 6186-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 410,69 m².

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°): DONASE a la Señora ROJAS Elba, DNI 13.830.441 un inmueble de Propiedad Municipal ubicado en la Manzana N° 704, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.- Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Folio Real Matricula N° 3404, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13765-1 (Lote 29) según Mensura N° 6186-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 410,69 m².

Art. 2°): AUTORIZAR la Escritura Pública de donación a favor de la persona identificada en el artículo 1° de la presente.-

Art. 3°): Todos los gastos que demande la citada escrituración correrán por cuenta exclusiva de la donataria.-

Art. 4°): PASE a la oficina de catastro para su conocimiento y demás efectos.-

Art. 5°): COMUNIQUESE al H.C.D. publíquese, regístrese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE ANTONIO ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía

Curuzú Cuatía, Ctes. 17 MAY 2019

"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ CUATÍA PRIMER PUEBLO
PATRIO- 2019"

LEY NACIONAL N° 27.315



CURUZU CUATIA
(CORRIENTES)
Dirección de Catastro
General Ramírez N° 753 (C.P. 3460)
e-mail: direcciondecatastro1@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 401-...

VISTO:

La Ordenanza N° 2580 por la que se realiza la donación con cargo, un inmueble perteneciente al PROGRAMA DE EMERGENCIA HABITACIONAL ÑANDE CASA a la Sra. VEGA Agustina Petronila, DNI 18.580.309.

Y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado inmueble se halla ubicado en la Manzana N° 704, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.

Que se halla Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Folio Real Matricula N° 3404, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13764-1 (Lote 28) según Mensura N° 6186-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 377,72 m².

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

Art. 1°): DONASE a la Señora VEGA Agustina Petronila DNI 18.580.309 un inmueble de Propiedad Municipal ubicado en la Manzana N° 704, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.- Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Folio Real Matricula N° 3404, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13764-1 (Lote 28) según Mensura N° 6186-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 377,72 m².

Art. 2°): AUTORIZAR la Escritura Pública de donación a favor de la persona identificada en el artículo 1° de la presente.-

Art. 3°): Todos los gastos que demande la citada escrituración correrán por cuenta exclusiva de la donataria.-

Art. 4°): PASE a la oficina de catastro para su conocimiento y demás efectos.

Art. 5°): COMUNIQUESE al H.C.D. publíquese, regístrese y archívese.-

Curuzú Cuatía, Ctes

17 MAY 2019

Dr. JUAN ANTONIO LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinador General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
Intendente
Municipalidad de Curuzú Cuatía

"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ CUATÍA PRIMER PUEBLO
PATRIOT- 2019"

LEY NACIONAL N° 27.315



CURUZÚ CUATÍA
(CORRIENTES)
Dirección de Catastro
General Ramírez N° 753 (C.P. 3460)
e-mail: direcciondecatastro1@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 402 -

VISTO:

La Ordenanza N° 2580 por la que se realiza la donación con cargo, un inmueble perteneciente al PROGRAMA DE EMERGENCIA HABITACIONAL ÑANDE CASA a la Sra. ACEVEDO Porfiria Ramona, DNI 13.830.724.

Y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado inmueble se halla ubicado en la Manzana N° 704, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.

Que se halla Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; **Folio Real Matricula N° 3404**, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo **Partida Inmobiliaria E1-13763-1 (Lote 27)** según Mensura N° 6186-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una **Superficie: 344,76 m²**.

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°): DONASE a la Señora ACEVEDO Porfiria Ramona, DNI 13.830.724 un inmueble de Propiedad Municipal ubicado en la Manzana N° 704, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.- Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; **Folio Real Matricula N° 3404**, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo **Partida Inmobiliaria E1-13763-1 (Lote 27)** según Mensura N° 6186-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una **Superficie: 344,76 m²**.

Art. 2°): AUTORIZAR la Escritura Pública de donación a favor de la persona identificada en el artículo 1° de la presente.-

Art. 3°): Todos los gastos que demande la citada escrituración correrán por cuenta exclusiva de la donataria.-

Art. 4°): PASE a la oficina de catastro para su conocimiento y demás efectos.-

Art. 5°): COMUNIQUESE al H.C.D. publíquese, regístrese y archívese.-

Curuzú Cuatía, Ctes

17 MAY 2019

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL MIGUEL IRIGOYEN
Intendente
Municipalidad de Curuzú Cuatía

"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ CUATÍA PRIMER PUEBLO
PATRIOT- 2019"

LEY NACIONAL N° 27.315



CURUZÚ CUATÍA
(CORRIENTES)
Dirección de Catastro
General Ramírez N° 753 (C.P. 3480)
e-mail: direcciondecatastro1@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 403-...

VISTO:

La Ordenanza N° 2580 por la que se realiza la donación con cargo, un inmueble perteneciente al PROGRAMA DE EMERGENCIA HABITACIONAL ÑANDE CASA a la Sra. SALINAS Marta Beatriz, DNI 17.761.238.

Y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado inmueble se halla ubicado en la Manzana N° 704, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.

Que se halla Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Folio Real Matricula N° 3404, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13762-1 (Lote 26) según Mensura N° 6186-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 288,09 m².

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°): DONASE a la Señora SALINAS Marta Beatriz, DNI 17.761.238 un inmueble de Propiedad Municipal ubicado en la Manzana N° 704, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.- Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Folio Real Matricula N° 3404, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13762-1 (Lote 26) según Mensura N° 6186-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 288,09 m².

Art. 2°): AUTORIZAR la Escritura Pública de donación a favor de la persona identificada en el artículo 1° de la presente.-

Art. 3°): Todos los gastos que demande la citada escrituración correrán por cuenta exclusiva de la donataria.-

Art. 4°): PASE a la oficina de catastro para su conocimiento y demás efectos.-

Art. 5°): COMUNIQUESE al H.C.D. publíquese, registre y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Curuzú Cuatía, Ctes

JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía

17 MAY 2019

"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ CUATÍA PRIMER PUEBLO
PATRIO- 2019"

LEY NACIONAL N° 27.315



CURUZU CUATIA
(CORRIENTES)
Dirección de Catastro
General Ramírez N° 753 (C.P. 3460)
e-mail: direccioncatastro1@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 404-...

VISTO:

La Ordenanza N° 2580 por la que se realiza la donación con cargo, un inmueble perteneciente al PROGRAMA DE EMERGENCIA HABITACIONAL ÑANDE CASA a la Sra. MONZON Mónica, DNI 12.492.754.

Y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado inmueble se halla ubicado en la Manzana N° 704, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.

Que se halla Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Folio Real Matricula N° 3404, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13761-1 (Lote 25) según Mensura N° 6186-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 288,09 m².

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°): DONASE a la Señora MONZON Mónica, DNI 12.492.754 un inmueble de Propiedad Municipal ubicado en la Manzana N° 704, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.- Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Folio Real Matricula N° 3404, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13761-1 (Lote 25) según Mensura N° 6186-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 288,09 m².

Art. 2°): AUTORIZAR la Escritura Pública de donación a favor de la persona identificada en el artículo 1° de la presente.-

Art. 3°): Todos los gastos que demande la citada escrituración correrán por cuenta exclusiva de la donataria.-

Art. 4°): PASE a la oficina de catastro para su conocimiento y demás efectos.-

Art. 5°): COMUNIQUESE al H.C.D. publíquese, regístrese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Curuzú Cuatía, Ctes, 7 MAY 2019

Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía

"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ CUATÍ PRIMER PUEBLO
PATRID- 2019"

LEY NACIONAL N° 27.315



CURUZÚ CUATÍ
(CORRIENTES)
Dirección de Catastro
General Ramírez N° 753/C.P. 3460
e-mail: direcciondecatastro1@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 405-...

VISTO:

La Ordenanza N° 2580 por la que se realiza la donación con cargo, un inmueble perteneciente al PROGRAMA DE EMERGENCIA HABITACIONAL NÁNDE CASA a la Sra. FERNANDEZ Silvia, DNI 21.367.591.

Y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado inmueble se halla ubicado en la Manzana N° 704, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatí.

Que se halla Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Folio Real Matricula N° 3404, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatí; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13759-1 (Lote 23) según Mensura N° 6186-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 288,09 m².

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°): DONASE a la Señora FERNANDEZ Silvia DNI 21.367.591 un inmueble de Propiedad Municipal ubicado en la Manzana N° 704, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatí.- Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Folio Real Matricula N° 3404, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatí; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13759-1 (Lote 23) según Mensura N° 6186-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 288,09 m².

Art. 2°): AUTORIZAR la Escritura Pública de donación a favor de la persona identificada en el artículo 1° de la presente.-

Art. 3°): Todos los gastos que demande la citada escrituración correrán por cuenta exclusiva de la donataria.-

Art. 4°): PASE a la oficina de catastro para su conocimiento y demás efectos.-

Art. 5°): COMUNIQUESE al H.C.D. publíquese, regístrese y archívese.-

Dr. JUAN ANGELO LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinador General
Municipalidad de Curuzú Cuatí



Curuzú Cuatí, Ctes

17 MAY 2019

JOSÉ MIGUEL RIVERO
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatí

"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ CUATÍA PRIMER PUEBLO
PATRID- 2019"

LEY NACIONAL N° 27.315


 MUNICIPALIDAD DE CURUZÚ CUATÍA
 CURUZÚ CUATÍA
 (CORRIENTES)
 Dirección de Catastro
 General Ramírez N° 753(C.P. 3460)
 e-mail: direcciondecatastro1@gmail.com

406 - . .

RESOLUCIÓN N°.....

VISTO:

La Ordenanza N° 2580 por la que se realiza la donación con cargo, un inmueble perteneciente al PROGRAMA DE EMERGENCIA HABITACIONAL ÑANDE CASA a la Sra. CORREA María Angélica, DNI 14.512.967.

Y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado inmueble se halla ubicado en la Manzana N° 704, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.

Que se halla Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Folio Real Matricula N° 3404, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13758-1 (Lote 22) según Mensura N° 6186-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 288,09 m².

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

Art. 1°): DONASE a la Señora CORREA María Angélica, DNI 14.512.967 un inmueble de Propiedad Municipal ubicado en la Manzana N° 704, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.- Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Folio Real Matricula N° 3404, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13758-1 (Lote 22) según Mensura N° 6186-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 288,09 m².

Art. 2°): AUTORIZAR la Escritura Pública de donación a favor de la persona identificada en el artículo 1° de la presente.-

Art. 3°): Todos los gastos que demande la citada escrituración correrá por cuenta exclusiva de la donataria.-

Art. 4°): PASE a la oficina de catastro para su conocimiento y demás efectos.-

Art. 5°): COMUNIQUESE al H.C.D. publíquese, regístrese y archívese.-

Curuzú Cuatía, Ctes
17 MAY 2019

Dr. JUAN ANGELO LOPEZ
 Secretario de Gobierno
 y Coordinación General
 Municipalidad de Curuzú Cuatía


 Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
 INTENDENTE
 Municipalidad de Curuzú Cuatía

"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ CUATÍA PRIMER PUEBLO
PATRID- 2019"

LEY NACIONAL N° 27.315

MUNICIPALIDAD DE CURUZÚ CUATÍA

**CURUZÚ CUATÍA
(CORRIENTES)**
Dirección de Catastro
General Ramírez N° 753 (C.P. 3460)
e-mail: direcciondecatastro1@gmail.com

407-...

RESOLUCIÓN N°.....

VISTO:

La Ordenanza N° 2580 por la que se realiza la donación con cargo, un inmueble perteneciente al PROGRAMA DE EMERGENCIA HABITACIONAL ÑANDE CASA a la Sra. **RETAMOZO Blanca Ester**, DNI 14.716.151.

Y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado inmueble se halla ubicado en la Manzana N° 704, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.

Que se halla Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Folio Real Matricula N° 3404, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13756-1 (Lote 20) según Mensura N° 6186-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 288,09 m².

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

Art. 1°): DONASE a la Señora **RETAMOZO Blanca Ester**, DNI 14.716.151 un inmueble de Propiedad Municipal ubicado en la Manzana N° 704, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.- Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Folio Real Matricula N° 3404, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13756-1 (Lote 20) según Mensura N° 6186-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 288,09 m².

Art. 2°): AUTORIZAR la Escritura Pública de donación a favor de la persona identificada en el artículo 1° de la presente.-

Art. 3°): Todos los gastos que demande la citada escrituración correrán por cuenta exclusiva de la donataria.-

Art. 4°): PASE a la oficina de catastro para su conocimiento y demás efectos.-

Art. 5°): COMUNIQUESE al H.C.D. publíquese, regístrese y archívese.-

Curuzú Cuatía, Ctes
17 MAY 2019

Dr. JUAN ANGELO LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía

"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ CUATÍA PRIMER PUEBLO
PATRID- 2019"

LEY NACIONAL N° 27.315



CURUZU CUATIA
(CORRIENTES)
Dirección de Catastro
General Ramírez N° 753 (C.P. 3460)
e-mail: direcciondecatastro1@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 408 - . .

VISTO:

La Ordenanza N° 2580 por la que se realiza la donación con cargo, un inmueble perteneciente al PROGRAMA DE EMERGENCIA HABITACIONAL NANDE CASA a la Sra. DEL PALACIO, Graciela Lilian DNI 22.236.361.

Y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado inmueble se halla ubicado en la Manzana N° 704, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.

Que se halla Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Folio Real Matricula N° 3404, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13753-1 (Lote 17) según Mensura N° 6186-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 288,09 m².

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

Art. 1°): DONASE a la Señora DEL PALACIO Graciela Lilian, DNI 22.236.361 un inmueble de Propiedad Municipal ubicado en la Manzana N° 704, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.- Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Folio Real Matricula N° 3404, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13753-1 (Lote 17) según Mensura N° 6186-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 288,09 m².

Art. 2°): AUTORIZAR la Escritura Pública de donación a favor de la persona identificada en el artículo 1° de la presente.-

Art. 3°): Todos los gastos que demande la citada escrituración correrán por cuenta exclusiva de la donataria.-

Art. 4°): PASE a la oficina de catastro para su conocimiento y demás efectos.-

Art. 5°): COMUNIQUESE al H.C.D. publíquese, regístrese y archívese.-

Jr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Curuzú Cuatía, Corrientes

Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía

17 MAY 2019

"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ CUATÍA PRIMER PUEBLO
PATRIO- 2019"

LEY NACIONAL N° 27.315



CURUZÚ CUATÍA
(CORRIENTES)
Dirección de Catastro
General Ramírez N° 753 (C.P. 3460)
e-mail: direcciondecatastro1@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 409-...

VISTO:

La Ordenanza N° 2580 por la que se realiza la donación con cargo, un inmueble perteneciente al PROGRAMA DE EMERGENCIA HABITACIONAL ÑANDE CASA a la Sra. FRANCO Teresa Gabina, DNI 29.991.273.

Y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado inmueble se halla ubicado en la Manzana N° 704, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.

Que se halla Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Folio Real Matricula N° 3404, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13752-1 (Lote 16) según Mensura N° 6186-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 288,09 m².

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

Art. 1°): DONASE a la Señora FRANCO Teresa Gabina, DNI 29.991.273 un inmueble de Propiedad Municipal ubicado en la Manzana N° 704, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.- Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Folio Real Matricula N° 3404, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13752-1 (Lote 16) según Mensura N° 6186-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 288,09 m².

Art. 2°): AUTORIZAR la Escritura Pública de donación a favor de la persona identificada en el artículo 1° de la presente.-

Art. 3°): Todos los gastos que demande la citada escrituración correrán por cuenta exclusiva de la donataria.-

Art. 4°): PASE a la oficina de catastro para su conocimiento y demás efectos.-

Art. 5°): COMUNIQUESE al H.C.D. publíquese, regístrese y archívese.-

Dr. JUAN ANGELO LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinador General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Curuzú Cuatía, Corrientes
17 MAY 2019
Dr. JOSE MIGUEL ANGEL RIGOVEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía

"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ CUATÍA PRIMER PUEBLO
PATRID- 2019"

LEY NACIONAL N° 27.315



CURUZÚ CUATÍA
(CORRIENTES)
Dirección de Catastro
General Ramírez N° 753 (C.P. 3460)
e-mail: direcciondecatastro1@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 410 - . .

VISTO:

La Ordenanza N° 2580 por la que se realiza la donación con cargo, un inmueble perteneciente al PROGRAMA DE EMERGENCIA HABITACIONAL ÑANDE CASA a la Sra. GUEVARA María Rosa, DNI 22.445.900.

Y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado inmueble se halla ubicado en la Manzana N° 704, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.

Que se halla Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Folio Real Matricula N° 3404, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13751-1 (Lote 15) según Mensura N° 6186-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 288,09 m².

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°): DONASE a la Señora GUEVARA María Rosa, DNI 22.445.900 un inmueble de Propiedad Municipal ubicado en la Manzana N° 704, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.- Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Folio Real Matricula N° 3404, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13751-1 (Lote 15) según Mensura N° 6186-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 288,09 m².

Art. 2°): AUTORIZAR la Escritura Pública de donación a favor de la persona identificada en el artículo 1° de la presente.-

Art. 3°): Todos los gastos que demande la citada escrituración correrán por cuenta exclusiva de la donataria.-

Art. 4°): PASE a la oficina de catastro para su conocimiento y demás efectos.-

Art. 5°): COMUNIQUESE al H.C.D. publíquese, registrese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinador General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Curuzú Cuatía, Ctes

17 MAY 2019

Dr. JOSÉ MIGUEL ANGEL IRIBOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía

"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ CUATÍA PRIMER PUEBLO
PATRID- 2019"

LEY NACIONAL N° 27.315



CURUZÚ CUATÍA
(CORRIENTES)
Dirección de Catastro
General Ramírez N° 753 (C.P. 3460)
e-mail: direcciondecatastro@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 411-...

VISTO:

La Ordenanza N° 2580 por la que se realiza la donación con cargo, un inmueble perteneciente al PROGRAMA DE EMERGENCIA HABITACIONAL ÑANDE CASA a la Sra. MAIDANA Marta Graciela, DNI 30.482.754.

Y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado inmueble se halla ubicado en la Manzana N° 704, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.

Que se halla Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Folio Real Matricula N° 3404, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13750-1 (Lote 14) según Mensura N° 6186-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 407,63 m².

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

Art. 1°): DONASE a la Señora MAIDANA Marta Graciela, DNI 30.482.754 un inmueble de Propiedad Municipal ubicado en la Manzana N° 704, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.- Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Folio Real Matricula N° 3404, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13750-1 (Lote 14) según Mensura N° 6186-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 407,63 m².

Art. 2°): AUTORIZAR la Escritura Pública de donación a favor de la persona identificada en el artículo 1° de la presente.-

Art. 3°): Todos los gastos que demande la citada escrituración correrán por cuenta exclusiva de la donataria.-

Art. 4°): PASE a la oficina de catastro para su conocimiento y demás efectos.-

Art. 5°): COMUNIQUESE al H.C.D. publíquese, regístrese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretaría de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGUYEN
Intendente
Municipalidad de Curuzú Cuatía

Curuzú Cuatía, Corrientes, 17 MAY 2019

**"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ CUATÍA PRIMER PUEBLO
PATRIOT- 2019"**

LEY NACIONAL N° 27.315



**CURUZÚ CUATÍA
(CORRIENTES)
Dirección de Catastro
General Ramírez N° 753 (C.P. 3460)
e-mail: direcciondecatastro1@gmail.com**

RESOLUCIÓN N° 412-...

VISTO:

La Ordenanza N° 2580 por la que se realiza la donación con cargo, un inmueble perteneciente al PROGRAMA DE EMERGENCIA HABITACIONAL NANDE CASA a la Sra. LEYES Rosana Elizabeth DNI 24.807.768

Y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado inmueble se halla ubicado en la Manzana N° 704, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.

Que se halla Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; **Folio Real Matricula N° 3404**, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo **Partida Inmobiliaria E1-13749-1 (Lote 13)** según Mensura N° 6186-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una **Superficie: 374,86 m²**.

**POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art. 1°): DONASE a la Señora LEYES Rosana Elizabeth, DNI 24.807.768 un inmueble de Propiedad Municipal ubicado en la Manzana N° 704, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.- Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; **Folio Real Matricula N° 3404**, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo **Partida Inmobiliaria E1-13749-1 (Lote 13)** según Mensura N° 6186-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una **Superficie: 374,86 m²**.

Art. 2°): AUTORIZAR la Escritura Pública de donación a favor de la persona identificada en el artículo 1° de la presente.-

Art. 3°): Todos los gastos que demande la citada escrituración correrán por cuenta exclusiva de la donataria.-

Art. 4°): PASE a la oficina de catastro para su conocimiento y demás efectos.-

Art. 5°): COMUNIQUESE al H.C.D. publíquese, regístrese y archívese.-

Curuzú Cuatía, Ctes
17 MAY 2019

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOTYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía

"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ CUATÍA PRIMER PUEBLO
PATRID- 2019"

LEY NACIONAL N° 27.315



CURUZU CUATIA
(CORRIENTES)
Dirección de Catastro
General Ramírez N° 753 (C.P. 3460)
e-mail: direcciondecatastro1@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 413-...

VISTO:

La Ordenanza N° 2580 por la que se realiza la donación con cargo, un inmueble perteneciente al PROGRAMA DE EMERGENCIA HABITACIONAL ÑANDE CASA a la Sra. PASCUA Karina Itati, DNI 26.515.202.

Y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado inmueble se halla ubicado en la Manzana N° 704, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.

Que se halla Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Folio Real Matricula N° 3404, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13748-1 (Lote 12) según Mensura N° 6186-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 341,88 m².

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°): DONASE a la Señora PASCUA Karina Itati, DNI 26.515.202 un inmueble de Propiedad Municipal ubicado en la Manzana N° 704, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.- Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Folio Real Matricula N° 3404, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13748-1 (Lote 12) según Mensura N° 6186-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 341,88 m².

Art. 2°): AUTORIZAR la Escritura Pública de donación a favor de la persona identificada en el artículo 1° de la presente.-

Art. 3°): Todos los gastos que demande la citada escrituración correrán por cuenta exclusiva de la donataria.-

Art. 4°): PASE a la oficina de catastro para su conocimiento y demás efectos.-

Art. 5°): COMUNIQUESE al H.C.D. publíquese, regístrese y archívese.-

Curuzú Cuatía, Ctes

17 MAY 2019

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGELO IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía

"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ CUATÍA PRIMER PUEBLO
PATRID- 2019"

LEY NACIONAL N° 27.315



CURUZU CUATIA
(CORRIENTES)
Dirección de Catastro
General Ramírez N° 753 (C.P. 3460)
e-mail: direccionecatastro1@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 414

VISTO:

La Ordenanza N° 2580 por la que se realiza la donación con cargo, un inmueble perteneciente al PROGRAMA DE EMERGENCIA HABITACIONAL NANDE CASA a la Sra. FERNANDEZ Lidia Ester, DNI 21.646.646.

Y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado inmueble se halla ubicado en la Manzana N° 704, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.

Que se halla Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Folio Real Matricula N° 3404, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13746-1 (Lote 10) según Mensura N° 6186-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 288,00 m².

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°): DONASE a la Señora FERNANDEZ Lidia Ester, DNI 21.646.646 un inmueble de Propiedad Municipal ubicado en la Manzana N° 704, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.- Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Folio Real Matricula N° 3404, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13746-1 (Lote 10) según Mensura N° 6186-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 288,00 m².

Art. 2°): AUTORIZAR la Escritura Pública de donación a favor de la persona identificada en el artículo 1° de la presente.-

Art. 3°): Todos los gastos que demande la citada escrituración correrán por cuenta exclusiva de la donataria.-

Art. 4°): PASE a la oficina de catastro para su conocimiento y demás efectos.-

Art. 5°): COMUNIQUESE al H.C.D. publíquese, regístrese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Curuzú Cuatía, Ctes

9 7 MAY 2019

Dr. JOSE MIGUEL ANGEL HIGUEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía

"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ CUATÍA PRIMER PUEBLO
PATRIOT- 2019"

LEY NACIONAL N° 27.315



CURUZU CUATIA
(CORRIENTES)
Dirección de Catastro
General Ramírez N° 753 (C.P. 3460)
e-mail: direcciondecatastro1@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 415-...

VISTO:

La Ordenanza N° 2580 por la que se realiza la donación con cargo, un inmueble perteneciente al PROGRAMA DE EMERGENCIA HABITACIONAL NANDE CASA a la Sra. ALVIRA Zulma Argentina, DNI 22.817.849.

Y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado inmueble se halla ubicado en la Manzana N° 704, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.

Que se halla Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Folio Real Matricula N° 3404, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13745-1 (Lote 9) según Mensura N° 6186-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 288,00 m².

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°): DONASE a la Señora ALVIRA Zulma Argentina, DNI 22.817.849 un inmueble de Propiedad Municipal ubicado en la Manzana N° 704, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.- Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Folio Real Matricula N° 3404, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13745-1 (Lote 9) según Mensura N° 6186-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 288,00 m².

Art. 2°): AUTORIZAR la Escritura Pública de donación a favor de la persona identificada en el artículo 1° de la presente.-

Art. 3°): Todos los gastos que demande la citada escrituración correrán por cuenta exclusiva de la donataria.-

Art. 4°): PASE a la oficina de catastro para su conocimiento y demás efectos.-

Art. 5°): COMUNIQUESE al H.C.D. publíquese, registrese y archívese.

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Curuzú Cuatía, Ctes

7 MAY 2019

Dr. JOSE MANUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía

"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ CUATÍA PRIMER PUEBLO
PATRID- 2019"

LEY NACIONAL N° 27.315



CURUZÚ CUATÍA
(CORRIENTES)
Dirección de Catastro
General Ramírez N° 753 (C.P. 3460)
e-mail: direcciondecatastro1@gmail.com

RESOLUCIÓN N°.....

VISTO:

La Ordenanza N° 2580 por la que se realiza la donación con cargo, un inmueble perteneciente al PROGRAMA DE EMERGENCIA HABITACIONAL ÑANDE CASA a la Sra. **TOLEDO Griselda Itati**, DNI 21.646.783.

Y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado inmueble se halla ubicado en la Manzana N° 704, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.

Que se halla Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; **Folio Real Matricula N° 3404**, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo **Partida Inmobiliaria E1-13744-1 (Lote 8)** según Mensura N° 6186-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una **Superficie: 288,00 m²**.

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°): DONASE a la Señora **TOLEDO Griselda Itati**, DNI 21.646.783 un inmueble de Propiedad Municipal ubicado en la Manzana N° 704, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.- Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; **Folio Real Matricula N° 3404**, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo **Partida Inmobiliaria E1-13744-1 (Lote 8)** según Mensura N° 6186-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una **Superficie: 288,00 m²**.

Art. 2°): AUTORIZAR la Escritura Pública de donación a favor de la persona identificada en el artículo 1° de la presente.-

Art. 3°): Todos los gastos que demande la citada escrituración correrán por cuenta exclusiva de la donataria.-

Art. 4°): PASE a la oficina de catastro para su conocimiento y demás efectos.

Art. 5°): COMUNIQUESE al H.C.D. publíquese, regístrese y archívese.-

Dr. JUAN ANGELO LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Curuzú Cuatía, Ctes

17 MAY 2019

Dr. JOSE MANUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía

"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ CUATÍA PRIMER PUEBLO
PATRID- 2019"

LEY NACIONAL N° 27.315



CURUZÚ CUATÍA
(CORRIENTES)
Dirección de Catastro
General Ramírez N° 753 (C.P. 3460)
e-mail: direcciondecatastro1@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 417-...

VISTO:

La Ordenanza N° 2580 por la que se realiza la donación con cargo, un inmueble perteneciente al PROGRAMA DE EMERGENCIA HABITACIONAL ÑANDE CASA al Sr. BERNAL Elpidio Silvio, D.N.I. N° 17.263.547.

Y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado inmueble se halla ubicado en la Manzana N° 704, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.

Que se halla Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Folio Real Matricula N° 3404, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13743-1 (Lote 7) según Mensura N° 6.186-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 288,00m².

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°): DONASE al Señor BERNAL Elpidio Silvio, D.N.I. N° 17.263.547 un inmueble de Propiedad Municipal ubicado en la Manzana N° 704, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.- Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Folio Real Matricula N° 3404, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13743-1 (Lote 7) según Mensura N° 6.186-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 288,00m².

Art. 2°): AUTORIZAR la Escritura Pública de donación a favor de la persona identificada en el artículo 1° de la presente.-

Art. 3°): Todos los gastos que demande la citada escrituración correrán por cuenta exclusiva del donatario.-

Art. 4°): PASE a la oficina de catastro para su conocimiento y demás efectos.-

Art. 5°): COMUNIQUESE al H.C.D. publíquese, regístrese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MANUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía

Curuzú Cuatía, Ctes

17 MAY 2019

"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ CUATÍA PRIMER PUEBLO PATRIO- 2019"

LEY NACIONAL N° 27.315

MUNICIPALIDAD DE CURUZÚ CUATÍA

**CURUZÚ CUATÍA
(CORRIENTES)**
Dirección de Catastro
General Ramírez N° 753 (C.P. 3460)
e-mail: direcciondecatastro1@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 418-...

VISTO:

La Ordenanza N° 2580 por la que se realiza la donación con cargo, un inmueble perteneciente al PROGRAMA DE EMERGENCIA HABITACIONAL ÑANDE CASA a la Sra. ARCE Griselda Eustaquia DNI 26.860.713

Y

CONSIDERANDO:

Que por Cesión de Derechos y Acciones Posesorias vende, transfiere y cede el Inmueble con todo lo clavado y plantado a la Señora MONTENEGRO Amalia Isidora D.N.I.N° 5.579.613

Que el mencionado inmueble se halla ubicado en la Manzana N° 704, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.

Que se halla Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; **Folio Real Matricula N° 3404**, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo **Partida Inmobiliaria E1-13742-1 (Lote 6)** según Mensura N° 6186-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una **Superficie: 288,00 m².**

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°): DONASE a la Señora MONTENEGRO Amalia Isidora, DNI 5.579.613 un inmueble de Propiedad Municipal ubicado en la Manzana N° 704, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.- Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; **Folio Real Matricula N° 3404**, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo **Partida Inmobiliaria E1-13742-1 (Lote 6)** según Mensura N° 6186-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una **Superficie: 288,00 m².**

Art. 2°): AUTORIZAR la Escritura Pública de donación a favor de la persona identificada en el artículo 1° de la presente.-

Art. 3°): Todos los gastos que demande la citada escrituración correrán por cuenta exclusiva de la donataria.-

Art. 4°): PASE a la oficina de catastro para su conocimiento y demás efectos.-

Art. 5°): COMUNIQUESE al H.C.D. publíquese, regístrese y archívese.-

Curuzú Cuatía, Ctes
17 MAY 2019

Dr. JUAN ANGELO LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinador General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MANUEL ANGEL IRISGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía

"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ CUATÍA PRIMER PUEBLO
PATRID- 2019"

LEY NACIONAL N° 27.315



CURUZÚ CUATÍA
(CORRIENTES)
Dirección de Catastro
General Ramírez N° 753 (C.P. 3460)
e-mail: direcciondecatastro1@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 419-...

VISTO:

La Ordenanza N° 2580 por la que se realiza la donación con cargo, un inmueble perteneciente al PROGRAMA DE EMERGENCIA HABITACIONAL ÑANDE CASA a la Sra. ALEGRE CAMAÑO Laura Beatriz, DNI 27.700.422

Y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado inmueble se halla ubicado en la Manzana N° 704, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.

Que se halla Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Folio Real Matricula N° 3404, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13741-1 (Lote 5) según Mensura N° 6186-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 288,00 m².

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°): DONASE a la Señora ALEGRE CAMAÑO Laura Beatriz, DNI 27.700.422 un inmueble de Propiedad Municipal ubicado en la Manzana N° 704, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.- Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Folio Real Matricula N° 3404, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13741-1 (Lote 5) según Mensura N° 6186-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 288,00 m².

Art. 2°): AUTORIZAR la Escritura Pública de donación a favor de la persona identificada en el artículo 1° de la presente.-

Art. 3°): Todos los gastos que demande la citada escrituración correrán por cuenta exclusiva de la donataria.-

Art. 4°): PASE a la oficina de catastro para su conocimiento y demás efectos.-

Art. 5°): COMUNIQUESE al H.C.D. publíquese, regístrese y archívese.-

Dr. JUAN ANGELO LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Curuzú Cuatía, Ctes
7 MAY 2019

Dr. JOSE MANUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía

"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ CUATÍA PRIMER PUEBLO
PATRIOTICO- 2019"

LEY NACIONAL N° 27.315



CURUZU CUATIA
(CORRIENTES)
Dirección de Catastro
General Ramírez N° 753 (C.P. 3480)
e-mail: direcciondecatastro1@gmail.com

RESOLUCIÓN N°...420-

VISTO:

La Ordenanza N° 2580 por la que se realiza la donación con cargo, un inmueble perteneciente al PROGRAMA DE EMERGENCIA HABITACIONAL NANDE CASA al Sr. GALVEZ Ramón Salvador D.N.I. N° 5.704.430

Y

CONSIDERANDO:

Que por Cesión transfiere en forma gratuita a favor de su hija GALVEZ María Ester D.N.I. N° 17.647.536

Que el mencionado inmueble se halla ubicado en la Manzana N° 704, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.

Que se halla Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Folio Real Matricula N° 3404, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13739-1 (Lote 3) según Mensura N° 6186-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 288,09m².

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°): DONASE a la Señora GALVEZ María Ester D.N.I. N° 17.647.536 un inmueble de Propiedad Municipal ubicado en la Manzana N° 704, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía,.- Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Folio Real Matricula N° 3404, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13739-1 (Lote 3) según Mensura N° 6186-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 288,09m².

Art. 2°): AUTORIZAR la Escritura Pública de donación a favor de la persona identificada en el artículo 1° de la presente. -

Art. 3°): Todos los gastos que demande la citada escrituración correrán por cuenta exclusiva de la donataria. -

Art. 4°): PASE a la oficina de catastro para su conocimiento y demás efectos. -

Art. 5°): COMUNIQUESE al H.C.D. publíquese, regístrese y archívese. -

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Curuzú Cuatía, Ctes

17 MAY 2019

Dr. JOSE MIGUEL ANGEL INGUIEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 421 -

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. Escobar Luciana - DNI 45.098.029, en el expediente administrativo Nro. 571/19; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendibles las razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de pesos diez mil (\$10.000) a la Sra. Escobar Luciana - DNI 45.098.029.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 422 - . .

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. MONGELO María Alejandrina – DNI 18.601.136, en el expediente administrativo N° 2219/19; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendibles las razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de pesos cuatro mil trescientos (\$4.300) a la Sra. MONGELO María Alejandrina – DNI 18.601.136.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE al HCD, regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía

CURUZU CUATIA



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 423-..I

VISTO:

La ayuda económica solicitada por el Sr. Claudio Héctor OLGUIN – DNI 38.712.166, en el expediente administrativo N° 2218/19; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendibles las razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de pesos ocho mil (\$8.000) al Sr. Claudio Héctor OLGUIN – DNI 38.712.166.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGELO LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



CURUZU CUATIA

7 MAY 2019

Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019”

RESOLUCIÓN N° 424-..

VISTO:

DNI 36.190.913; y

La ayuda económica solicitada por la Sra. TORRES María Soledad –

CONSIDERANDO:

Que resultan atendibles las razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de pesos quince mil (\$15.000) a la Sra. TORRES María Soledad – DNI 36.190.913.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía

CURUZU CUATIA
17 MAY 2019



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 425-..J

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. FERNANDEZ María del Pilar – DNI 18.164.264; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendibles las razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de pesos seis mil ochocientos (\$6.800) a la Sra. FERNANDEZ María del Pilar – DNI 18.164.264.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE al HCD, regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía





"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 426-...

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. RAJOY Rosa Leticia – DNI 33.126.016, en el expediente administrativo N° 2416/19; y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda económica es a efectos de solventar los gastos que implica la realización de un tratamiento médico a su hijo, Casco Federico DNI 53.871.249; y

Que resultan atendibles las demás razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de pesos cuatro mil (\$ 4.000) a la Sra. RAJOY Rosa Leticia – DNI 33.126.016.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía

CURUZU CUATIA
17 MAY 2019

Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 427-..

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. ARAUJO María Clara – DNI 30.618.046; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendibles las razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de pesos once mil doscientos (\$11.200) a la Sra. ARAUJO María Clara – DNI 30.618.046.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE al HCD, regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL RIGOLEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 428-..J

VISTO:

La ayuda económica solicitada por el Sr. ACOSTA Moisés Isaías – DNI 35.701.374, en el expediente administrativo N° 2220/19; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendibles las razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de pesos siete mil doscientos (\$7.200) al Sr. ACOSTA Moisés Isaías – DNI 35.701.374.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE al HCD, regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía

CURUZU CUATIA
17 MAY 2019



Dr. JOSE ANTONIO ANGEL RINGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019”

RESOLUCIÓN N° 429 -

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. SABALA Marina Elizabeth
– DNI 32.411.453; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendibles las razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de pesos quince mil (\$15.000) a la Sra. SABALA Marina Elizabeth – DNI 32.411.453.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019”

RESOLUCIÓN N° 430-..1

VISTO:

20.999.257; y

La ayuda económica solicitada por el Sr. SOSA Bernardo – DNI

CONSIDERANDO:

económica;

Que resultan atendibles las razones por las cuales solicita la ayuda

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de pesos siete mil (\$7.000) al Sr. SOSA Bernardo – DNI 20.999.257.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía

CURUZU CUATIA
17 MAY 2019



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL RIGOEY
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 431 - . .

VISTO:

14.512.532; y

La ayuda económica solicitada por la Sra. Laura Itati PASCUA – DNI

CONSIDERANDO:

económica;

Que resultan atendibles las razones por las cuales solicita la ayuda

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de pesos ocho mil quinientos (\$8.500) a la Sra. Laura Itati PASCUA – DNI 14.512.532.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANTONIO LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinador General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 432 - . .

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. Elizabeth Ayelen BATALLA – DNI 41.843.306; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendibles las razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de pesos cuatro mil setecientos (\$4.700) a la Sra. Elizabeth Ayelen BATALLA – DNI 41.843.306.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Contaduría General
Municipalidad de Curuzú Cuatía

CURUZU CUATIA

20 MAY 2019



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL RIGOVEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2018"

VISTO:

RESOLUCIÓN N° 433 - . . .

La ayuda económica solicitada por la Vice Directora del CDI Semillitas, Lic. Estela Maris ROMERO – DNI 24.416.156; y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda económica es a efectos de colaborar con los gastos que implica la realización del acto por la Revolución de Mayo, que se llevará a cabo el día 24 de mayo de 2019 en las instalaciones del salón Bienestar; y

Que resultan atendibles las demás razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR la suma de pesos ocho mil trescientos (\$ 8.300) a la Lic. Estela Maris ROMERO – DNI 24.416.156.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía





"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 434 - . . .

VISTO:

Lo peticionado por la Sra. Clara GUTIÉRREZ – DNI 13.113.471, en el Expediente Administrativo Nro. 1039/19; y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda económica es a efectos de solventar gastos de estudios de nivel secundario de su nieto Franco Nicolás MENDOZA DNI 45.822.711; y
Que resultan atendibles las demás razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica mensual de pesos dos mil (\$ 2.000) a la Sra. Clara GUTIÉRREZ – DNI 13.113.471.

ARTICULO 2°: ESTABLECER que la ayuda económica otorgada en el ARTÍCULO 1 se hará efectiva desde el mes de Junio de 2019 hasta el mes de Diciembre de 2019, inclusive.-

ARTICULO 3°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

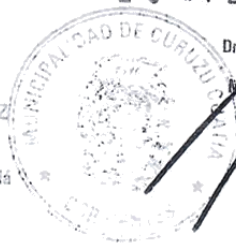
ARTICULO 4°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 5°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-

CURUZU CUATIA

20 MAY 2019

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 435 - . .

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. Myriam Elisabet AVALOS - DNI 26.063.384; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendibles las razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de pesos mil seiscientos setenta (\$1.670) a la Sra. Myriam Elisabet AVALOS - DNI 26.063.384.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



CURUZU CUATIA
20 MAY 2019

Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía

Boletín Oficial N° 3.251

Miércoles 03 de abril de 2019



"1810-Nuestra Sra. del Pilar de Curuzú Cuatíá, Primer Pueblo Patrio-2019"
Ley Nacional N° 27.315

ORDENANZA N° 3178**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE****DE CURUZU CUATIA****SANCIONA CON FUERZA DE****ORDENANZA**

Art.1°.- Apruébese el modelo de Convenio de Complementación de Servicios entre el Sr. Intendente Municipal y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación; y el modelo de Acta Acuerdo Complementario entre el Sr. Intendente Municipal y la Asociación de Concesionarias del Automotor de la República Argentina (ACARA) en el marco de la cláusula Decima primera del mencionado Convenio, para el cobro del **IMPUESTO A LOS AUTOMOTORES Y OTROS RODADOS** (Patentes) correspondientes a la misma, que como ANEXO se adjunta y forma parte de la presente Ordenanza.

Art.2°.- Autorízase al Intendente de esta Municipalidad o al Secretario de Gobierno y Coordinación General de la Municipalidad de Curuzú Cuatíá, a suscribir con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, el Convenio y Acta Acuerdo Complementaria mencionados en el artículo 1° de la presente.

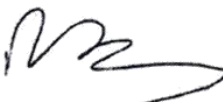
Art.3°.- COMUNIQUESE al D.E, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL H.C.D., 27 de marzo de 2019

CURUZU CUATIA CORRIENTES


Dña. MARÍA CRISTINA MARÍN
SECRETARIA HCD




Profr. Rodolfo Antonio Santini
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CURUZU CUATIA (CTES.)

Convenio de Complementación de Servicios celebrado oportunamente entre LA MUNICIPALIDAD y la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de créditos Prendarios y quedará sin efecto en caso de rescisión del mismo. _____

En la ciudad de _____, Provincia de _____, a los _____ días del mes de _____ de _____, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. _____


Sr. José Miguel Ángel IRIGOYEN
INTENDENTE MUNICIPAL
CURUZU CUATIÁ
Pcia. de CORRIENTES


CPN Horacio Delorenzi
Director General
A.C.A.R.A.

0000031711 - 0f23621e7ebfed6ea26732febe145a49

ACUERDO COMPLEMENTARIO ENTRE EL MUNICIPIO DE CURUZÚ CUATÍ (PROVINCIA DE CORRIENTES) Y LA ASOCIACIÓN DE CONCESIONARIOS DE AUTOMOTORES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

En razón de las obligaciones y prestaciones, que a cargo de la ASOCIACIÓN DE CONCESIONARIOS DE AUTOMOTORES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA fueron establecidas en el Convenio de Complementación de Servicios suscripto entre LA MUNICIPALIDAD DE CURUZÚ CUATÍ y el MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, referido a la liquidación, percepción, depósito y rendición por parte de los Encargados de los Registros Seccionales de la Propiedad del Automotor y con Competencia exclusiva en Motovehículos, del Impuesto a la Radicación de Automotores (Patentes) y Tasas, a las cuales la mencionada ASOCIACIÓN prestó conformidad por medio de la Cláusula Décima Cuarta del mencionado Convenio, LA MUNICIPALIDAD DE CURUZÚ CUATÍ en adelante LA MUNICIPALIDAD por una parte, representada en este acto por INTENDENTE MUNICIPAL Sr. José Miguel Angel IRIGOYEN, con domicilio Berón de Astrada 949, de la ciudad de Curuzú Cuatí, Provincia de CORRIENTES, y por la otra la ASOCIACIÓN DE CONCESIONARIOS DE AUTOMOTORES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, en adelante ACARA, representada en este acto por el CPN Horacio Delorenzi, con domicilio en Lima 265 3° piso, Capital Federal, acuerdan en celebrar el presente Convenio Complementario, el cual se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ACARA tendrá a su cargo :

- a. Desarrollar y diseñar los programas, mecanismos y soportes técnicos adecuados para el acceso informático de los Registros Seccionales, a cuyo efecto LA MUNICIPALIDAD, se compromete a aportar los elementos, datos y recursos técnicos a su alcance para posibilitar esta tarea.
- b. La interconexión informática de los Registros Seccionales con las bases de datos provistas por LA MUNICIPALIDAD, a efectos que los mencionados Registros puedan consultar "on line" la situación impositiva, liquidar el


INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatí

0000031711 - 0f23621e7ebfed6ea26732febe145a49



RESOLUCIÓN N° 436-

VISTO:

El Convenio de Complementación de Servicios Celebrado entre la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios y la MUNICIPALIDAD DE CURUZU CUATIA, identificado como Anexo a la presente y APROBADO por Ordenanza N° 3178 del 27 de marzo 2019 y

CONSIDERANDO:

Que la cláusula Segunda del Convenio Expresa que: "La Municipalidad procederá (...) a Designar a los Encargados de los Registros Seccionales de todo el país como Agentes de Percepción (...)" y

Que es necesario cumplir con todo lo dispuesto en dicha Cláusula.

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1: DESIGNASE a los Encargados de los Registros Seccionales de Todo el país como Agentes de Percepción para aplicar lo Dispuesto por la cláusula Segunda del Convenio de Complementación de Servicios celebrado entre la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios y la MUNICIPALIDAD DE CURUZU CUATIA, identificado como Anexo a la presente y APROBADO por Ordenanza N° 3178 del 27 de marzo 2019.

ART. 2: Comuníquese al H.C.D., publíquese, regístrese y archívese.

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía

Curuzú Cuatía,
20 MAY 2019



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL RIGOVEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Berón de Astrada 565 (C.P.3460)

RESOLUCION N° 437**VISTO:**

Las atribuciones y deberes del Intendente Municipal establecidas en el Art. 71 de la Carta Orgánica de la Municipalidad de Curuzú Cuatía.

El Inciso 17) del artículo mencionado en el párrafo anterior, establece como atribución y deber del Intendente Municipal, el de "Hacer recaudar las rentas municipales ..."

El Art. 183 de la Carta Orgánica de la Municipalidad de Curuzú Cuatía, el cual prescribe: "El cobro judicial de las deudas por impuestos, tasas, contribuciones y demás recursos municipales se hará efectiva por la vía del apremio judicial adoptado por el Gobierno de la Provincia para el cobro de sus impuestos, tasas o contribuciones."

El Art. 184 de la mencionada norma, indicando que "Servirá de título suficiente para la ejecución aludida en el artículo precedente, la liquidación respectiva con el visto bueno del Señor Intendente Municipal"

Los apremios judiciales impulsados por esta Municipalidad a fin de lograr el cobro de los tributos de recaudación municipal y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Art. 184, requiere el "visto bueno del Señor Intendente Municipal", a fin de llevar adelante la ejecución judicial de las deudas por impuestos, tasas, contribuciones y demás recursos municipales.-

Que conforme lo prescribe el Inc. 8) del Art. 71 de la mencionada norma, es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal, el dictado de Resoluciones que establezcan y dispongan el funcionamiento del mismo.-

Que conforme a la política tributaria seguida por este Departamento Ejecutivo, en cumplimiento de los mandatos de la Carta Orgánica Municipal, promueve en forma permanente una importante cantidad de liquidaciones de impuestos destinados a iniciar apremios judiciales tendientes a lograr su cobro.-

Que el "visto bueno" del Señor Intendente Municipal, destinado a cumplir con el requisito del Art. 184 de la Carta Orgánica Municipal, será otorgado, indistintamente mediante el dictado de un acto administrativo en forma de Resolución o con la firma de dicho funcionario en la liquidación respectiva, teniendo ambos la misma finalidad y validez.

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1: OTORGAR el VISTO BUENO, requerido por el Art. 184 de la Carta Orgánica de la Municipalidad de Curuzú Cuatía, a las liquidaciones de impuestos, tasas, contribuciones y demás recursos municipales, cuyos datos identificatorios se precisan en el Anexo a la presente y que forma parte integrante de la misma.-

ART. 2: FACULTAR indistintamente a los Agentes que se indican seguidamente, para que procedan al contralor y rúbrica de las liquidaciones físicas (soporte papel) correspondientes, contrastando debidamente con los datos de archivo y registros contables del sistema informático municipal.-

Agentes facultados:

Apellido y Nombre	D.N.I.
ACUÑA MARISA MAGDALENA	33.961.862
LEYES MARIA NOEMI	14.512.592
MACIEL VICTORIA SOLEDAD	32.932.495
BALCEDA GABRIELA ITATI	37.288.763
PREISZ JORGE HORACIO	25.671.573
ALVAREZ HUGO JOSE MARIA	16.456.627
ESPINDOLA VERÓNICA INÉS	25.671.786

ART. 3: COMUNIQUESE, regístrese, publíquese, y archívese.

VERONICA INES ESPINDOLA
Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Curuzú Cuatía



JOSE ANGEL ISGOYEN
Intendente
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Berón de Astrada 565 (C.P.3460)

ANEXO A LA RESOLUCION (D.E.M.) N°...../2019

Cantidad de Certificados de Deuda	Contribuyente	Nro. Identificador	Tributo
1.	ESQUIVEL CALUDIO DANIEL	E1-002094-1	IMPUESTO INMOBILIARIO
2.	ESQUIVEL CALUDIO DANIEL	001051	SERVICIOS GENERALES
3.	PAYBA IRENE F DE MACIEL	E1-008758-1	IMPUESTO INMOBILIARIO
4.	PAYBA IRENE F DE MACIEL	003730	SERVICIOS GENERALES
5.	MIÑO JUAN MIGUEL	E1-007563-1	IMPUESTO INMOBILIARIO
6.	MIÑO JUAN MIGUEL	006293	SERVICIOS GENERALES
7.	BAEZ HECTOR	E1-007578-1	IMPUESTO INMOBILIARIO
8.	BAEZ HECTOR	006254	SERVICIOS GENERALES
9.	CANEVA SANCHEZ DANIELA	E1-011227-1	IMPUESTO INMOBILIARIO
10.	CANEVA SANCHEZ DANIELA	005813	SERVICIOS GENERALES
11.	PASCUA LAURA ITATI	E1-013261-1	IMPUESTO INMOBILIARIO
12.	PASCUA LAURA ITATI	010173	SERVICIOS GENERALES
13.	NIZ JULIO	E1-013246-1	IMPUESTO INMOBILIARIO
14.	NIZ JULIO	010158	SERVICIOS GENERALES
15.	ZAKEGIAN ESTEBAN	E1-007157-1	IMPUESTO INMOBILIARIO
16.	ZAKEGIAN ESTEBAN	001339	SERVICIOS GENERALES
17.	ESCOBAR JORGE ROBERTO	E1-0011303-1	IMPUESTO INMOBILIARIO
18.	ESCOBAR JORGE ROBERTO	009120	SERVICIOS GENERALES
19.	HERRERA RAUL ALBERTO	E1-012390-1	IMPUESTO INMOBILIARIO
20.	HERRERA RAUL ALBERTO	009621	SERVICIOS GENERALES
21.	LUGO ROSA VERONICA	E1-010874-1	IMPUESTO INMOBILIARIO
22.	LUGO ROSA VERONICA	008645	SERVICIOS GENERALES
23.	ARGOITIA ESTER Y OTRO	E1-008043-1	IMPUESTO INMOBILIARIO
24.	ARGOITIA ESTER Y OTRO	001839	SERVICIOS GENERALES
25.	PUCHETA MARTIN	E1-008776-1	IMPUESTO INMOBILIARIO
26.	PUCHETA MARTIN	000077	SERVICIOS GENERALES
27.	SOLIS ANA MARIA	E1-011534-1	IMPUESTO INMOBILIARIO
28.	SOLIS ANA MARIA	008036	SERVICIOS GENERALES
29.	AGUIRRE MARIO DANIEL	E1-013925-1	IMPUESTO INMOBILIARIO
30.	AGUIRRE MARIO DANIEL	007793	SERVICIOS GENERALES
31.	FERNANDEZ SANDRO JAVIER	E1-013926-1	IMPUESTO INMOBILIARIO
32.	FERNANDEZ SANDRO JAVIER	007438	SERVICIOS GENERALES
33.	DELGADO CATALINA	E1-008725-1	IMPUESTO INMOBILIARIO
34.	DELGADO CATALINA	009328	SERVICIOS GENERALES
35.	RAMIREZ SILVIA Y ENRIQUE ANA M	E1-013910-1	IMPUESTO INMOBILIARIO
36.	RAMIREZ SILVIA Y ENRIQUE ANA M	010940	SERVICIOS GENERALES
37.	ALMEIDA CARMEN DE CRISPINO	E1-002990-1	IMPUESTO INMOBILIARIO
38.	ALMEIDA CARMEN DE CRISPINO	004056	SERVICIOS GENERALES
39.	CORPAS BELTRAN SALVADOR	E1-009093-1	IMPUESTO INMOBILIARIO

VERONICA IVES ESPINOLA
Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Curuzú Cuatía



INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Berón de Astrada 565 (C.P.3460)

40.	CORPAS BELTRAN SALVADOR	003204	SERVICIOS GENERALES
41.	ARANDA ADOLFO SALVADOR	E1-009058-1	IMPUESTO INMOBILIARIO
42.	ARANDA ADOLFO SALVADOR	003193	SERVICIOS GENERALES
43.	RIOS FLORENCIO	E1-010424-1	IMPUESTO INMOBILIARIO
44.	RIOS FLORENCIO	006991	SERVICIOS GENERALES
45.	TORRES JORGE FABIAN	E1-010836-1	IMPUESTO INMOBILIARIO
46.	TORRES JORGE FABIAN	008694	SERVICIOS GENERALES
47.	CALIBA JOSE R	E1-011731-1	IMPUESTO INMOBILIARIO
48.	CALIBA JOSE R	005697	SERVICIOS GENERALES
49.	SPAVENTI SANTIAGO	E1-014883-1	IMPUESTO INMOBILIARIO
50.	SPAVENTI SANTIAGO	0011476	SERVICIOS GENERALES
51.	SOTO LEONOR SUC	E1-003125-1	IMPUESTO INMOBILIARIO
52.	SOTO LEONOR SUC	006919	SERVICIOS GENERALES
53.	ORTIZ CARMEN	E1-010089-1	IMPUESTO INMOBILIARIO
54.	ORTIZ CARMEN	07250	SERVICIOS GENERALES
55.	PARRA ANTONIO ERNESTO	E1-008754-1	IMPUESTO INMOBILIARIO
56.	PARRA ANTONIO ERNESTO	03725	SERVICIOS GENERALES
57.	PASCUA ISABEL DE CACERES	E1-007521-1	IMPUESTO INMOBILIARIO
58.	PASCUA ISABEL DE CACERES	001809	SERVICIOS GENERALES
59.	RAJOY JUAN CARLOS	E1-007427-1	IMPUESTO INMOBILIARIO
60.	RAJOY JUAN CARLOS	005602	SERVICIOS GENERALES
61.	RAMIREZ DORA NOEMI	E1-008723-1	IMPUESTO INMOBILIARIO
62.	RAMIREZ DORA NOEMI	003728	SERVICIOS GENERALES
63.	RUSSO JUAN JOSE	E1-011533-1	IMPUESTO INMOBILIARIO
64.	RUSSO JUAN JOSE	008035	SERVICIOS GENERALES
65.	SANCHEZ FLORENCIA	E1-007443-1	IMPUESTO INMOBILIARIO
66.	SANCHEZ FLORENCIA	005620	SERVICIOS GENERALES
67.	SANCHEZ VALENTINA R	E1-008775-1	IMPUESTO INMOBILIARIO
68.	SANCHEZ VALENTINA R	005694	SERVICIOS GENERALES
69.	SILVERO RAMONA ITATI	E1-011458-1	IMPUESTO INMOBILIARIO
70.	SILVERO RAMONA ITATI	007974	SERVICIOS GENERALES
71.	SOGARAY MARIA	E1-010026-1	IMPUESTO INMOBILIARIO
72.	SOGARAY MARIA	007247	SERVICIOS GENERALES
73.	SOSA JUAN DOMINGO	E1-007508-1	IMPUESTO INMOBILIARIO
74.	SOSA JUAN DOMINGO	001801	SERVICIOS GENERALES
75.	SOSA LUIS MARIO	E1-007439-1	IMPUESTO INMOBILIARIO
76.	SOSA LUIS MARIO	006093	SERVICIOS GENERALES
77.	SOUZA REY HILARIO	E1-007433-1	IMPUESTO INMOBILIARIO
78.	SOUZA REY HILARIO	007319	SERVICIOS GENERALES
79.	VICA FAUSTINA DE VILLAGRA	E1-007388-1	IMPUESTO INMOBILIARIO
80.	VICA FAUSTINA DE VILLAGRA	003634	SERVICIOS GENERALES
81.	SARLI MARIA TERESA	E1-012417-1	IMPUESTO INMOBILIARIO
82.	SARLI MARIA TERESA	009648	SERVICIOS GENERALES

VERONICA INES ESPINDOLA
Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOTYEN
Intendente
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Berón de Astrada 565 (C.P.3460)

83.	SOSA CLARISA ANABELA	E1-012566-1	IMPUESTO INMOBILIARIO
84.	SOSA CLARISA ANABELA	009719	SERVICIOS GENERALES
85.	AREL BLANCA ROSA	E1-012023-1	IMPUESTO INMOBILIARIO
86.	AREL BLANCA ROSA	008361	SERVICIOS GENERALES
87.	SOGARAY JUAN RAMON	E1-012573-1	IMPUESTO INMOBILIARIO
88.	SOGARAY JUAN RAMON	00969	SERVICIOS GENERALES
89.	ZAMPEDRI MIRIAM DEL ROSARIO	E1-002005-1	IMPUESTO INMOBILIARIO
90.	ZAMPEDRI MIRIAM DEL ROSARIO	000900	SERVICIOS GENERALES
91.	BERMUDEZ MIGUEL GERONIMO	E1-011078-1	IMPUESTO INMOBILIARIO
92.	BERMUDEZ MIGUEL GERONIMO	008236	SERVICIOS GENERALES

VERONICA IÑES ESPINDOLA
Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Curuzú Cuatía



CURUZU CUATIA

20 MAY 2019

Dr. JOSE ANGEL ANGEL IRIGOYEN
INTERINTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Berón de Astrada 565 (C.P.3460)

RESOLUCION N° 438-**VISTO:**

Las atribuciones y deberes del Intendente Municipal establecidas en el Art. 71 de la Carta Orgánica de la Municipalidad de Curuzú Cuatía.

El Inciso 17) del artículo mencionado en el párrafo anterior, establece como atribución y deber del Intendente Municipal, el de "*Hacer recaudar las rentas municipales ...*"

El Art. 183 de la Carta Orgánica de la Municipalidad de Curuzú Cuatía, el cual prescribe: "*El cobro judicial de las deudas por impuestos, tasas, contribuciones y demás recursos municipales se hará efectiva por la vía del apremio judicial adoptado por el Gobierno de la Provincia para el cobro de sus impuestos, tasas o contribuciones.*"

El Art. 184 de la mencionada norma, indicando que "*Servirá de título suficiente para la ejecución aludida en el artículo precedente, la liquidación respectiva con el visto bueno del Señor Intendente Municipal*"

Los apremios judiciales impulsados por esta Municipalidad a fin de lograr el cobro de los tributos de recaudación municipal y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Art. 184, requiere el "*visto bueno del Señor Intendente Municipal*", a fin de llevar adelante la ejecución judicial de las deudas por impuestos, tasas, contribuciones y demás recursos municipales.-

Que conforme lo prescribe el Inc. 8) del Art. 71 de la mencionada norma, es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal, el dictado de Resoluciones que establezcan y dispongan el funcionamiento del mismo.-

Que conforme a la política tributaria seguida por este Departamento Ejecutivo, en cumplimiento de los mandatos de la Carta Orgánica Municipal, promueve en forma permanente una importante cantidad de liquidaciones de impuestos destinados a iniciar apremios judiciales tendientes a lograr su cobro.-

Que el "*visto bueno*" del Señor Intendente Municipal, destinado a cumplir con el requisito del Art. 184 de la Carta Orgánica Municipal, será otorgado, indistintamente mediante el dictado de un acto administrativo en forma de Resolución o con la firma de dicho funcionario en la liquidación respectiva, teniendo ambos la misma finalidad y validez.

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1: OTORGAR el VISTO BUENO, requerido por el Art. 184 de la Carta Orgánica de la Municipalidad de Curuzú Cuatía, a las liquidaciones de impuestos, tasas, contribuciones y demás recursos municipales, cuyos datos identificatorios se precisan en el Anexo a la presente y que forma parte integrante de la misma.-

ART. 2: FACULTAR indistintamente a los Agentes que se indican seguidamente, para que procedan al contralor y rúbrica de las liquidaciones físicas (soporte papel) correspondientes, contrastando debidamente con los datos de archivo y registros contables del sistema informático municipal.-

Agentes facultados:

Apellido y Nombre	D.N.I.
ACUÑA MARISA MAGDALENA	33.961.862
LEYES MARIA NOEMI	14.512.592
MACIEL VICTORIA SOLEDAD	32.932.495
BALCEDA GABRIELA ITATI	37.288.763
PREISZ JORGE HORACIO	25.671.573
ALVAREZ HUGO JOSE MARIA	16.456.627
ESPINDOLA VERÓNICA INÉS	25.671.786

ART. 3: COMUNIQUESE, regístrese, publíquese, y archívese.

VERONICA INES ESPINDOLA
Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL INIGOYEN
Intendente
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Berón de Astrada 565 (C.P.3460)

438-

ANEXO A LA RESOLUCION (D.E.M.) N°...../2019

Cantidad de Certificados de Deuda	Contribuyente	Nro. Identificador	Tributo
1.	FERNANDEZ DEMECIO ANTONIO	E1-012025-1	IMPUESTO INMOBILIARIO
2.	FERNANDEZ DEMECIO ANTONIO	011277	SERVICIOS GENERALES
3.	DE LOS SANTOS LUIS ESTEBAN (1)	E1-003079-1	IMPUESTO INMOBILIARIO
4.	DE LOS SANTOS LUIS ESTEBAN (1)	000415	SERVICIOS GENERALES
5.	CANTEROS FELIX S	E1-011487-1	IMPUESTO INMOBILIARIO
6.	CANTEROS FELIX S	008004	SERVICIOS GENERALES
7.	TRINIDAD DIEGO FABIAN	E1-010838-1	IMPUESTO INMOBILIARIO
8.	TRINIDAD DIEGO FABIAN	008692	SERVICIOS GENERALES
9.	TORRES RUBEN ALBERTO	E1-010845-1	IMPUESTO INMOBILIARIO
10.	TORRES RUBEN ALBERTO	007722	SERVICIOS GENERALES
11.	SANDOVAL JUAN RAMON	E1-010100-1	IMPUESTO INMOBILIARIO
12.	SANDOVAL JUAN RAMON	007243	SERVICIOS GENERALES
13.	SANCHEZ RUBEN DARIO	E1-010871-1	IMPUESTO INMOBILIARIO
14.	SANCHEZ RUBEN DARIO	008647	SERVICIOS GENERALES
15.	RUIZ DIAZ ISMAEL	E1-010893-1	IMPUESTO INMOBILIARIO
16.	RUIZ DIAZ ISMAEL	008669	SERVICIOS GENERALES
17.	ROMERO ELENA	E1-010099-1	IMPUESTO INMOBILIARIO
18.	ROMERO ELENA	007241	SERVICIOS GENERALES
19.	PUCHETA JORGE LUIS	E1-010891-1	IMPUESTO INMOBILIARIO
20.	PUCHETA JORGE LUIS	008667	SERVICIOS GENERALES
21.	GIMENEZ SANTIGO	E1-010894-1	IMPUESTO INMOBILIARIO
22.	GIMENEZ SANTIGO	008670	SERVICIOS GENERALES
23.	GAUNA HECTOR HORACIO	E1-010876-1	IMPUESTO INMOBILIARIO
24.	GAUNA HECTOR HORACIO	008643	SERVICIOS GENERALES
25.	ESPINOZA JULIO RAMON	E1-010816-1	IMPUESTO INMOBILIARIO
26.	ESPINOZA JULIO RAMON	007738	SERVICIOS GENERALES
27.	DIAZ FERNANDO ANIBAL	E1-010814-1	IMPUESTO INMOBILIARIO
28.	DIAZ FERNANDO ANIBAL	007736	SERVICIOS GENERALES
29.	CACERES MARIA ANTONIO	E1-010881-1	IMPUESTO INMOBILIARIO
30.	CACERES MARIA ANTONIO	008657	SERVICIOS GENERALES
31.	AVALOS ELADIO LUIS	E1-010890-1	IMPUESTO INMOBILIARIO
32.	AVALOS ELADIO LUIS	008666	SERVICIOS GENERALES
33.	AMARILLA MARIA LUISA	E1-010892-1	IMPUESTO INMOBILIARIO
34.	AMARILLA MARIA LUISA	008668	SERVICIOS GENERALES
35.	ALMIRON JOSE LUIS	E1-010817-1	IMPUESTO INMOBILIARIO
36.	ALMIRON JOSE LUIS	007739	SERVICIOS GENERALES
37.	ACEVEDO RAMON OSCAR	E1-010882-1	IMPUESTO INMOBILIARIO
38.	ACEVEDO RAMON OSCAR	008658	SERVICIOS GENERALES
39.	ACEVEDO RAMON(1)	E1-011462-1	IMPUESTO INMOBILIARIO

VERONICA INEZ ESPINDOLA
Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Municipalidad de Curuzú Cuatía



Berón de Astrada 565 (C.P.3460)

40.	ACEVEDO RAMON(1)	007978	SERVICIOS GENERALES
41.	CANTEROS RAMON ARIEL	E1-001051-1	IMPUESTO INMOBILIARIO
42.	CANTEROS RAMON ARIEL	004112	SERVICIOS GENERALES
43.	ROMERO LUIS	E1-012096-1	IMPUESTO INMOBILIARIO
44.	ROMERO LUIS	008855	SERVICIOS GENERALES
45.	TORRES ALEJANDRO RAMON	E1-010425-1	IMPUESTO INMOBILIARIO
46.	TORRES ALEJANDRO RAMON	001125	SERVICIOS GENERALES
47.	BLANCO MARIA TERESA	E1-010480-1	IMPUESTO INMOBILIARIO
48.	BLANCO MARIA TERESA	005888	SERVICIOS GENERALES
49.	CANTERO PEDRO ANTONIO	E1-011506-1	IMPUESTO INMOBILIARIO
50.	CANTERO PEDRO ANTONIO	008065	SERVICIOS GENERALES

VERONICA INES ESPINDOLA
Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Curuzú Cuatía



CURUZU CUATIA 20 MAY 2019

Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOTYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Berón de Astrada 565 (C.P.3460)

RESOLUCION N° 439 -**VISTO:**

Los Convenios de facilidades de pago de deudas tributarias incumplidos en cuanto al pago regular de sus cuotas por parte de los firmantes y

CONSIDERANDO:

Que dichos convenios se efectuaron en el marco de las moratorias vigentes en su oportunidad o conforme al artículo 43 de la Ordenanza N° 178 (Código Tributario Municipal);

Que la Municipalidad de Cruzú Cuatía, ha intimado formalmente el pago de las cuotas adeudadas al firmante sin recibir respuesta efectiva alguna de su parte;

Que el convenio respectivo, así como las Ordenanzas vigentes, prevén expresamente en sus cláusulas la rescisión del mismo en sede administrativa en caso de incumplimiento.

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART. 1: RESCINDIR por incumplimiento los Convenios de Pago en Cuotas de Deudas Tributarias Municipales que se detallan en el ANEXO que forma parte integrante de la presente Resolución.

ART. 2: La resolución indicada no implica la alteración de los efectos interruptivos de la prescripción operados con la suscripción de dichos contratos.

ART. 3: PASE a la Secretaría de Economía y Finanzas, Asesoría Legal y Sección Convenios de Contaduría Municipal a sus efectos.

ART. 4: COMUNIQUESE al H.C.D., publíquese, regístrese y archívese.

VERONICA INES ESPINDOLA
Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Cruzú Cuatía



CURUZU CUATIA

20 MAY 2019

Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Cruzú Cuatía

ANEXO RESOLUCIÓN (D.E.M.) N° 439 - / 19

CONVENIO N°	RUBRO	N° IDENTIFICADOR	TITULAR	FIRMANTE
26.410	IMPUESTO INMOBILIARIO	E1-825-1	GIMENEZ CIRIACA	RODRIGUEZ MONICA NILDA
26.411	SERVICIOS GENERALES	006508	GIMENEZ CIRIACA	RODRIGUEZ MONICA NILDA
26.213	IMPUESTO INMOBILIARIO	E1-2949-1	GAMARRA TIBURCIO	CHAVEZ VERONICA ESTER
26.596	IMPUESTO INMOBILIARIO	E1-3348-1	MARTINEZ DORA DE SOSA	ROMERO RUBEN HORACIO
26.597	SERVICIOS GENERALES	004774	MARTINEZ DORA DE SOSA	ROMERO RUBEN HORACIO
26.599	SERVICIOS GENERALES	001128	TOÑANES EULOGIO JESUS V.	LEDESMA AURORA ISABEL
26.306	IMPUESTO INMOBILIARIO	E1-13140-1	MORA JOSE DOMINGO	MORA JOSE DOMINGO
26.307	SERVICIOS GENERALES	010666	MORA JOSE DOMINGO	MORA JOSE DOMINGO
26.592	SERVICIOS GENERALES	005187	ZAMPEDRI RUBEN MANUEL	ULON ELSA LETICIA
26.594	IMPUESTO INMOBILIARIO	E1-8473-1	ZAMPEDRI RUBEN MANUEL	ULON ELSA LETICIA
27.561	IMPUESTO INMOBILIARIO	E1-9989-1	ACHERITEGUY GRISELDA ISABEL Y OTRAS	BUCCHESSI PEDRO IGNACIO



Dr. JOSE MIGUEL ANSEL RIGUET
Municipalidad de Curuzú Cuatiá

1 de 3

ANEXO RESOLUCIÓN (D.E.M.) N° 439 - / 19

CONVENIO N°	RUBRO	N° IDENTIFICADOR	TITULAR	FIRMANTE
27.560	SERVICIOS GENERALES	003544	ACHERITEGUY GRISELDA ISABEL Y OTRAS	LUCCHESI PEDRO IGNACIO
27.233	SERVICIOS GENERALES	006506	SILVA PEDRO ALBERTO (T)	SILVA PEDRO ALBERTO
27.232	IMPUESTO INMOBILIARIO	E1-8438-1	SILVA PEDRO ALBERTO (T)	SILVA PEDRO ALBERTO
24.243	SERVICIOS GENERALES	006291	BLANCO SEBASTIAN	SANCHEZ JESICA SABRINA
24.217	IMPUESTO INMOBILIARIO	E1-9887-1	OLGUIN SANTOS RAMON	OLGUIN SANTOS GUSTAVO
27.308	IMPUESTO INMOBILIARIO	E1-4963-1	VIERA VIOLETA	COLUGNATTI JORGE DANIEL
27.309	SERVICIOS GENERALES	003134	VIERA VIOLETA	COLUGNATTI JORGE DANIEL
27.329	IMPUESTO AUTOMOTOR	GLL-854	BENITEZ JOSE LUIS	ALMIRON RAMON ARIEL
27.338	LICENCIA COMERCIAL	005163	ESQUIVEL ROSA PAULA	ESQUIVEL ROSA PAULA
27.339	IMPUESTO INMOBILIARIO	E1-12073-1	DUARTE LILIANA	VALLEJOS GLORIA ESTER
27.340	SERVICIOS GENERALES	008931	DUARTE LILIANA	VALLEJOS GLORIA ESTER
27.375	IMPUESTO INMOBILIARIO	E1-7108-1	GONZALEZ HORACIO OSCAR Y OTROS	GONZALEZ HORACIO OSCAR

VERONICA RIVERA ESPINDOLA
Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Cuzco, Cuzco



Dr. JOSE MIGUEL FERRER RIGGLEY
Intendente Municipal
Municipalidad de Cuzco, Cuzco

2 de 3

ANEXO RESOLUCIÓN (D.E.M.) N° 439 / 19

CONVENIO N°	RUBRO	N° IDENTIFICADOR	TITULAR	FIRMANTE
27.383	IMPUESTO INMOBILIARIO	E1-3360-2	GAZZO OSCAR EDUARDO	LOPEZ RAMONA JUANA DE CASTRO
27.391	IMPUESTO AUTOMOTOR	DAB-963	MOREYRA ROQUE ALBERTO	MOREYRA ROQUE ALBERTO
27.390	IMPUESTO AUTOMOTOR	EHH-501	TORRES MARIA DE LOS ANGELES	GIMENEZ MOLINA RAMONA
27.173	IMPUESTO INMOBILIARIO	E1-3389-1	ARGUELLO ANICETO	ARGUELLO HECTOR PILAR
27.172	SERVICIOS GENERALES	003881	ARGUELLO ANICETO	ARGUELLO HECTOR PILAR
27.389	SERVICIOS GENERALES	008596	ALFONZO ROSA AVELINA	ALFONZO ROSA AVELINA
27.388	IMPUESTO INMOBILIARIO	E1-11867-1	ALFONZO ROSA AVELINA	ALFONZO ROSA AVELINA

VERONICA JESUS ESPINDOLA
Secretaría de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Curuzú Cuatiá



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL HERNANDEZ
Intendente
Municipalidad de Curuzú Cuatiá



RESOLUCIÓN N° 440-

VISTO:

El Convenio Específico de Cooperación, suscripto entre la MUNICIPALIDAD DE CURUZU CUATIA y la SUBSECRETARIA DE RELACIONES MUNICIPALES, dependiente de la SECRETARIA DE PROVINCIAS Y MUNICIPIOS del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA DE LA NACION.-

El objeto del mencionado Convenio, consistente en la asistencia financiera por parte de la SUBSECRETARIA antes indicada a esta MUNICIPALIDAD, destinado a solventar en parte la adquisición de un Vehículo Utilitario tipo Minibús, de 19+1 asientos.-

La remesa de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 30/100 (\$1.874.251,30), recibida de la SUBSECRETARIA el 8 de mayo de 2019 en la Cuenta Corriente, del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Curuzú Cuatía n° 22520058/36, cuyo titular es la Municipalidad de Curuzú Cuatía y que tiene como objeto solventar en parte la compra del equipamiento mencionado en el párrafo anterior.-

La LEY N° 5571 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial y la Resolución (D.E.M.) N° 60/06 y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario crear las partidas de ingreso y egreso en el Presupuesto Municipal 2019 a fin de efectuar las registraciones contables pertinentes.

Que el art. 35 de la LEY N° 5571 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar al presupuesto los recursos provenientes de aportes no reintegrables, subsidios, convenios u otros tipos de ayuda financiera otorgados por el Gobierno Nacional, Provincias, u otros entes, como así también establecer los créditos respectivos por igual importe para atender la finalidad a que dichos recursos estuvieran destinados.

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1:

CREAR la siguiente partida de INGRESOS en el Presupuesto del D.E.M. correspondiente al ejercicio 2019

CÓDIGO	CUENTA	IMPORTE
1.2	RECURSOS NO CORRIENTES	
1.2.2.-	JURISDICCIÓN NACIONAL	
1.2.2.61	PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL	\$1.874.251,30

ART.2:

CREAR la siguiente partida de EGRESOS en el Presupuesto del D.E.M. correspondiente al ejercicio 2019

CÓDIGO	CUENTA	IMPORTE
2.2	EROGACIONES NO CORRIENTES	
2.2.1.-	PROGRAMAS NACIONALES	
2.2.1.56	PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL	\$1.874.251,30

ART. 3 Pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ART. 4 Comuníquese al H.C.D., publíquese, regístrese y archívese.-

VERONICA INES ESPINDOLA
Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Curuzú Cuatía,
20 MAY 2019

Dr. JOSE MIGUEL ANGEL RIGOLIN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810-Nuestra Sra. del Pilar de Curuzú Cuatía, Primer Pueblo Patrio-2019"
Ley Nacional N° 27.315

RESOLUCIÓN N° 14/19

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE CURUZU CUATIA

RESUELVE

ART.1°.- SOLICITAR un informe al Comisario de la Unidad Regional III de nuestra ciudad, detallando los lugares en los cuales se encuentran ubicadas las cámaras de seguridad, y cuántas de éstas están en funcionamiento..

ART. 2°- COMUNIQUESE al D.E, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL H.C.D., 15 de Mayo de 2019.-

CURUZU CUATIA, CORRIENTES.-


Dra. MARIA CRISTINA MARIN
SECRETARIA HCD




Pres. Rodolfo Antonio Santini
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CURUZU CUATIA (C.I.E.S.)



**“1810-Nuestra Sra. del Pilar de Curuzú Cuatía, Primer Pueblo Patrio-2019”
Ley Nacional N° 27.315**

RESOLUCIÓN N° 15/19

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE CURUZU CUATIA

RESUELVE

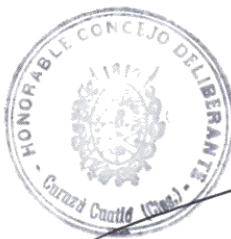
ART.1°.- SOLICITAR al DEM gestione de manera urgente ante las autoridades competentes, la instalación en nuestra ciudad de una Delegación de la Policía Federal.

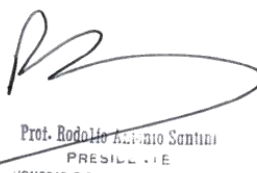
ART. 2°- COMUNIQUESE al D.E, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL H.C.D., 15 de Mayo de 2019.-

CURUZU CUATIA, CORRIENTES.-


Dra. MARIA CRISTINA MARIN
SECRETARIA HCD




Prof. Rodolfo Antonio Santini
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CURUZU CUATIA (C.O.S.)



**“1810-Nuestra Sra. del Pilar de Curuzú Cuatía, Primer Pueblo Patrio-2019”
Ley Nacional N° 27.315**

RESOLUCIÓN N° 16/19

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE CURUZU CUATIA

RESUELVE

Art.1º.- PRORROGAR por el término de 20 días hábiles, a partir del 21 de Mayo de 2019, la presentación de la rendición de la documentación correspondiente al Primer trimestre 2019, de la Secretaria de Economía y Finanzas. -

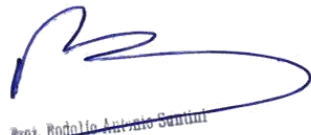
Art.2º.-COMUNIQUESE al D.E, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL H.C.D., 22 de Mayo de 2019.-

CURUZU CUATIA, CORRIENTES.-


Dña. MARIA CRISTINA MARIN
SECRETARIA HCD




Prof. Rodolfo Antonio Santini
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CURUZU CUATIA (CTES.)



*"Por tanto y a virtud de las facultades que me revisten,
ordeno y mando que se haya y tenga este pueblo, por el
pueblo de Nuestra Señora del Pilar de Curuzú
Cuatía"*

Gral. Dr. Manuel Belgrano

16 de noviembre 1810

Gobierno Municipal de Curuzú Cuatía

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía